



Importancia de la Atención Primaria como puerta de entrada al Sistema

- *El efecto de la globalización
en los derechos de los trabajadores*
- *Participación de las entidades del SDSS
en la Feria del Libro*

Homenaje Póstumo



Bienvenido Martínez, realizó estudios de economía, finanzas y derecho, desarrollando sus actividades laborales en empresas privadas, y también en el sector público, ocupando diferentes posiciones, entre ellas la Sub-Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Sub-Dirección General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), en la Comisión de Reforma de la Empresa Pública como Coordinador del Equipo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), y como Contralor General del CEA. También ocupó puestos directivos en diversos gremios y como asesor de diferentes Organizaciones No Gubernamentales del país.

En febrero del año 2010 fue designado Gerente General del CNSS por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 51-10. En esta función, como responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo y Secretario del mismo, trabajó con empeño alcanzando logros significativos en el corto tiempo en que desempeñó el cargo. Destacan la aprobación por parte del CNSS del derecho a la cobertura en salud de un recién nacido, el Procedimiento para la aplicación de aportaciones y contribuciones ajustados al Salario Mínimo Cotizable, la Normativa para la selección de miembros del CNSS, la Normativa del Contralor General del CNSS, la Normativa para el funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, entre otras.

Asimismo, impulsó la aprobación de un Plan Estratégico quinquenal para el CNSS, coordinó la presentación de memoria anual y planificación de las instancias públicas del Sistema, la implementación de un modelo de gestión basado en procesos, la integración de información para la veeduría del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), entre muchos otros programas orientados hacia la integralidad e institucionalidad del Sistema.

Lamentablemente, Bienvenido Martínez falleció de un ataque cardíaco el jueves 5 de agosto a la edad de 58 años. El Dr. Max Puig, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS lo definió como una persona afable, de gran sensibilidad social, trabajador incansable y gran propulsor de la Seguridad Social en la República Dominicana. Señaló que la partida de Bienvenido Martínez es una pérdida muy sensible para todo el SDSS y para el país, así como para sus colegas y compañeros de trabajo, quienes estamos comprometidos con seguir los lineamientos establecidos durante su gestión.

Esta séptima edición del CNSS Informa constituye un compendio de datos estadísticos del SDSS, legado que Don Bienvenido Martínez deja como una muestra más de sus acciones orientadas a fortalecer la Seguridad Social dominicana.

Créditos

Coordinación:

Bienvenido Martínez
Gerente General

Matty Vásquez
Encargada Relaciones Públicas

Alexandra Morillo
Gerente Planificación y Desarrollo

Equipo de apoyo:

Juana González
Gerente Sistema Salud

Juan Brito
Gerente Sistema Pensiones

Míctor Fernández
Coordinador Riesgos Laborales

José Miguel Fernández
Oficina Acceso Información

Belisa Rivas
Encargada Departamento Estadísticas

Aranaldys Ramírez
Encargada Desarrollo Organizacional

Giselle Santana
Analista Estadísticas

Fotografías
Odile Villavizar

Apoyo logístico
Arismalia Pèrez
Yudelka Moises

Diagramación:

Dimas Rodríguez
www.dimasrodriguez.com

Contenido

I	Avances y Retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).....	10
II	Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).....	14
	II.1 Estadísticas de Afiliación	17
	II.1.1 Afiliación Población	
	II.1.1.1. Porcentaje de Cobertura del SDSS con Relación a la Población Nacional .	18
	II.1.1.2 Distribución Anual de Afiliados del SDSS.....	19
	II.1.1.3 Distribución Trimestral de Afiliados del SDSS	20
	II.1.1.4 Afiliación Mensual al SDSS	21
	II.1.1.5 Distribución de Afiliados al SFS por Régimen	22
	II.1.1.6 Proyección de Crecimiento de la Afiliación en Función de la Tendencia Actual	23
	II.1.2 Afiliación Empresas	24
	II.1.2.1 Comportamiento Mensual Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS	24
	II.1.2.2 Comportamiento de la Afiliación Activa de las Empresas al SDSS.....	25
	II.1.2.3 Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por sector	26
	II.1.2.4 Empleados Afiliados Activos al SDSS , por sector	27
	II.1.2.5 Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad Empleados Registrados en TSS	28
	II.1.2.6 Distribución Trabajadores Afiliados Activos, por Cantidad de Salarios Mensual	29
	II.1.2.7 Salario Promedio Mensual de los Empleados, por Sector.....	30
	II.1.2.8 Trabajadores de Empresas Activas Afiliadas por Rango de Salario Cotizable (RD\$)	31
	II.2 Ingresos y Egresos del SDSS	
	II.2.1 Ingresos y Egresos Anuales	32
	II.2.2 Ingresos Anuales.....	33
	II.2.3 Egresos Anuales	34
	II.3 Gestión de Fondos	35
	II.3.1 Apertura Mensual de Certificados Financieros	35
	II.3.2 Disponibilidad de Certificados Financieros del SFS del RC	36
	II.3.3 Distribución de Fondos del SFS del RC en Certificados Financieros.....	37
	II.4 Estadísticas Demográficas	38
	II.4.1 Población República Dominicana.....	38
	II.4.2 Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad.....	39
III	Perfil del CNSS.....	41
	III.1. Conformación del CNSS	42
	III.2. Gestión Primer semestre 2010	43
	III.3. Resoluciones del CNSS que impactaron el SDSS	

Contenido

	en el período enero - junio 2010	44
	III.4. Conoce nuestros Consejeros	47
IV	Salud Para Personas que Viven con Algún Tipo de Discapacidad.....	51
V	Evaluación del Grado de Discapacidad.....	53
	V.1 Solicitudes de Evaluación	55
	V.2.1 Solicitudes de Evaluación Discapacidad	55
	V.2.2 Expedientes Dictaminados en CMR Vs. Solicitudes de Evaluación Discapacidad, por Región	56
	V.2.3 Evolución Mensual de las Solicitudes de Evaluación y Dictámenes.....	57
	V.2 Dictámenes del Grado de Discapacidad	58
	V.3.1 Dictámenes de Discapacidad Emitidos por las CMR.....	58
	V.3.2 Grados de Discapacidad Dictaminados por las CMR para Solicitudes Remitidas por la ARL.....	59
	V.3.3 Grados de Discapacidad Dictaminados por las CMR, para Solicitudes Remitidas por las AFP's	60
	V.3.4 Dictámenes de Discapacidad Certificados por las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD) SIPEN y SISALRIL.....	61
	V.3 Apelaciones a Dictámenes de Grado de Discapacidad	62
	V.4.1 Apelaciones de Dictámenes de CMR, por origen	62
VI	Importancia del la Atención Primaria	63
VII	Seguro Familiar de Salud.....	67
	VII.1 Seguro Familiar de Salud del Regimen Contributivo	69
	VII.1.1 Afiliación	70
	VII.1.1.1 Comparativo Afiliados Titulares con Población Ocupada Asalariada.....	70
	VII.1.1.2 Afiliación Anual al SFS del RC	71
	VII.1.1.3 Afiliación Trimestral al SFS del RC.....	72
	VII.1.1.4 Afiliación Mensual al SFS del RC	73
	VII.1.1.5 Afiliación de Titulares por ARS.....	74
	VII.1.1.6 Índice de Dependencia del SFS del RC	76
	VII.1.2 Recaudo y Dispersión	77
	VII.1.2.1 Recaudo y Dispersión Anual del RC	77
	VII.1.2.2 Comportamiento Anual del Saldo (Recaudo - Dispersión) del RC.....	78
	VII.1.2.3 Comportamiento Anual de los Fondos Acumulados del RC	79
	VII.1.2.4 Recaudo y Dispersión Trimestral del RC	80
	VII.1.2.5 Comportamiento Trimestral de los Fondos Acumulados del RC	81
	VII.1.2.6 Recaudo y Dispersión Mensual del RC	82
	VII.1.2.7 Comportamiento Mensual del Recaudo del RC	83
	VII.1.2.8 Fondos Dispersados Anualmente por Cuentas al SFS del RC.....	84
	VII.1.2.9 Fondos Dispersados Trimestralmente por Cuentas SFS del RC	85

Contenido

VII.1.2.10 Fondos Dispersados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC	86
VII.1.2.11 Fondos Dispersados del RC a las ARS del SFS	87
VII.1.2.12 Total Fondos Dispersados a las ARS.....	88
VII.1.3 Traspasos de ARS de los Afiliados	89
VII.1.3.1 Traspasos Voluntarios de ARS de Afiliados del SFS del RC por mes.....	89
VII.1.3.2 Traspasos Voluntarios Aprobados durante el 2009 por ARS Receptoras .	90
VII.1.4 Subsidios	91
VII.1.4.1 Subsidios por Maternidad y Lactancia Cantidad de Beneficiaria por Mes	91
VII.1.4.2 Beneficiarios del Subsidios por Enfermedad Común del SFS del RC.....	92
VII.2 Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado	93
VII.2.1 Afiliación	94
VII.2.1.1 Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con Relación a la Población Pobre del País	95
VII.2.1.2 Afiliación Anual al SFS del RS	95
VII.2.1.3 Afiliación Trimestral al SFS del RS	96
VII.2.1.4 Afiliación Mensual al SFS del RS	97
VII.2.1.5 Cumplimiento Meta Afiliación de 500,000 Personas Adicionales (Cumbre 2009)	98
VII.2.1.6 Índice de Dependencia del RS	99
VII.2.1.7 Cobertura del SFS del RS a la Población Pobre por Región	100
VII.2.1.8 Afiliados al SFS del RS por Región	101
VII.2.1.9 Afiliados al SFS del RS por Región	102
VII.2.1.10 Comparación de la Población Pobre con los Afiliados del RS.....	103
VII.2.1.11 Categoría de Pobreza por Familias y Personas	104
VII.2.1.12 Promedio de Personas por Tipo de Hogar SIUBEN.....	105
VII.2.2 Aportes del Gobierno y Dispersión al Seguro Nacional de Salud (SENASA).....	106
VII.2.2.1 Aporte Anual del Gobierno Central al SFS del RS y Dispersión a SENASA	106
VII.2.3.1 Aportes y Dispersión Trimestral al SFS del RS	107
VII.2.3.2 Aportes y Dispersión Mensual al SFS del RS.....	108
VII.3 Régimen Especial de Salud para Pensionados Leyes 1896 y 379	109
VII.3.1 Afiliación	110
VII.3.1.1 Afiliación Mensual de Pensionados	110
VII.3.1.2 Proyección de Afiliación Semestral al SFS de los Pensionados de Hacienda.....	111
VII.3.1.3 Afiliación Salud - Pensionados, por ARS.....	112
VII.3.2 Dispersión de Fondos para Salud de Pensionados.....	113
VII.3.2.1 Dispersión Mensual al Servicio Salud Pensionados por ARS.....	113

	VII.3.2.2	Dispersión Total Mensual al Servicio Salud Pensionado	114
VIII		Campaña Cinco Sentidos	115
IX		Servicios de Estancias Infantiles	119
	IX.1	Afiliación	121
	IX.1.1	Cantidad de Niños Distribuidos por Mes	121
	IX.1.2	Evolución en el resultado del proceso de afiliación.....	122
	IX.1.3	Proceso de Afiliación de las EI.....	123
	IX.2	Recaudo y Dispersión	124
	IX.2.1	Recaudo y Dispersión Mensual de las Estancias Infantiles.....	124
X		El Efecto de la Globalización en los Derechos de los Trabajadores.....	125
XI		Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.....	131
	XI.1	Afiliación	133
	XI.1.1	Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC	133
	XI.1.2	Comparación de la Cantidad de Afiliados, Cotizantes y Población Asalariada	134
	XI.1.3	Densidad Anual Cotizantes /Afiliados al SVDS del RC	135
	XI.1.4	Cantidad de Afiliados y Cotizantes Trimestral al SVDS del RC	136
	XI.1.5	Afiliación Mensual al SVDS del RC.....	137
	XI.1.6	Afiliación Anual del SVDS por Sexo	138
	XI.1.7	Cantidad de Cotizantes al SVDS comparada con la PEA, por Grupo de Edad	139
	XI.1.8	Cotizantes del SVDS por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad.....	140
	XI.1.9-a	Cotizantes Hombres del SVDS por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	141
	XI.1.9-b	Cotizantes Mujeres del SVDS por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	142
	XI.1.10	Cotizantes del Sistema por Sexo y Salario Mínimo Cotizable.....	143
	XI.2	Dispersión	144
	XI.2.1	Dispersión Histórica al SVDS	144
	XI.2.2	Dispersión Anual por Cuentas del SVDS (RD\$).....	145
	XI.2.3	Dispersión por Cuentas del SVDS (RD\$)	146
	XI.2.4	Dispersión de Fondos a las AFP (CCI).....	147
	XI.2.5	Dispersión del Sistema de Reparto	148
	XI.3	Trasposos	149
	XI.3.1	Trasposos Recibidos en Entidades de CCI y del Sistema De Reparto	149
	XI.3.2	Trasposos Ceditos por Entidades CCI y del Sistema De Reparto.....	150
	XI.3.3	Trasposo Netos a Entidades de CCI y del Sistema de Reparto	151
	XI.4	Pensiones Otorgadas	152
	XI.4.1	Pensiones Otorgadas Por Supervivencia	152
	XI.4.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia	153
	XI.4.3	Pensiones Otorgadas por Discapacidad	154
	XI.5	Rentabilidad	155
	XI.5.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones	155
	XI.5.2	Composición de la Cartera de inversión de los Fondos de Pensiones	

	por tipo de Emisor	156
	XI.5.3 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones	157
XII	Protección del Trabajador en Accidentes de Trayecto.....	159
XIII	Seguro de Riesgos Laborales.....	163
	XIII.1 Afiliación y Cotización	165
	XIII.1.1 Comparativo Afiliación al SRL en relación a la Población Asalariada	165
	XIII.1.2 Afiliación al SRL por Grupo de Edad	166
	XIII.1.3 Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales por Grupo de Edad y Sexo	167
	XIII.1.4 Empresas Afiliadas Activas al SDSS , por Tipo de Riesgos Laborales.....	168
	XIII.1.5 Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas.....	169
	XIII.2 Dispersión	170
	XIII.2.1 Dispersión Anual del SRL	170
	XIII.2.2 Dispersión por cuentas al Seguro de Riesgos Laborales.....	171
	XIII.2.3 Histórico de los pagos realizados por la ARLSS	172
	XIII.2.4 Inversiones de la ARL en Certificados Financieros	173
	XIII.3 Gestión del Riesgo	174
	XIII.3.1 Comportamiento de los Accidentes Laborales Reportados a la ARL, según Rama de Actividad Económica	174
	XIII.3.2 Comportamiento de los Accidentes Laborales Reportados a la ARL,	175
	según Puseito de Trabajo	176
	XIII.3.3 Comportamiento de los Accidentes Laborales Reportados a la ARL, por Categoría de Riesgo	176
	XIII.3.4 Accidentes Laborales Reportados a la ARL , por Ubicación Geográfica	177
	XIII.3.5 Prestaciones Económicas Otorgadas por el SRL por Tipo de Prestación	178
	XIII.3.6 Prestaciones en Gastos Médicos al Seguro de Riesgos Laborales (SRL).....	179
	XIII.3.7 Gastos del SRL en el Programa de Prevención de Riesgos.....	180
	XIII.4 Pensiones e Indemnizaciones	181
	XIII.4 .1 Pensiones por Supervivencia del SRL	181
	XIII.4 .2 Pago Pensión por Discapacidad Permanentedel SRL	182
	XIII.4 .3 Pago Subsidio por Discapacidad Temporal del SRL.....	183
	XIII.4 .4 Indemnizaciones por Pérdida de Miembro del SRL.....	184
XIV	Participación en la Feria del Libro	185
XV	Conoce Nuestros Funcionarios.....	191
XVI	Indicadores de la Oficina de Acceso a la Información Pública.....	195
XVII	Encuentro de Ministros Responsables de la Seguridad Social	197
XVIII	Noticias del SDSS.....	201
	XVIII.1. SISALRIL Recibe Certificación Normas ISO 9001 : 2008	202
	XVIII.2. SIPEN Informa Sobre Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	203
	XVIII.3. DIDA Cursos - Talleres Sobre Seguridad Social para Abogados y Jueces	205
XIX	República Dominicana en Contra del Trabajo Infantil.....	207
XX	Publicaciones.....	212

I. Avances y Retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Para valorar los avances en la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), es necesario establecer la situación de protección y cobertura de la población dominicana antes de su implementación. En el caso de la cobertura en salud del modelo de seguros sociales existente en el año 2000, básicamente integrado por igualas médicas privadas que ofertaban planes prepagados, apenas alcanzaba al 24% de la población. En tanto que la protección en pensiones, basada en un archipiélago previsional integrado por dos fondos de pensiones principales de las leyes 379-81 y 1896, así como cajas y fondos de pensiones complementarios creados mediante leyes para proteger a sectores específicos; donde la supervisión era prácticamente inexistente, no sobrepasaba el 7%. Así mismo, los accidentes del trabajo eran cubiertos mediante la Ley 385 que administraba el IDSS, sujeta a un tope de exclusión que limitaba el acceso de los trabajadores a la protección social.

Luego de promulgada la Ley 87-01 en mayo del 2001, quedaba la tarea titánica de lograr su implementación. A finales del año 2002 inicia el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en la Región IV de Salud que integran las provincias de Barahona, Pedernales, Bahoruco y Elías Piña, con la afiliación de 37 mil personas y alcanza en abril del 2010 un total de 1 millón 452 mil afiliados, marcando una clara tendencia a la universalización de la protección social en la República Dominicana.

El mes de febrero del año 2003 inició una campaña masiva de promoción para la afiliación al sistema de pensiones, lo que se concretizó con la primera facturación en el mes de junio. Este seguro inició sus operaciones con una afiliación que alcanzaba 892 mil afiliados y que a la fecha registra dos millones 255 mil afiliados. Resultado de la aplicación de sus beneficios son mil 839 pensiones por sobrevivencia y ochocientos cuarenta y seis pensiones por discapacidad. El patrimonio asciende a la asombrosa cifra de cien mil 455 millones de pesos, los que representan aproximadamente el 5.98% del PIB, por lo que podemos decir que existe un antes y un después en la protección en pensiones.

Para el mes de marzo del año 2004 el SDSS inicia otra de sus prestaciones; se trata del seguro de Riesgos Laborales, el cual ha venido mostrando su desempeño a lo largo de seis años de aplicación, protegiendo a los trabajadores de los riesgos consignados en la Ley 87-01 para dicho seguro.

El gran acontecimiento para la población dominicana lo representó el inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo ocurrido en el mes de septiembre del año 2007. Esta prestación logró inicialmente la protección de un total de un millón 200 mil afiliados y en la actualidad prácticamente duplica esa cobertura registrando dos millones 259 afiliados, entre trabajadores y sus dependientes, los cuales reciben el Plan de Servicios de Salud (PDSS); alcanzando junto con el Régimen Subsidiado una cobertura en salud que ronda el 37.5% de la población total nacional.

Otras prestaciones y servicios que en la actualidad reciben los afiliados al SDSS son los servicios de Estancias Infantiles que benefician a tres mil 700 niños entre las edades de 45 días de nacido a 5 años, de los cuales dos mil 300 son dependientes de los trabajadores del régimen contributivo y se financian a través del cápita asignado para tales propósitos por la Ley 87-01 .

También, los afiliados al sistema disponen de un procedimiento para la evaluación y valoración del grado de discapacidad, el cual es realizado por las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, que fueron iniciadas en octubre del año 2008, lo cual abre las puertas para el acceso a una pensión o indemnización a causa de una enfermedad de origen común, accidente o enfermedad laboral.

Durante los 9 años transcurridos a partir del inicio del SDSS se han elaborado las normas y los reglamentos que permiten la operatividad de gran parte de los derechos consagrados en la Ley 87-01. Como toda actividad humana, el SDSS ha tenido altas y bajas, pero en sentido general la tendencia refleja el incremento de la cobertura, de los servicios y las prestaciones que se entregan a los afiliados. Dentro de los retos que tiene el SDSS, a prácticamente un año de cumplirse los días años definidos en la Ley como el periodo de transición, se plantean los siguientes:

1. Extensión de la cobertura en pensiones mediante el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado
2. Inicio de las pensiones solidarias
3. La armonización en la operatividad del sistema de reparto con el sistema de capitalización individual.
4. Implementación del Bono de Reconocimiento
5. Incremento en la eficiencia de la afiliación y el recaudo
6. Definición del tratamiento a la Cesantía Laboral
7. Reestructuración y readecuación del IDSS
8. Operación del modelo de atención por niveles: implementación del Primer Nivel de Atención como Puerta de Entrada a los servicios de salud y del Sistema de Referencia en el Régimen Contributivo
9. Migración del Plan de Servicios de Salud al Plan Básico de Salud
10. Prescripción y dispensación efectivas: revisión de los mecanismos establecidos para la prescripción y dispensación de medicamentos en el Régimen Contributivo
11. Establecimiento de una Metodología para la Evaluación, Seguimiento, e Indexación del Plan Básico de Salud
12. Sistema de monitoreo y evaluación de los indicadores de salud en la población afiliada al SDSS.
13. Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del SDSS en materia de calidad y acceso a los servicios
14. Extensión de cobertura del Seguro Familiar de Salud a través del inicio del Régimen Contributivo-Subsidiado.
15. Incorporación de pensionados y jubilados de leyes anteriores al Seguro Familiar de Salud.
16. Incrementar las instalaciones disponibles para los servicios de estancias infantiles en sus tres modalidades.
17. Mejorar y actualizar la cápita para el financiamiento de las Estancias Infantiles.
18. Extender la cobertura de los servicios de Estancias Infantiles a los demás regímenes Contributivos Subsidiado y Subsidiado.
19. Definir un plan de incidencia dirigido a distintos sectores, instituciones y personalidades nacionales e internacionales para que apoyen el financiamiento a fines de ampliar cobertura.





II. Datos Generales del SDSS

Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo del 2001 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para proteger a la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

El SDSS se rige por la Ley 87-01 y sus principios:

- **Universalidad:** El SDSS deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política o económica;
- **Obligatoriedad:** La afiliación, cotización y participación tienen un carácter obligatorio para todos los ciudadanos e instituciones, en las condiciones y normas que establece la presente ley;
- **Integralidad:** Todas las personas, sin distinción, tendrán derecho a una protección suficiente que les garantice el disfrute de la vida y el ejercicio adecuado de sus facultades y de su capacidad productiva;
- **Unidad:** Las prestaciones de la Seguridad Social deberán coordinarse para constituir un todo coherente, en correspondencia con el nivel de desarrollo nacional;
- **Equidad:** El SDSS garantizará de manera efectiva el acceso a los servicios a todos los beneficiarios del sistema, especialmente a aquellos que viven y/o laboran en zonas apartadas o marginadas;
- **Solidaridad:** Basada en una contribución según el nivel de ingreso y en el acceso a los servicios de salud y riesgos laborales, sin tomar en cuenta el aporte individual realizado; de igual forma, cimentada en el derecho a una pensión mínima garantizada por el Estado en las condiciones establecidas por la presente ley;
- **Libre elección:** Los afiliados tendrán derecho a seleccionar a cualquier administrador y proveedor de servicios acreditado, así como a cambiarlo cuando lo consideren conveniente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la presente ley;
- **Pluralidad:** Los servicios podrán ser ofertados por Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Proveedoras de Servicios de Salud (PSS) y por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), públicas, privadas o mixtas, bajo la rectoría del Estado y de acuerdo a los principios de la Seguridad Social y a la presente ley;
- **Separación de funciones:** Las funciones de conducción, financiamiento, planificación, captación y asignación de los recursos del SDSS son exclusivas del Estado y se ejercerán con autonomía institucional respecto a las actividades de administración de riesgos y prestación de servicios;
- **Flexibilidad:** A partir de las coberturas explícitamente contempladas por la presente ley, los afiliados podrán optar a planes complementarios de salud y de pensiones, de acuerdo a sus posibilidades y necesidades, cubriendo el costo adicional de los mismos;
- **Participación:** Todos los sectores sociales e institucionales involucrados en el SDSS tienen derecho a ser tomados en cuenta y a participar en las decisiones que les incumben;

- **Gradualidad:** La Seguridad Social se desarrolla en forma progresiva y constante con el objeto de amparar a toda la población, mediante la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios;
- **Equilibrio financiero:** Basado en la correspondencia entre las prestaciones garantizadas y el monto del financiamiento, a fin de asegurar la sostenibilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El SDSS está integrado por tres regímenes de financiamiento:

a) Régimen Contributivo, que comprende a los trabajadores asalariados público y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador;

b) Régimen Subsidiado, que protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano;

c) Régimen Contributivo Subsidiado, que protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio.

El SDSS ofrece cobertura a los afiliados a través de los siguientes seguros:

A. Son beneficiarios del Seguro Familiar de Salud (SFS):

Son titulares del derecho a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y a la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y preservación del medio ambiente, sin discriminación alguna, todos los dominicanos y los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.

B. Son beneficiarios del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS):

a) Los(as) trabajadores(as) dependientes y los empleadores, urbanos y rurales, en las condiciones establecidas por la presente ley;

b) Los(as) trabajadores(as) dominicanos que residen en el exterior, en las modalidades establecidas por la presente ley;

c) Los(as) trabajadores(as) independientes y los empleadores, urbanos y rurales, en las condiciones que establecerá el reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado;

d) Los(as) desempleados(as), discapacitados(as) e indigentes, urbanos y rurales, en las condiciones que establecerá el reglamento del Régimen Subsidiado.

C. Son beneficiarios del Seguro Contra Riesgos Laborales (SRL):

a) Los(as) trabajadores(as) dependientes y los empleadores, urbanos y rurales, que comprenderá a los trabajadores asalariados público y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador;

b) Los trabajadores por cuenta propia, los cuales serán incorporados en forma gradual, previo estudio de factibilidad técnica y financiera.





II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
 Porcentaje de Cobertura del SDSS con Relación a la Población Nacional

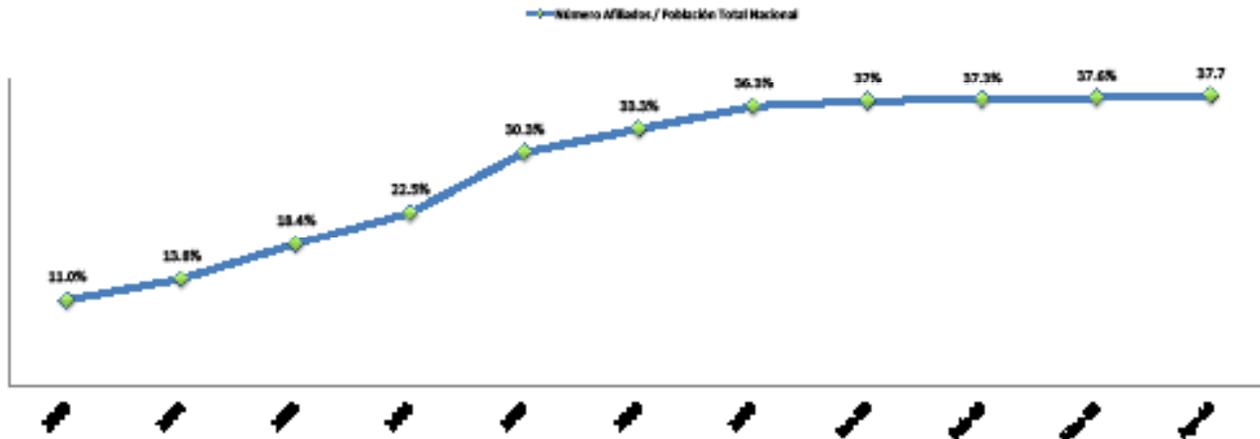
La afiliación al SDSS se realiza en cualquiera de 2005 con la cobertura en régimen del Régimen Subsidiario (RS) para el Seguro Familiar de Salud (SFS) y Seguro de Vejez, Vejez, Vejez y Vejez (SVM) del Régimen Contributivo (RC), todo el proceso de afiliación y pertenencia en julio del primer año respectivo. Los primeros afiliados en el primer mes de 2004 hasta el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) y el Seguro de Vejez, Vejez y Vejez (SVM) del Régimen Contributivo (RC).

Gráfico No. II.1.1.1: Evolución la cobertura de la tasa de cobertura del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en relación a la población nacional. Un aumento del SDSS en la tasa de cobertura de 2004, mientras que para el primer semestre del presente año es de 37.7%, lo cual indica que los procedimientos están siendo más eficientes en relación a la cobertura a un 1.6% de la población nacional.

El número de afiliados reportados por el SFS y que se refleja en este informe, corresponden a aquellos que son válidos por un RC y SVM y que al corte del mes se encuentran día en su estado. En el caso del Régimen Subsidiario, TFS, están reportados de forma mensual.

Año	Afiliación SDSS (TSS)	Tasa de Crecimiento de Afiliación Anual*	Población Total*	Tasa de Crecimiento Poblacional Anual**	Número Afiliados / Población Total Nacional
2003	470,000		4,200,000		11.2
2004	1,200,000	157%	4,200,000	1.5	28.6
2005	1,600,000	33%	4,200,000	1.5	38.1
2006	2,000,000	25%	4,200,000	1.4	47.6
2007	2,400,000	20%	4,200,000	1.4	57.1
2008	2,800,000	17%	4,200,000	1.4	66.7
2009	3,200,000	14%	4,200,000	1.4	76.2
Jan-10	3,600,000	13%	4,200,000	1.3	85.7
Feb-10	3,600,000	0%	4,200,000	1.3	85.7
Mar-10	3,600,000	0%	4,200,000	1.3	85.7
Abr-10	3,600,000	0%	4,200,000	1.3	85.7
Tasa de crecimiento promedio		35.8		0.9	

Gráfico No. II.1.1.1
 Porcentaje de Cobertura del SDSS con Relación a la Población Nacional



Fuente: OME, SIPEN y TSS. Procesado por Departamento Estadísticas ONSS

Nota: La Población Total utilizada por el OME con el año 2009 es de 4,200,000. Para el efecto de este informe se utilizó el número de afiliados del RC y SVM en el primer semestre del presente año.

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) Distribución Anual de Afiliados

Gráfica No. II.1.1.2: La población afiliada actualmente al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) pertenece a los Regímenes Contributivo (RC) y Subsidiado (RS). En el RC están los afiliados cotizantes de los Seguros de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), Seguro de Riesgo Laboral (SRL) y Seguro Familiar de Salud (SFS).

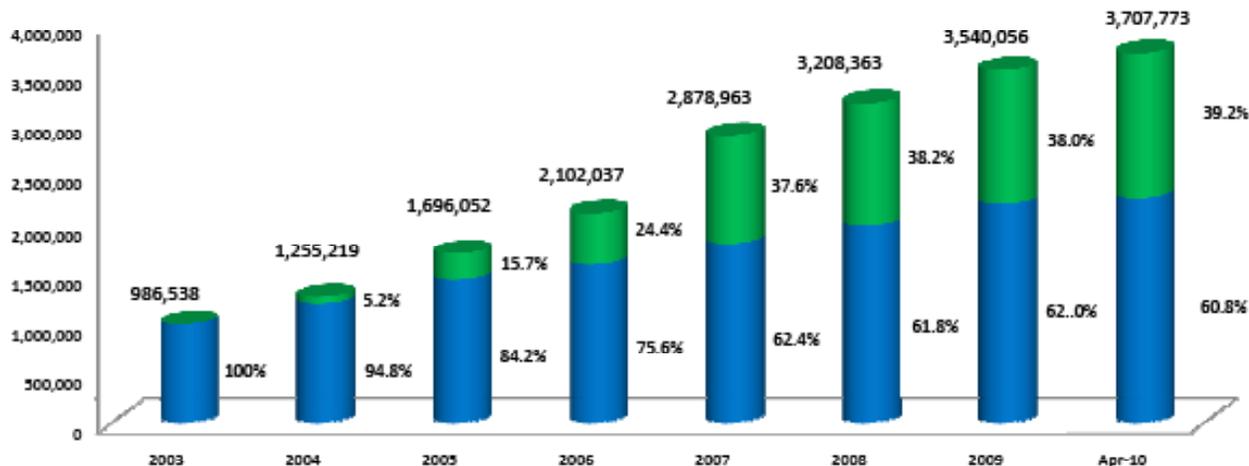
A continuación se representa la distribución de la afiliación anual al SDSS. Entre los años 2003 a 2009 la afiliación ha evolucionado satisfactoriamente con una tasa promedio de crecimiento anual de 24.17%. El año 2009 comparado con el año anterior, tuvo una tasa de incremento de 10.34%. Al finalizar el 2009, el SDSS cubrió 3,540,056 personas, es decir el 38.30% de la población.

La afiliación total para el final del cuatrimestre enero-abril 2010 es de 3,707,773 equivalente a un incremento de 4.79% con relación a diciembre de 2009.

Año	RC	% RC	RS	% RS	Total
2003	986,538	100.0%	0	0.0%	986,538
2004	1,190,202	94.8%	65,017	5.2%	1,255,219
2005	1,429,521	84.3%	266,531	15.7%	1,696,052
2006	1,588,621	73.6%	513,416	24.4%	2,102,037
2007	1,797,027	62.4%	1,081,596	37.6%	2,878,963
2008	1,989,720	61.8%	1,224,643	38.2%	3,208,363
2009	2,198,890	62.0%	1,341,166	38.0%	3,540,056
Apr-10	2,255,939	60.8%	1,451,834	39.2%	3,707,773

Gráfica No. II.1.1.2
Distribución Anual de Afiliados del SDSS
Período: 2003 -Abril 2010

■ RC ■ RS



Fuente: TSS y SIPEN
RC: Régimen Contributivo
RS: Régimen Subsidiado

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

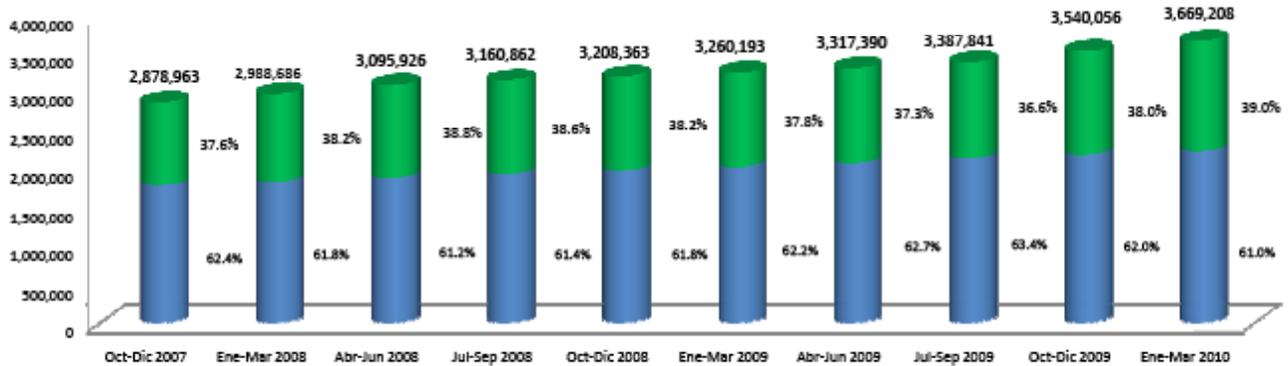
Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Distribución Trimestral de Afiliados del SDSS
Período: Octubre 2007 - Marzo 2010

Gráfica No.II.1.1.3 El siguiente gráfico muestra la evolución de la afiliación al final de cada trimestre en el período octubre 2007 a marzo 2010. Se observa una tasa de crecimiento promedio de un 2.74% en la afiliación trimestral.

En el trimestre enero-marzo de 2010 se registró un incremento de 129,152 afiliados (3.63%) con relación al trimestre anterior (octubre-diciembre 2009) y de 409,019 afiliados (12.53%) con relación a igual período del año anterior (enero-marzo 2009).

Año	RC	% de Participación	RS	% de Participación	Afiliación
Oct-Dic 2007	1,797,927	62.4%	1,081,896	37.6%	2,879,823
Ene-Mar 2008	1,846,972	61.8%	1,141,714	38.2%	2,988,686
Abr-Jun 2008	1,896,014	61.2%	1,199,812	38.8%	3,095,826
Jul-Sep 2008	1,941,869	61.4%	1,219,194	38.6%	3,160,862
Oct-Dic 2008	1,985,720	61.8%	1,224,643	38.2%	3,208,363
Ene-Mar 2009	2,029,444	62.2%	1,290,749	37.8%	3,260,193
Abr-Jun 2009	2,079,161	62.7%	1,298,229	37.3%	3,317,390
Jul-Sep 2009	2,147,560	63.4%	1,240,281	36.6%	3,387,841
Oct-Dic 2009	2,199,890	62.0%	1,346,166	38.0%	3,540,056
Ene-Mar 2010	2,239,764	61.0%	1,429,444	39.0%	3,669,208

Gráfica No.II.1.1.3
Distribución Trimestral de Afiliados del SDSS
Período: Octubre 2007 - Marzo 2010
■ RC ■ RS



Fuente: TSS

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

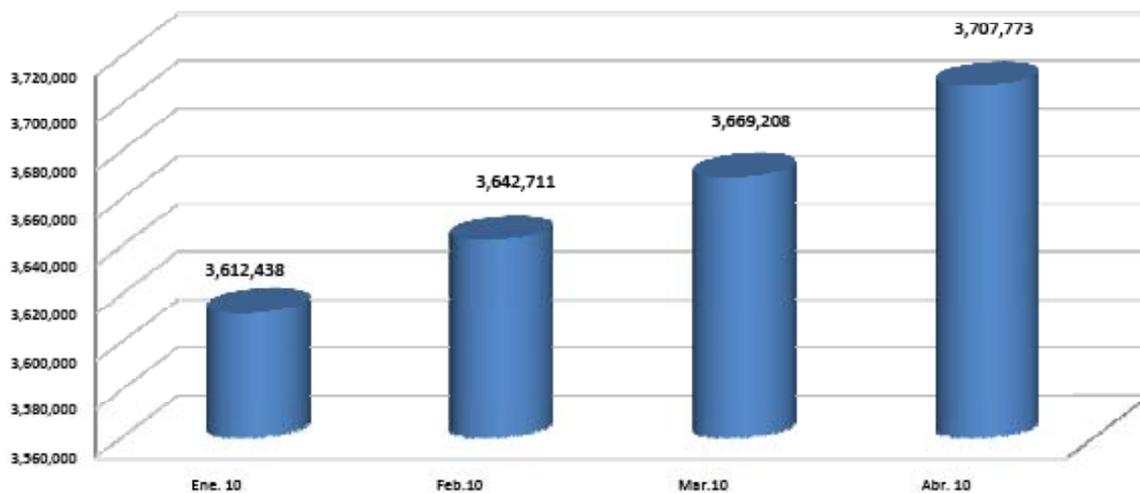
Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
 Afiliación Mensual
 Período: Enero - Abril 2010

Gráfico No. II.1.1.4: Muestra la afiliación mensual al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) del período enero - abril 2010. En el mes de abril se observa un incremento de 1.05%, lo que equivale a 38,569 nuevos afiliados con respecto al mes anterior y de 2.64% con relación a enero.

En el transcurso del cuatrimestre enero - abril las afiliaciones han mantenido un crecimiento mensual sostenido.

Año	RS	RC	Afiliaciones SDSS
Ene. 10	1,404,225	2,206,219	3,612,438
Feb.10	1,418,964	2,223,727	3,642,711
Mar.10	1,425,444	2,295,764	3,669,208
Abr. 10	1,452,494	2,259,399	3,707,773

Gráfica No. II.1.1.4
 Afiliación Mensual al SDSS
 Período: Enero - Abril 2010



Fuente: TSS y SIPEN

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

Distribución de Afiliados por Régimen

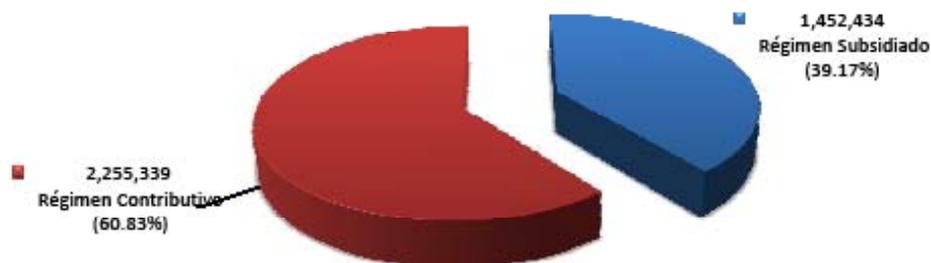
Período: 1er Cuatrimestre 2010

En la distribución por régimen de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al final del primer cuatrimestre del año 2010 se observa que el Régimen Contributivo (RC) tiene un 60.83% y el Régimen Subsidiado (RS) un 39.17% de la afiliación.

Gráfico No. II.1.1.1: Muestra la distribución de la afiliación por Régimen para el mes de abril 2010.

Año	RS	RC	Afiliaciones SDSS
Ene. 10	1,404,225	2,208,213	3,612,438
Feb.10	1,418,964	2,223,727	3,642,711
Mar.10	1,429,444	2,239,764	3,669,208
Abr.10	1,452,434	2,255,339	3,707,773

Gráfica No. II.1.1.5
Distribución de Afiliados por Régimen
Período: 1er. Cuatrimestre 2010



Fuente: TSS y SIPEN

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Datos generados del Sistema Estadístico de la Seguridad Social (SESS) - Componente de Afiliación al Seguro Social (SESS) - Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social

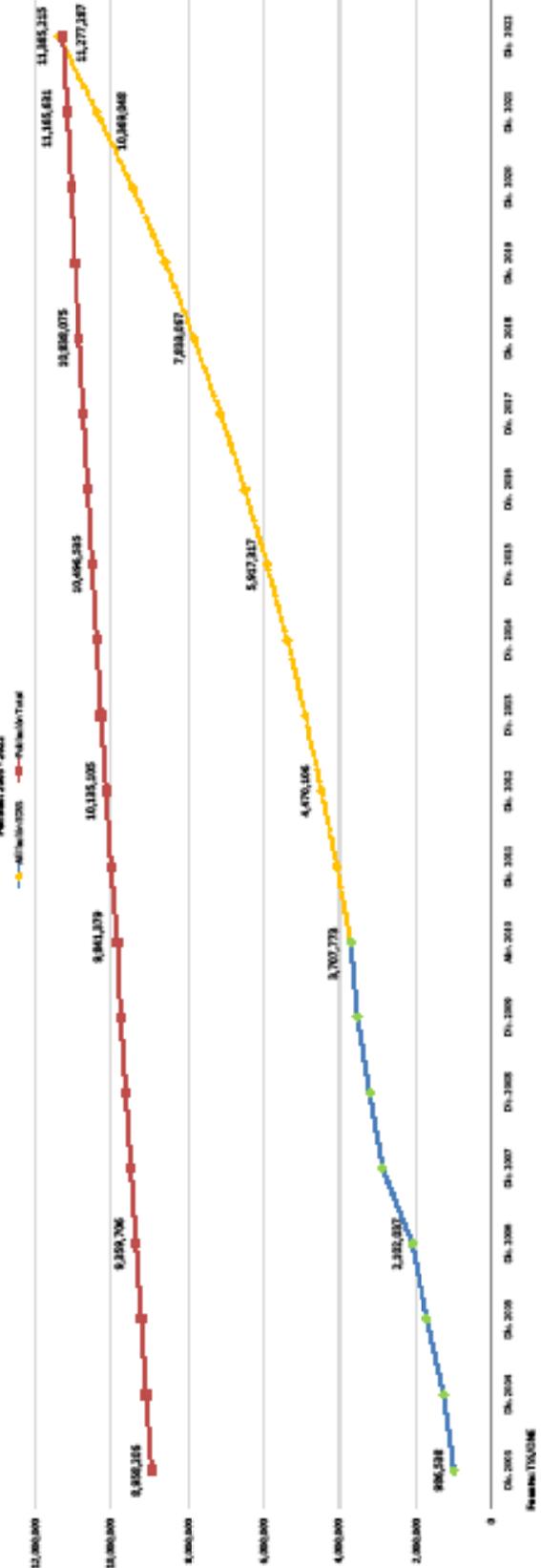
Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social

Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social

En el presente informe se muestra la evolución de la afiliación al Seguro Social, tanto en términos de personas como de empresas, desde el año 2007 hasta el año 2022. Los datos se expresan en millones de personas y empresas. Los datos de afiliación al Seguro Social se expresan en millones de personas y empresas. Los datos de afiliación al Seguro Social se expresan en millones de personas y empresas.

Año	Afiliación SDSS	Población Total	N. Afiliados SDSS (Pob. Total)
Dic. 2007	6,836,255	14,024,242	48.8
Dic. 2008	7,075,528	14,771,372	48.0
Dic. 2009	7,477,497	15,777,742	47.4
Dic. 2010	7,879,466	16,784,112	46.9
Dic. 2011	8,281,435	17,790,482	46.6
Dic. 2012	8,683,404	18,796,852	46.2
Dic. 2013	9,085,373	19,803,222	45.9
Dic. 2014	9,487,342	20,809,592	45.6
Dic. 2015	9,889,311	21,815,962	45.3
Dic. 2016	10,291,280	22,822,332	45.1
Dic. 2017	10,693,249	23,828,702	44.9
Dic. 2018	11,095,218	24,835,072	44.7
Dic. 2019	11,497,187	25,841,442	44.5
Dic. 2020	11,899,156	26,847,812	44.3
Dic. 2021	12,301,125	27,854,182	44.2
Dic. 2022	12,703,094	28,860,552	44.1

Guatemala, S.L.S.A. - Componente de Afiliación al Seguro Social (SESS) - Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social - Proyección de Cuentas de Afiliación al Seguro Social



II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Cantidad de Empresas y Empleados Afiliados Activos
Período: Septiembre 2008 a Marzo 2010

Gráfico No. I.I.1.1.1 Presenta el número de empresas y empleados afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) desde el inicio de la actividad de este organismo.

El número de empresas afiliadas al sistema, muestra un crecimiento sostenido desde la creación de este organismo en el mes de julio de 2008, donde se registró un total de 42,671 empresas, en 2,077,000 unidades de afiliación y 1,100,000 unidades de afiliación de empleados. Este crecimiento se debe a la implementación de la Ley No. 27-08 del 16 de julio de 2008 que otorgó prioridad a los emprendedores privados, con particular énfasis en el pago de las contribuciones relativas a la seguridad social y a los beneficios de Seguro de Vejez y Seguro de Invalidez, que fueron otorgados a quienes se afiliaron al sistema de la Ley No. 27-08.

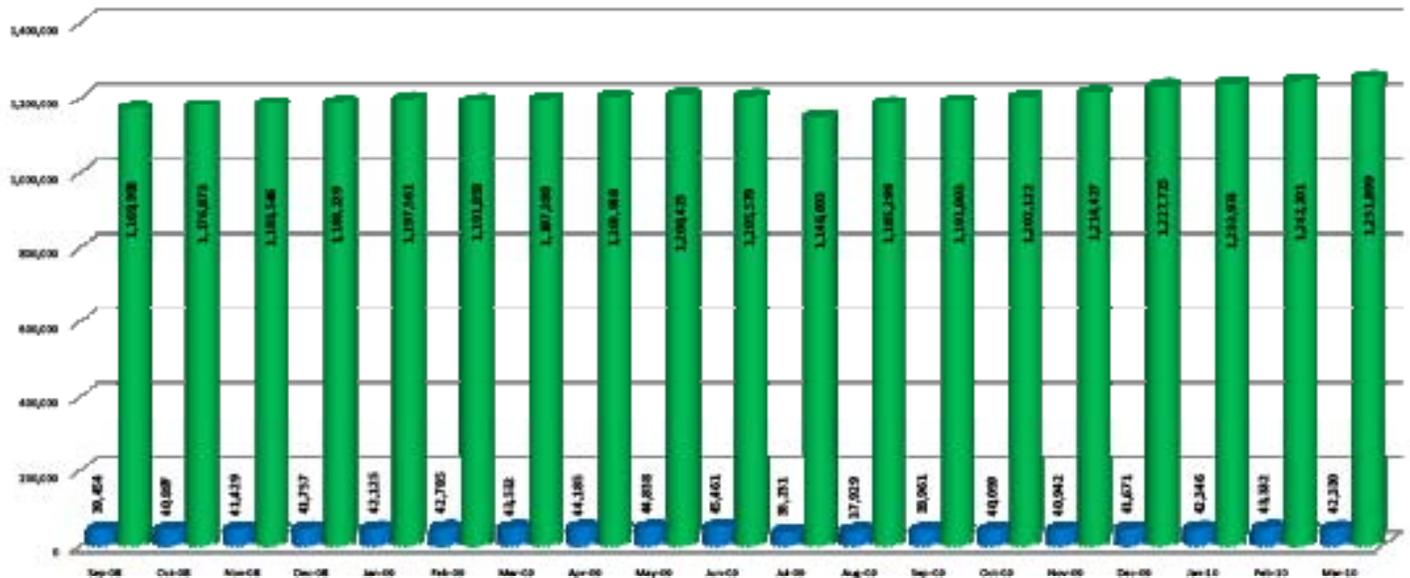
La evolución de este índice se correlaciona con el número de empresas de SDSS, así como el número de empresas que se crearon o cerraron en el período de estudio, por el número de empresas que se crearon o cerraron en el período de estudio.

En el mes de marzo de 2010 se registra un total de 42,330 empresas afiliadas, con 1,251,899 unidades de afiliación y 1,251,899 unidades de afiliación de empleados. En relación a la evolución de las empresas que se crearon o cerraron en el período de estudio, se puede observar que el número de empresas que se crearon o cerraron en el período de estudio es de 1,251,899 unidades de afiliación y 1,251,899 unidades de afiliación.

En relación al número de empresas afiliadas al sistema de SDSS, se puede observar que el número de empresas que se crearon o cerraron en el período de estudio es de 1,251,899 unidades de afiliación y 1,251,899 unidades de afiliación de empleados.

Período de Facturación	Empresas Activas según TSO				Empleados Activos			
	Total Empresas	Privadas	Públicas	Públicas Centralizadas	Total Empleados	Privados	Públicos	Públicas Centralizadas
Sep-08	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Oct-08	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Nov-08	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Dic-08	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Jan-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Feb-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Mar-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Abr-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
May-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Jun-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Jul-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Ago-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Sep-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Oct-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Nov-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Dic-09	42,671	38,149	379	79	2,077,000	886,874	1,190,126	200,000
Jan-10	42,330	37,808	388	79	1,251,899	515,074	736,825	200,000
Feb-10	42,330	37,808	388	79	1,251,899	515,074	736,825	200,000
Mar-10	42,330	37,808	388	79	1,251,899	515,074	736,825	200,000

Gráfico No. I.I.1.1.1
Comportamiento Mensual de las Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS
Período: Septiembre 2008 a Marzo 2010



Fuente: SISE/RI Portal Internet, A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSO.

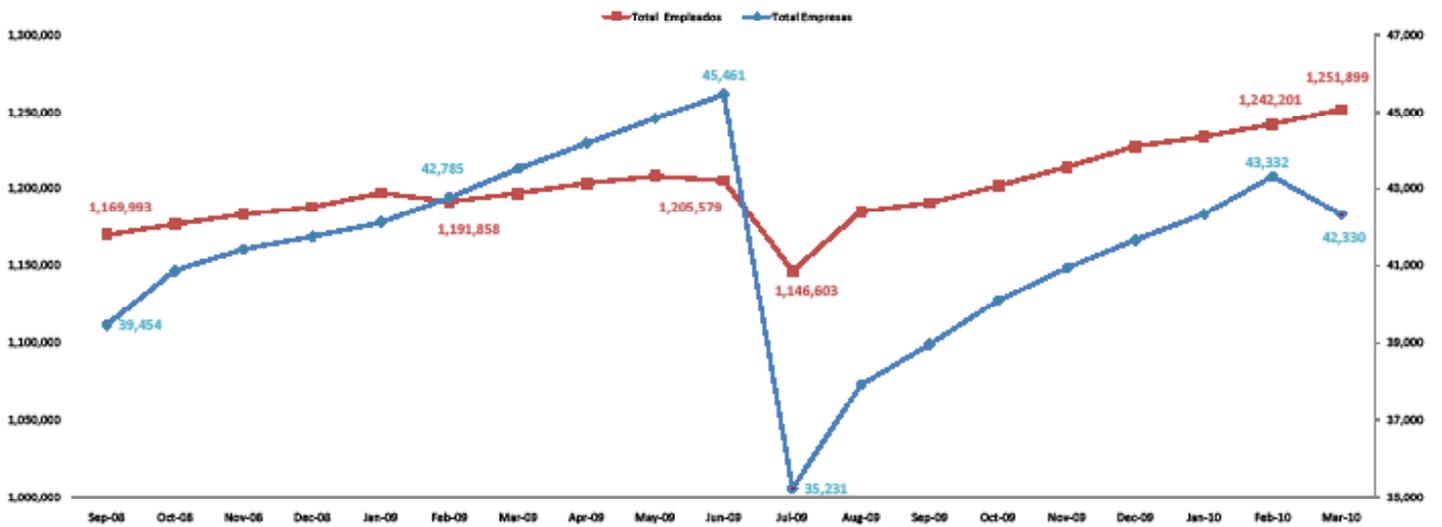
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Comportamiento de la Afiliación Activa de las Empresas al SDSS
Período: Septiembre 2008 a Marzo 2010

Gráfico No. II.1.2.2: Muestra el comportamiento mensual de la afiliación de las empresas y los empleados del sector formal de la economía al SDSS, durante el periodo septiembre 2008 a marzo 2010.

Empresas Activas Afiliadas al SDSS		
Período de Facturación	Total Empresas	Total Empleados
Sep-08	39,454	1,169,993
Oct-08	40,887	1,176,879
Nov-08	41,429	1,183,546
Dec-08	41,757	1,188,239
Jan-09	42,125	1,197,561
Feb-09	42,785	1,191,858
Mar-09	43,532	1,197,388
Abr-09	44,185	1,203,948
May-09	44,838	1,208,423
Jun-09	45,461	1,205,579
Jul-09	35,231	1,146,603
Aug-09	37,929	1,185,299
Sep-09	38,961	1,191,003
Oct-09	40,099	1,202,122
Nov-09	40,942	1,214,427
Dec-09	41,671	1,227,725
Jan-10	42,346	1,233,974
Feb-10	43,332	1,242,201
Mar-10	42,330	1,251,899

Gráfico No. II.1.2.2
Comportamiento de la Afiliación Activa de las Empresas del SDSS
Período: Septiembre 2008 a Marzo 2010



Fuente: SISALRIL Portal Internet. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.

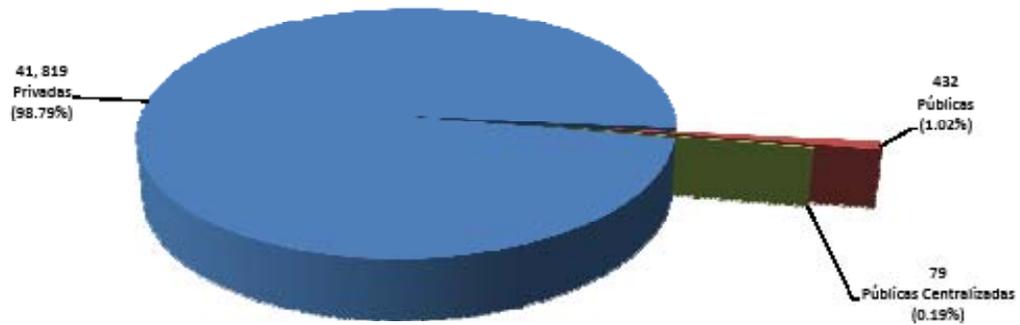
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por sector
A Marzo 2010

Gráfico No. II.1.2.3 Presenta la composición del total de las empresas afiliadas activas al Sistema, según el sector económico donde desarrollan sus actividades, a marzo de 2010.

Empresas Activas Según TSS				
Periodo de Facturación	Total Empresas	Privadas	Públicas	Públicas Centralizadas
Sep-08	39,454	39,189	276	75
Oct-08	40,887	40,517	386	74
Nov-08	41,469	41,059	392	74
Dec-08	41,757	41,378	394	74
Jan-09	41,125	41,741	399	76
Feb-09	41,785	41,399	320	75
Mar-09	43,532	43,138	322	71
Abr-09	44,185	43,788	322	75
May-09	44,838	44,451	331	76
Jun-09	45,481	45,046	338	77
Jul-09	45,231	44,867	367	77
Aug-09	47,528	47,091	339	79
Sep-09	48,361	47,906	376	79
Oct-09	40,888	39,626	394	79
Nov-09	40,362	40,454	469	79
Dec-09	41,671	41,178	442	80
Jan-10	41,946	41,847	421	78
Feb-10	41,932	41,838	424	78
Mar-10	41,938	41,818	432	79

Gráfico No. II.1.2.3
Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por sector
A Marzo 2010



Fuente: SISALRIL Portal internet. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.

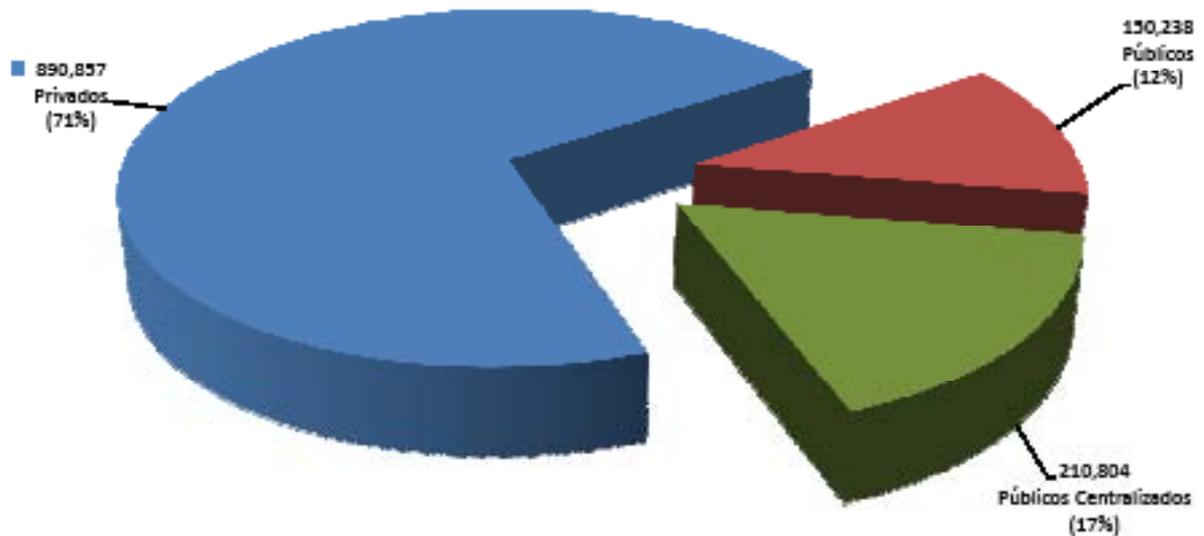
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Empleados Afiliados Activos al SDSS , por sector
A Marzo 2010

Gráfica No. II.1.2.4 Muestra la composición del total de empleados afiliados activos al Sistema, según el sector económico donde desarrollan sus actividades, a marzo de 2010.

Periodo de Facturación	Empleados			
	Total Empleados	Privados	Públicos	Públicos Centralizados
Sep-08	1.108.993	859.889	128.692	220.508
Oct-08	1.178.877	854.448	124.042	220.418
Nov-08	1.185.348	858.530	125.787	220.378
Dec-08	1.188.228	858.389	125.294	220.542
Jan-09	1.187.541	873.557	125.688	220.568
Feb-09	1.181.898	854.187	125.518	220.178
Mar-09	1.187.988	870.449	128.682	220.399
Apr-09	1.285.348	873.884	127.378	220.398
May-09	1.288.423	878.879	128.725	220.518
Jun-09	1.285.378	873.271	128.678	220.492
Jul-09	1.198.093	858.173	125.388	220.491
Aug-09	1.185.388	851.298	128.148	220.492
Sep-09	1.181.093	858.858	128.684	220.481
Oct-09	1.282.122	858.858	127.372	220.498
Nov-09	1.214.627	857.871	128.285	220.481
Dec-09	1.227.725	858.150	128.228	220.795
Jan-10	1.293.974	877.888	128.585	220.578
Feb-10	1.242.381	861.451	128.978	218.771
Mar-10	1.291.888	890.857	128.288	218.804

Gráfica No. II.1.2.4
Empleados Afiliados Activos al SDSS , por sector
A Marzo 2010



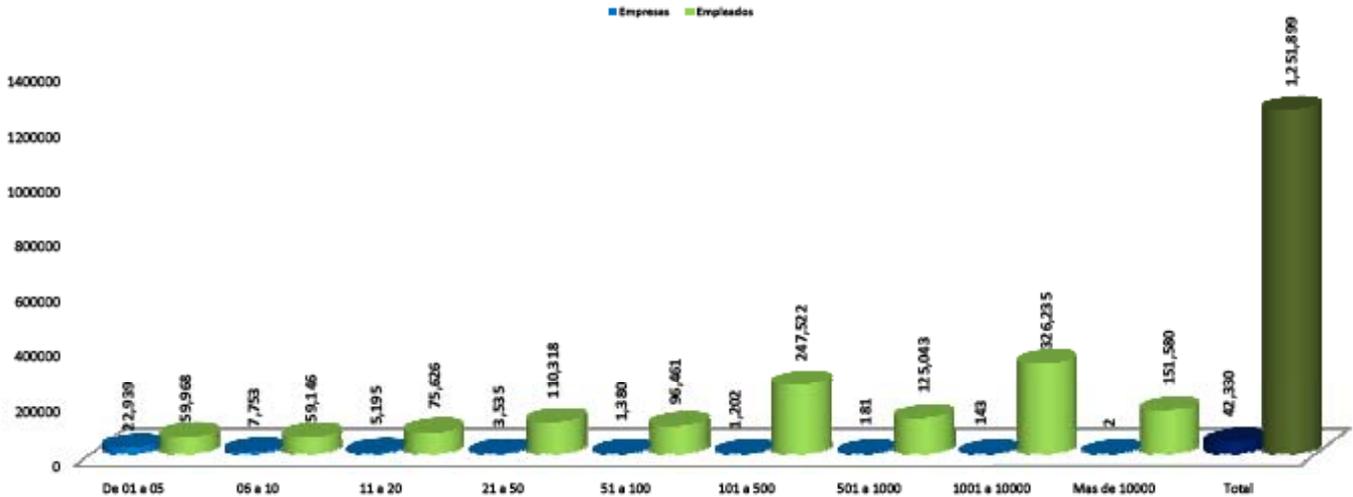
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados registrados en TSS
A Marzo 2010

Gráfico No. II.1.2.5: Presenta la cantidad de empresas registradas en el Sistema y que se encontraban activas a marzo de 2010, por cantidad de empleados. Se aprecia que el número de empresas que poseen de 1 a 20 empleados representa un 72.51% del total. El número de empleados es uno de los criterios utilizados para definir el tamaño de la unidad de producción de bienes y servicios, junto con otros parámetros como son volumen de ventas, capital social, valor de la producción y valor de los activos fijos, calificación de su personal, etc. Se observa además la afiliación de dos empresas de gran tamaño las cuales emplean a más de diez mil personas cada una.

Rango	Empresas	Empleados
De 01 a 05	22,939	59,968
06 a 10	7,753	59,146
11 a 20	5,195	75,626
21 a 50	3,535	110,318
51 a 100	1,380	96,461
101 a 500	1,202	247,522
501 a 1000	181	125,043
1001 a 10000	143	326,235
Mas de 10000	2	151,580
Total	42,330	1,251,899

Gráfico No. II.1.2.5
Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados registrados en TSS
A Marzo 2010



Fuente: SISALRIL Portal Internet

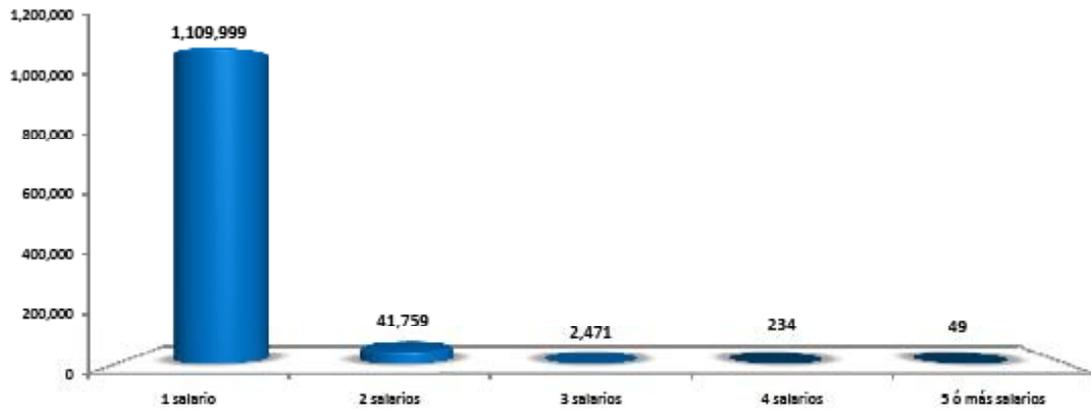
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Distribución de los Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Cantidad de Salarios que Reciben Mensualmente
Al 31 de Octubre 2009

Gráfica No. II.1.2.6 Muestra la distribución de los trabajadores afiliados activos al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en función del número de salarios mensuales que percibe cada persona (es decir que trabajan en más de un lugar) con fecha de corte el 31 de octubre de 2009. Se observa que el 96% de los afiliados perciben un (1) salario mensual.

Distribución de los Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Cantidad de Salarios Percibidos		
Número de Salario	Trabajadores	Porcentaje
1 salario	1,109,999	96.1%
2 salarios	41,759	3.6%
3 salarios	2,471	0.2%
4 salarios	234	0.0%
5 ó más salarios	49	0.0%
	1,154,512	100.0%

Gráfica No. II.1.2.6
Distribución de los Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Cantidad de Salarios que Reciben Mensualmente
Al 31 de Octubre 2009



Fuente: Boletín Informativo SISALRIL No. 22 Noviembre 2009

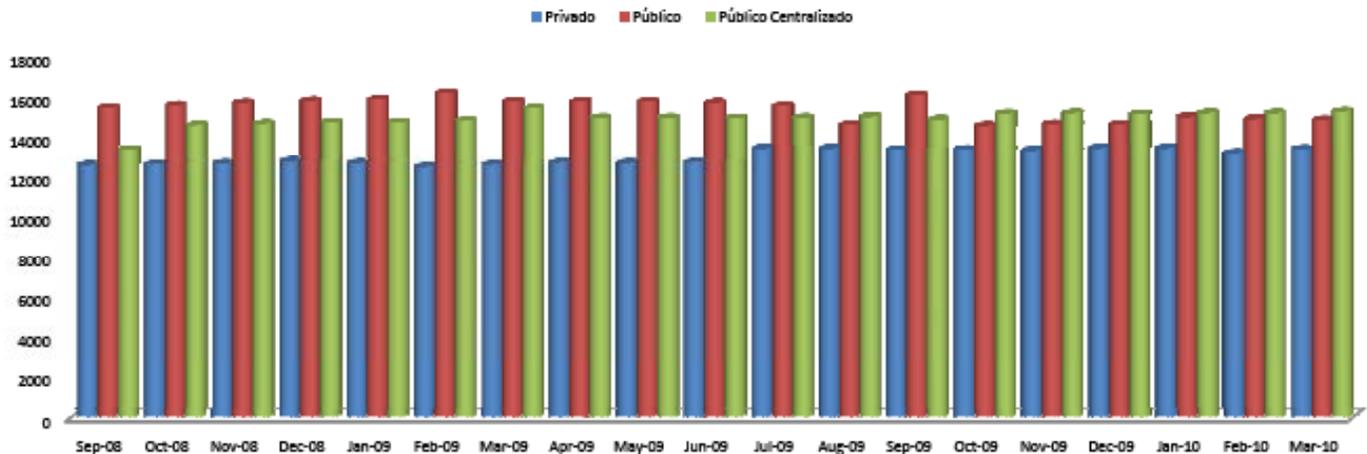
II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

Salario Promedio Mensual de los Empleados, por Sector
Período: Septiembre 2008 a Marzo 2010

Gráfico No. II.1.2.7: Muestra los salarios promedios de las empresas y empleados registrados en el sistema clasificados por sectores económico.

Período de Facturación	Privado	Público	Público Centralizado
Sep-08	RD\$12,578.89	RD\$15,486.06	RD\$13,380.49
Oct-08	RD\$12,607.78	RD\$15,611.80	RD\$14,601.32
Nov-08	RD\$12,661.44	RD\$15,732.88	RD\$14,683.50
Dec-08	RD\$12,759.99	RD\$15,836.19	RD\$14,748.51
Jan-09	RD\$12,672.69	RD\$15,893.05	RD\$14,757.76
Feb-09	RD\$12,478.99	RD\$16,186.82	RD\$14,828.27
Mar-09	RD\$12,589.09	RD\$15,805.43	RD\$15,454.57
Apr-09	RD\$12,698.92	RD\$15,789.49	RD\$14,960.50
May-09	RD\$12,680.65	RD\$15,791.05	RD\$14,961.79
Jun-09	RD\$12,707.49	RD\$15,744.02	RD\$14,944.91
Jul-09	RD\$13,437.90	RD\$15,567.00	RD\$14,963.93
Aug-09	RD\$13,439.29	RD\$14,622.38	RD\$15,018.79
Sep-09	RD\$13,376.47	RD\$16,110.88	RD\$14,871.16
Oct-09	RD\$13,388.12	RD\$14,579.67	RD\$15,171.65
Nov-09	RD\$13,332.50	RD\$14,664.63	RD\$15,196.15
Dec-09	RD\$13,452.51	RD\$14,653.84	RD\$15,155.74
Jan-10	RD\$13,460.93	RD\$15,004.70	RD\$15,199.05
Feb-10	RD\$13,222.68	RD\$14,911.97	RD\$15,190.52
Mar-10	RD\$13,404.65	RD\$14,853.78	RD\$15,283.14

Gráfico No. II.1.2.7
Salario Promedio Mensual de los Empleados, por Sector
Septiembre 2008 a Marzo 2010



Fuente: SISALRIL Portal Internet

II.1 Estadísticas de Afiliación al SDSS

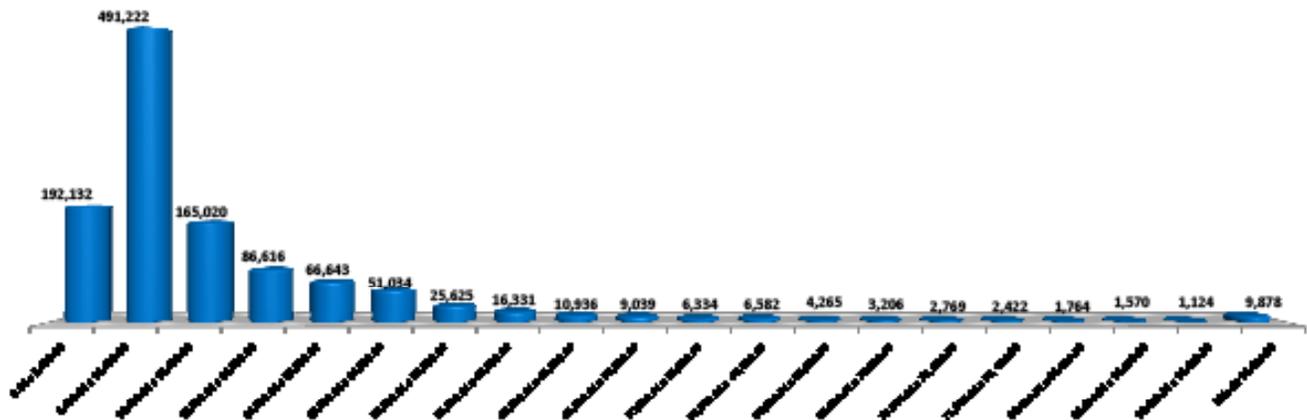
Trabajadores de Empresas Activas Afiliadas al SDSS por Rango de Salario Cotizable (RD\$)
Período: Al 31 de Octubre 2009

Gráfico No. II.1.2.8: Muestra los trabajadores de las empresas activas afiliadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) por rango de salario cotizable a octubre de 2009. Se observa que la mayor cantidad de afiliados tienen salario de RD\$3,000.01 a RD\$10,000.00, representando el 41.50% del total.

Distribución de los Trabajadores de Empresas Activas Afiliadas al SDSS por Rango de Salario Cotizable		
Rango Salarial (RD\$)*	Trabajadores	%
0.00 a 5,000.00	192,132	16.8%
5,000.01 a 10,000.00	491,222	41.5%
10,000.01 a 15,000.00	165,020	14.6%
15,000.01 a 20,000.00	86,616	7.5%
20,000.01 a 25,000.00	66,643	5.8%
25,000.01 a 30,000.00	51,034	4.4%
30,000.01 a 35,000.00	25,625	2.2%
35,000.01 a 40,000.00	16,331	1.4%
40,000.01 a 45,000.00	10,936	0.9%
45,000.01 a 50,000.00	9,039	0.8%
50,000.01 a 55,000.00	6,334	0.5%
55,000.01 a 60,000.00	6,582	0.6%
60,000.01 a 65,000.00	4,265	0.4%
65,000.01 a 70,000.00	3,206	0.3%
70,000.01 a 75,000.00	2,769	0.2%
75,000.01 a 80,000.00	2,422	0.2%
80,000.01 a 85,000.00	1,764	0.2%
85,000.01 a 90,000.00	1,570	0.1%
90,000.01 a 95,000.00	1,124	0.1%
Más de 95,000.00	9,878	0.8%
Total	1,154,512	100.0%

* Se sumaron todos los salarios por trabajo asociados a un trabajador

Gráficos No. II.1.2.8
Trabajadores de Empresas Activas Afiliadas al SDSS por Rango de Salario Cotizable (RD\$)*
Período: Al 31 de Octubre 2009



Fuente: Boletín Informativo SISALRIL No. 22, Noviembre 2009

II.2 Ingresos y Egresos del SDSS

Ingresos y Egresos Anuales del SDSS
Período: 2004 - Abril 2010

Los ingresos que percibe el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) provienen de los recaudos por concepto de cotizaciones y contribuciones obligatorias de los afiliados y de los empleadores, el importe por recaudo en Internet por parte y las aportaciones del gobierno central para financiar el Régimen Subsidiado, así como los aportes realizados para cubrir el FONAMAT, el servicio de Salud para Pensionados leyes 1306 y 879 y los aportes para el proyecto piloto del Régimen Contributivo - Subsidiado.

Los egresos los componen los desembolsos e dispensación realizados a las diferentes instituciones que componen el sistema.

Gráfico No.II.2.1: Presenta los ingresos y egresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

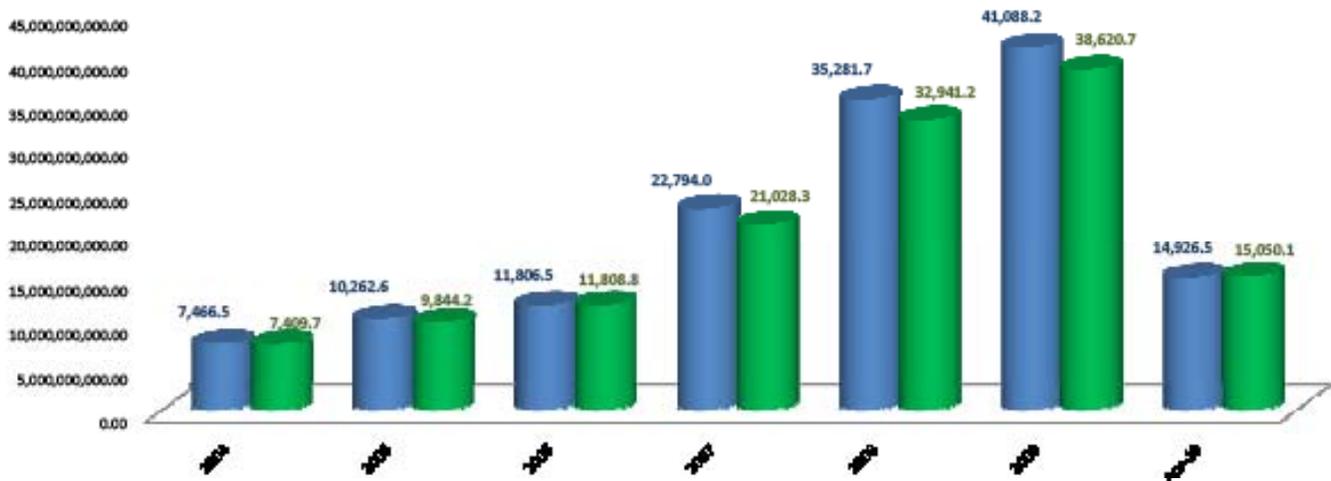
En el cuatrimestre enero - abril 2010 los fondos ingresaron al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en conformidad a RD434,926,949,353.36 y los pagos a las diferentes entidades que lo componen alcanzaron un monto total de RD418,020,391,862.36. Es importante destacar que el resultado negativo se produce en las cuentas del Régimen Contributivo en vista de que el recaudo total del cuatrimestre fue de RD418,020,391,862.36 y la dispensación de RD434,623,661,346.76, arrojando un saldo negativo de RD16,593,269,484.40. En ese sentido en los demás meses del cuatrimestre se observó un comportamiento similar a excepción del mes de marzo que reflejó un saldo positivo.

En el Régimen Subsidiado se recibió durante el cuatrimestre enero - abril 2010 los aportes del gobierno secundarios a RD51,348,908,616.72 y se dispuso a SENAMH la suma de RD41,064,966,476.96, quedando un saldo positivo de RD10,283,942,139.76.

Año	Ingresos del SDSS			Egreso del SDSS			Saldo (Recaudo - Dispensación)	Saldo (Ingresos - Egresos SDSS)
	Recaudo (RC)	Aportes del Gob. (RS)	Ingresos SDSS	Dispensación SDSS	Dispensación a Senasa	Egreso SDSS		
2004	7,466,571,470.79	208,673,762.92	7,675,245,233.71	7,897,871,771.87	101,626,537.89	7,999,498,309.76	89,253,066.05	26,002,642.66
2005	9,898,021,498.97	614,654,976.66	10,512,676,475.63	9,693,694,366.36	236,856,834.69	9,930,551,201.05	57,625,275.58	4,882,125.58
2006	11,092,083,886.34	774,888,886.69	11,866,972,773.03	10,893,394,877.81	636,798,903.89	11,530,193,781.70	33,778,589.03	33,341,393.93
2007	21,797,897,897.87	1,898,138,496.98	23,696,036,394.85	21,446,421,023.80	1,976,890,093.26	23,423,311,117.06	1,772,725,277.79	1,798,794,794.97
2008	35,076,386,091.57	1,328,888,961.60	36,405,275,053.17	30,894,469,890.48	2,986,770,036.36	33,881,239,926.84	2,524,035,126.33	2,346,937,326.69
2009	37,897,576,466.31	3,190,675,855.01	41,088,252,321.32	35,897,369,465.40	2,723,337,644.36	38,620,707,109.76	2,006,107,000.91	2,467,545,211.56
Apr-10	13,681,004,516.44	1,245,558,616.72	14,926,563,133.16	14,015,631,105.75	1,034,560,476.58	15,050,191,582.33	(134,628,589.17)	(123,628,449.17)

Gráfico No.II.2.1
Ingreso y Egreso Anual del SDSS
Período: 2004 - Abril 2010
En Millones

Ingresos SDSS Egresos SDSS



Fuente: TSS

II.2 Ingresos y Egresos del SDSS

Ingresos del SDSS
Período: 2004- Abril 2010

Gráfica No. II.2.2: Los ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) han experimentado un crecimiento constante durante el período analizado, siendo notable el incremento experimentado en el año 2009 con relación al año anterior, al cual fue de 78,0%, experimentado una disminución similar en los años siguientes. Cabe destacar que en el año 2007 existió un vínculo estrecho familiar de total (TFT) del Régimen Contributivo (RC) lo cual justificó el crecimiento significativo de ese año. El incremento del año 2009 comparado con el año 2008 fue de 78,0%.

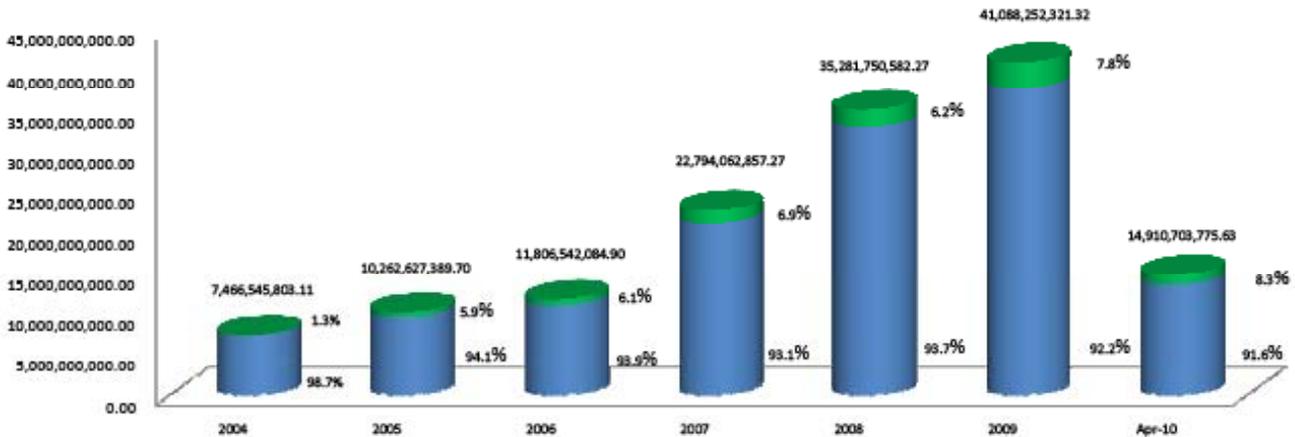
Los ingresos recibidos en el primer cuatrimestre del año 2010 incluyeron a RD\$34,834,899,139.14, de los cuales el 81,6% (RD\$28,411,691,004.44) corresponde a recaudo del Régimen Contributivo (RC) y 18,4% (RD\$6,423,208,134.70) pertenecieron a los aportes del gobierno central para el Régimen Subsidiado.

Los ingresos recibidos hasta abril del 2010, representan el 34,83% en relación a los ingresos totales del año 2009.

Año	Ingresos del SDSS		
	Recaudo (RC)	Aportes del Gob. (RS)	Ingresos SDSS
2004	7,466,545,803.79	100,000,000.00	7,566,545,803.79
2005	10,262,627,389.87	200,000,000.00	10,462,627,389.87
2006	11,806,542,084.90	700,000,000.00	12,506,542,084.90
2007	22,794,062,857.27	1,000,000,000.00	23,794,062,857.27
2008	35,281,750,582.27	1,000,000,000.00	36,281,750,582.27
2009	41,068,252,321.32	1,000,000,000.00	42,068,252,321.32
Apr-10	28,411,691,004.44	1,012,207,134.70	29,423,898,139.14

Gráfica No. II.2.2
Ingresos del SDSS
Período: 2004- Abril 2010

■ Recaudo (RC) ■ Aportes del Gob. (RS)



Fuente: ISS

II.2 Ingresos y Egresos del SDSS

Egresos del SDSS
Período: 2004 - Abril 2010

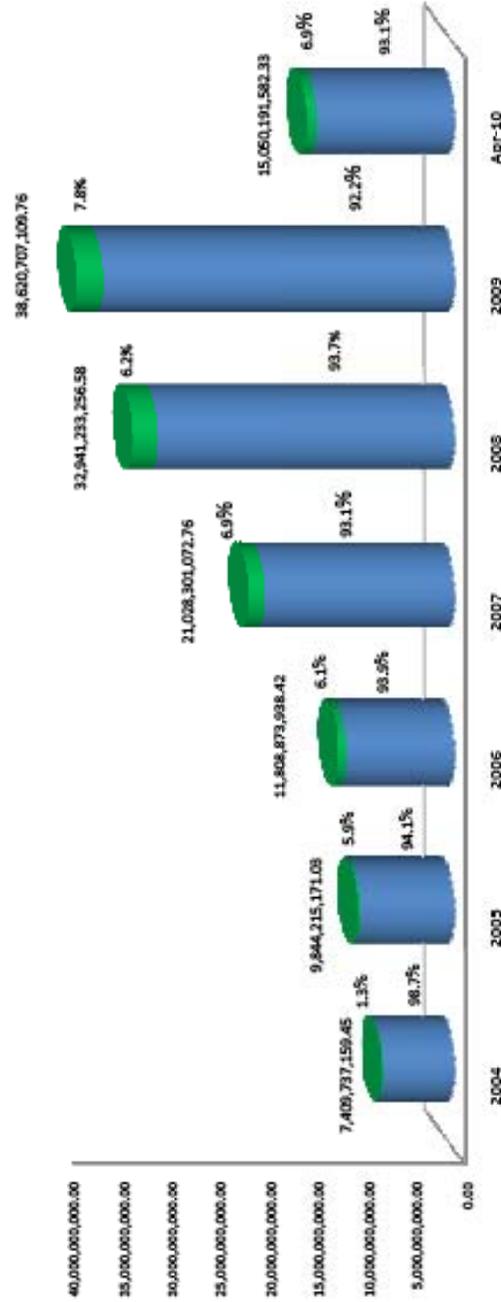
Gráfica No. 2.2.3 muestra los egresos del Sistema Incentivos de Seguridad Social (SIS). En 2004 los egresos totales del Sistema Incentivos de Seguridad Social (SIS) fueron de \$647,423,727.58, de los cuales \$407,423,727.58 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$100,846,000.00 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En 2005 los egresos totales del SIS fueron de \$844,215,171.05, de los cuales \$544,215,171.05 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$160,846,000.00 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En 2006 los egresos totales del SIS fueron de \$1,108,873,698.42, de los cuales \$644,215,171.05 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$325,504,527.37 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En 2007 los egresos totales del SIS fueron de \$1,808,873,698.42, de los cuales \$844,215,171.05 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$825,504,527.37 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En 2008 los egresos totales del SIS fueron de \$3,241,333,256.58, de los cuales \$1,391,154,000.00 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$1,711,029,256.58 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En 2009 los egresos totales del SIS fueron de \$3,810,707,109.76, de los cuales \$1,391,154,000.00 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$2,280,400,009.76 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo. En abril de 2010 los egresos totales del SIS fueron de \$15,050,191,582.33, de los cuales \$1,391,154,000.00 corresponden al Seguro de Vejez, \$139,154,000.00 al Seguro de Invalididad y \$13,520,883,582.33 al Seguro de Invalidez por Accidente de Trabajo.

Los egresos efectuados por el SIS, corresponden al SIS, en relación a los egresos totales del SIS:

Año	Dispersión SIS	Dispersión a Semas	Egresos SIS
2004	7,407,971,771.87	361,469,897.84	7,408,397,599.48
2005	8,993,954,381.85	335,000,000.00	8,994,289,381.85
2006	9,691,594,877.84	344,209,698.42	9,692,000,000.00
2007	10,489,541,072.93	344,209,698.42	10,490,000,000.00
2008	10,394,398,099.46	344,209,698.42	10,395,000,000.00
2009	10,907,869,666.40	344,209,698.42	10,908,000,000.00
Apr-10	14,614,684,168.74	344,209,698.42	14,615,000,000.00

Gráfica No. II.2.3
Egresos del SDSS
Período: 2004 - Abril 2010

■ Dispersión SIS ■ Dispersión a Semas



Fuente: TSS

II.3 Gestión de fondos

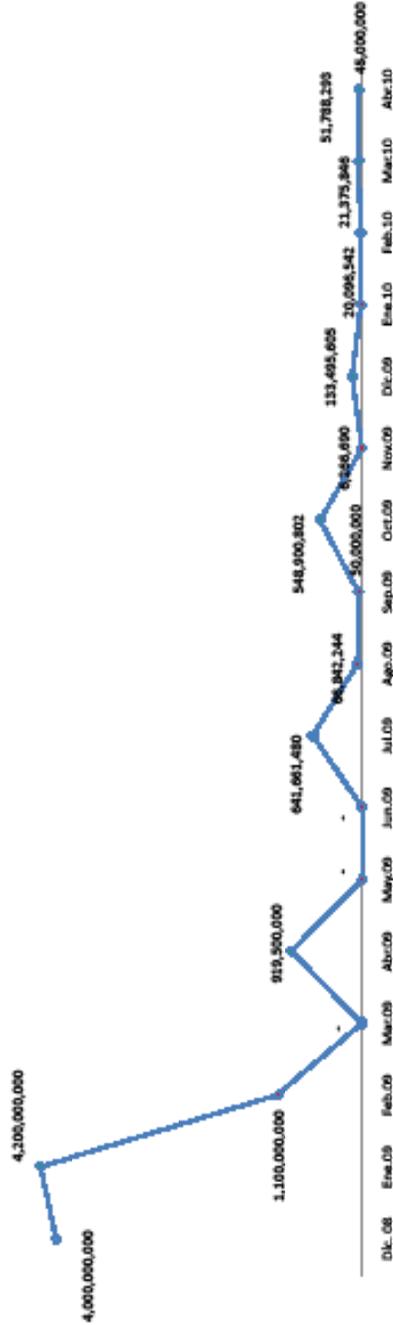
Manejo de los Fondos Excedentes del SPS
 Apertura Mensual de Certificados Financieros
 Período: Diciembre 2008 - Abril 2010

En cumplimiento de la Resolución No. 228-08 del CNSS del 16 de febrero de 2008, se dejó en vigor el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial, el cual establece que el Poder Judicial debe ser el responsable de la gestión de los fondos excedentes del SPS. En consecuencia, el Poder Judicial asumió la gestión de los fondos excedentes del SPS, a través de la Unidad Ejecutora de Inversión y el Fondo Común, Banco de Inversión y Cuentas de Ahorro del Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar la inversión de los fondos excedentes del SPS. Por lo tanto, el Poder Judicial asumió la gestión de los fondos excedentes del SPS, a través de la Unidad Ejecutora de Inversión y el Fondo Común, Banco de Inversión y Cuentas de Ahorro del Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar la inversión de los fondos excedentes del SPS.

Gráfico No. 3.1.1: Manejo de los Fondos Excedentes del SPS - Apertura Mensual de Certificados Financieros - Período: Diciembre 2008 a Abril 2010.

Meses	Recaudo total	Disposición	Saldo	Apertura de Certificado	Disponibilidad de Certificados Financieros
Dic. 08	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Ene. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Feb. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Mar. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Abr. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
May. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Jun. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Jul. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Ago. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Sep. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Oct. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Nov. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Dic. 09	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Ene. 10	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Feb. 10	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Mar. 10	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Abr. 10	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Totales	21,278,580,293	21,278,580,293	2,000,000,000	11,894,327,293	11,894,327,293

Gráfico No. 3.1.1
 Apertura Mensual de Certificados Financieros
 Período: Diciembre 2008 a Abril 2010



Fuente: TSS

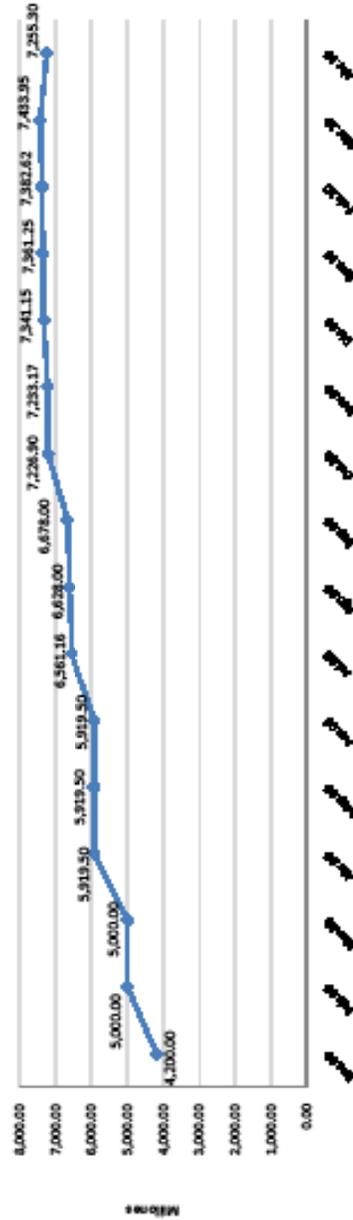
II.3 Gestión de fondos

Disponibilidad de Certificados Financieros del SPS del RC
Período: Enero 2009 a Abril 2010

Gráfico No. III.3.2 Muestra la disponibilidad de los fondos empujados del Ingresos Contributivos (IC) invertidos en certificados financieros con un saldo al 30 de abril de 2010 de 7,255,298,398.57.

Meses	Recaudo Total	Dispersión	Saldo	Apertura de Certificado	Disponibilidad de Certificados Financieros
Dic. 08				4,094,070,400.00	
Ene.09	3,100,320,303.70	3,750,672,503.34	3,100,320,303.70	4,280,000,000.00	4,280,000,000.00
Feb.09	3,098,394,594.27	3,784,465,088.87	294,794,033.40	1,300,000,000.00	3,000,000,000.00
Mar.09	3,109,867,163.04	3,760,274,089.38	288,394,186.88	0.00	3,000,000,000.00
Abr.09	3,100,865,873.83	3,788,004,046.80	234,317,986.83	9,113,900,000.00	3,339,300,000.00
May.09	3,094,898,487.88	3,805,894,128.87	288,887,387.55	0.00	3,339,300,000.00
Jun.09	3,092,194,058.01	3,811,093,982.61	288,728,088.30	0.00	3,339,300,000.00
Jul.09	3,134,083,376.00	3,804,784,088.80	207,822,968.80	540,000,000.00	3,540,100,000.00
Ago.09	3,148,893,154.80	3,810,793,988.80	984,984,188.17	674,844,000.00	6,608,800,000.00
Sep.09	3,098,078,068.73	3,800,004,028.58	622,017,388.57	54,000,000.00	6,608,800,000.00
Oct.09	3,102,347,888.57	3,808,813,762.72	84,200,000.00	540,000,000.00	7,228,800,000.00
Nov.09	3,108,411,798.58	3,804,468,887.52	305,898,988.80	4,280,000,000.00	7,228,800,000.00
Dic.09	3,082,363,398.54	3,800,808,188.80	348,288,288.80	738,488,000.00	7,240,100,000.00
Ene.10	3,178,867,884.88	3,940,574,788.67	1,015,974,888.65	24,000,000.00	7,240,100,000.00
Feb.10	3,194,798,694.54	3,900,004,208.88	1,018,288,288.65	24,000,000.00	7,240,100,000.00
Mar.10	3,082,403,864.48	3,878,808,188.58	288,428,088.58	54,798,888.57	7,240,100,000.00
Abr.10	3,100,078,988.89	3,870,898,988.89	287,388,588.55	42,000,000.00	7,255,298,398.57
Totales	37,897,374,466	35,897,349,465.40	2,000,207,000.91	11,666,666,831.21	

Gráfica No.III.3.2
Disponibilidad de Certificados Financieros del SPS del RC
Período: Enero 2009 a Abril 2010
Millones(USD)



Fuente: TSS

II.3 Gestión de fondos

Gestión de Fondos
Distribución de Fondos del SFS del RC en Certificados Financieros
Periodo: Al 30 abril 2010

Gráfico No. VII.3.3-a: Montante de disponibilidad de los fondos invertidos en certificados financieros a cierre del mes de abril de 2010, según de origen:

- Al 30 de abril de 2010 la cuenta "Cuidado de la Salud de los Preveos" del SFS del Régimen Contributivo (RC) tiene una inversión en certificados de RD\$6.943.942.258,15 representando el 99,70% del total, colocados en las siguientes entidades financieras: RD\$6.942.982.258,15 en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y RD\$959.989,00 en el Banco de Reservas.
- La inversión de los fondos de las Entidades cuidadas del Seguro Popular de Salud (SPS) asciende a RD\$243.650.921,83 (representando el 3,30%), distribuida de la siguiente manera: RD\$243.650.921,83 de Entidades Infantiles y RD\$70.665.110,39 de SFS-Pensionados de Hacienda.

Régimen Contributivo (A)		
Entidad	Total Invertido	%
Cuidado de la Salud	6.943.942.258,15	99,70%
SFS - Pensionados	70.665.110,39	1,02%
Entidades Infantiles	243.650.921,83	3,30%
Total	7.258.258.290,37	100,00%

Régimen Contributivo (B)		
Otros Rubros del SFS	Total Invertido RD\$	%
Entidad		
SFS-Pensionados de Hacienda	70.665.110,39	29,69%
Entidades Infantiles	243.650.921,83	77,37%
Total	314.316.032,22	100,00%

Gráfico No. VII.3.3-a
Distribución de los Certificados Rescendos del SFS del RC
Al 30 Abril 2010

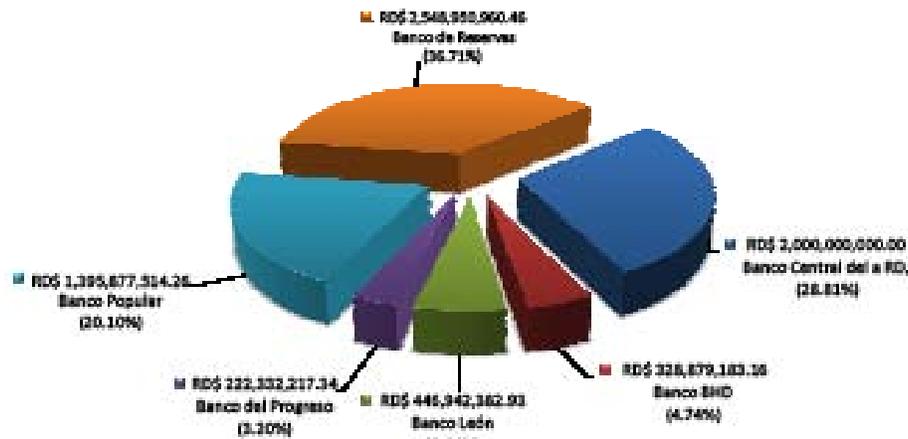


Gráfico No. VII.3.3-b
Distribución de los Certificados Rescendos
para Otros Rubros del SFS del RC
Al 30 Abril 2010



Régimen Contributivo		
Cuidado de la Salud		
Entidad	Cuidado de la Salud	%
Banco Central del a RD	6.942.982.258,15	99,85%
Banco BHD	959.989,00	0,01%
Banco León	446.342,362,93	0,01%
Banco del Progreso	222.332.217,34	0,03%
Banco Popular	1.395.877.594,26	20,10%
Banco de Reservas	3.548.950.960,46	51,05%
Total	6.943.942.258,15	100%

Gráfico No. VII.3.3-c
Colocación de los Certificados Rescendos de "Cuenta Cuidado de la Salud" por Entidades Financieras
Al 30 Abril 2010



Fuente: TSS

II.4 Estadísticas Demográficas

Estadísticas Demográficas Población República Dominicana Total y por Tipo de Ocupación

Gráfica No. II.4.1 Datas poblacionales. La población de la República Dominicana de acuerdo al último censo poblacional levantado en octubre de 2002 era de 8,982,543 habitantes. Conforme a las proyecciones realizadas por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), tomando como base los resultados del censo, en la actualidad dicha población es de aproximadamente 9,884,371 de los cuales el 73% son nativos y mixtos, el 3% blancos, y el resto negros.

El índice de nacimiento por cada 1,000 habitantes es de 22.39, mientras que la tasa de mortalidad total es de 5.26 por cada 1,000 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional promedio de 1.49%. La tasa de mortalidad infantil total es de 25.96 por cada 1000 niños nacidos vivos (26.0 para los de sexo masculino y 25.94 para las del sexo femenino), la tasa de fertilidad es 2.76 niños nacidos por mujer. La expectativa de vida es de 73.7 años (71.8 para las varonas y 75.6 para las hembras).

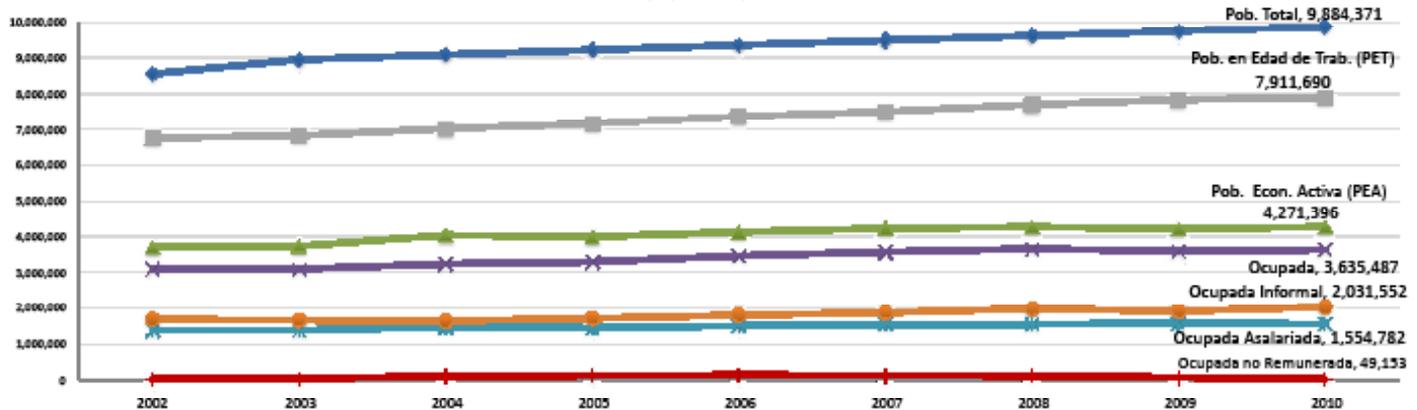
La estructura poblacional por grupos etarios es como sigue: de 0-14 años de 31.4%, de 15-64 años 62.7% y de 65 años y más 5.9%. Mientras que la composición de acuerdo al sexo es de 50.7% masculino y 49.3% femenino.

El 69% de la población es urbana, quedando así un 31% aproximadamente de población rural o campesina.

El Banco Central de la República Dominicana (BCRD), en el Informe del Mercado de Trabajo, basado en la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo, presenta las estadísticas sobre Población en Edad de Trabajo (PET), Población Económicamente Activa (PEA), Población Ocupada, Desocupada e Inactiva entre otras, actualizada en octubre de 2009.

Años	Pob. Total	Población en Edad de Trab. (PET)	Pob. Econ. Activa (PEA)	Ocupada	Ocupada Asalariada	Ocupada Informal	Ocupada no Remunerada	Desocupados	Cesantes	Nuevos Desocupados	Inactivos**
2002	8,982,543	6,764,678	3,701,525	3,104,294	1,377,940	1,683,596	45,745	397,251	329,439	267,782	3,063,153
2003	8,898,208	6,836,583	3,751,676	3,096,449	1,376,298	1,680,604	62,140	453,233	385,034	298,139	3,094,817
2004	9,082,778	7,039,514	4,056,617	3,240,504	1,480,358	1,698,524	121,622	796,118	420,457	375,668	2,893,889
2005	9,234,449	7,166,976	3,992,062	3,294,717	1,446,591	1,705,866	142,258	697,365	385,298	302,066	3,176,684
2006	9,393,708	7,372,817	4,217,497	3,485,995	1,505,118	1,805,876	157,001	661,442	361,121	300,321	3,244,580
2007	9,482,876	7,507,689	4,217,681	3,571,472	1,546,710	1,873,395	148,837	654,239	328,395	327,814	3,286,008
2008	9,625,207	7,705,490	4,272,135	3,684,490	1,545,390	1,883,182	197,738	607,844	288,712	337,393	3,433,305
2009	9,794,364	7,845,662	4,216,680	3,591,615	1,577,930	1,811,612	86,336	626,484	317,676	306,769	3,627,802
2010	9,884,371	7,911,690	4,271,396	3,635,487	1,554,782	2,031,552	49,153	695,809	316,568	333,343	3,646,284

Gráfica No. II.4.1
Población República Dominicana
Total y Tipo de Ocupación



Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) Banco Central de la República Dominicana

II.4 Estadísticas Demográficas

Estadísticas Demográficas
Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad

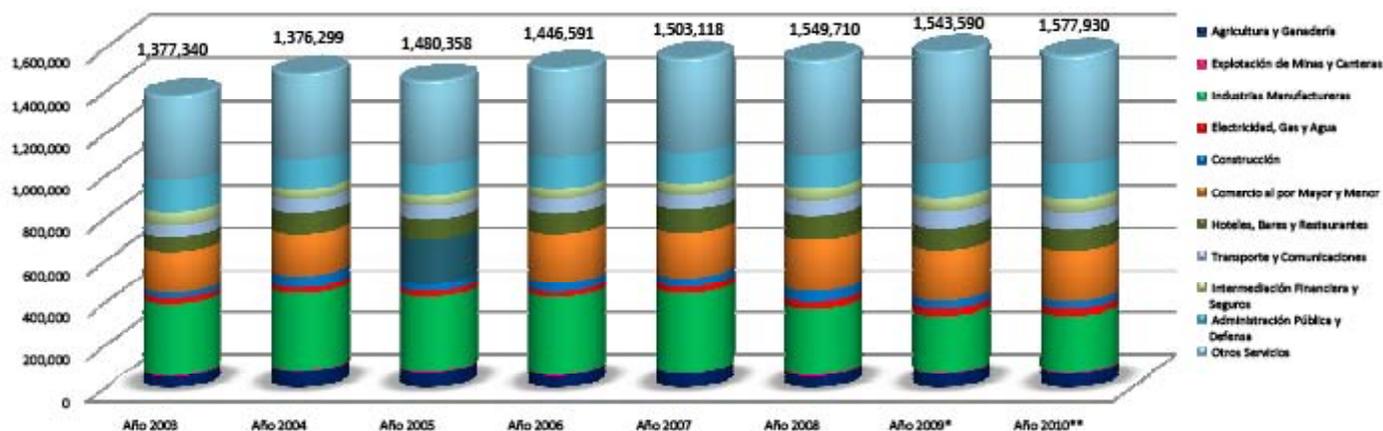
El empleo formal es aquel que proporciona el estado o la actividad privada; tributa al estado; es contabilizado estadísticamente; está sujeto a la legislación laboral nacional y recibe prestaciones relacionadas con el empleo (pago de seguro de desempleo, indemnización por despido, vacaciones anuales pagadas, bonos pagados por enfermedad, etc.)

El estado de Mercado de Trabajo del Banco Central incluye en el Sector Formal a todos los ocupados asalariados que laboran en establecimientos con 5 ó más trabajadores, además a los trabajadores por cuenta propia y patronos que pertenecen a los grupos ocupacionales Administrativos y Profesionales y Técnicos, independientemente del tamaño del establecimiento donde laboran.

© Banco No.B.A.S. Presenta la población ocupada en el sector formal (empleada) por actividad económica.

Población Ocupada	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009*	Año 2010**
Agricultura y Ganadería	52,667	50,942	71,894	67,099	54,794	64,220	52,975	61,724	62,704
Explotación de Minas y Canteras	5,794	5,083	5,305	5,921	4,284	1,962	6,746	4,685	7,086
Industrias Manufactureras	336,452	334,081	365,001	351,570	364,188	377,280	308,259	278,022	267,271
Electricidad, Gas y Agua	27,723	26,383	26,209	27,180	26,864	30,635	31,522	30,363	30,467
Construcción	34,483	29,296	55,312	33,412	42,671	41,367	52,943	38,288	34,482
Comercio al por Mayor y Menor	211,074	203,879	201,079	235,808	233,481	214,634	243,446	241,333	241,934
Hoteles, Bares y Restaurantes	72,165	72,140	95,662	86,241	91,698	106,996	130,644	163,466	301,906
Transporte y Comunicaciones	63,090	90,627	66,624	66,908	71,795	66,891	74,364	75,670	74,954
Intermediación Financiera y Seguros	46,971	98,974	45,563	46,542	47,611	54,902	57,997	66,351	67,079
Administración Pública y Defensa	158,038	154,436	141,206	146,546	148,733	158,627	156,794	168,444	164,688
Otros Servicios	367,877	369,195	406,470	387,426	418,859	441,216	448,069	525,362	507,506
Total	1,377,340	1,376,299	1,480,358	1,446,591	1,503,118	1,549,710	1,543,590	1,577,930	1,560,063

Gráfica No.II.4.2
Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad



Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

* En base al levantamiento de la Encuesta Fuerza de Trabajo abril 2009

** En base al levantamiento de la Encuesta Fuerza de Trabajo octubre 2009





III. Perfil del CNSS

III.1. Conformación del CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es una entidad pública autónoma, órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y surge el 9 de mayo del 2001 con la promulgación de la Ley 87-01 que lo crea.

Siendo el órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del mismo, siendo la entidad responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus organismos, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus programas y el equilibrio financiero del (SDSS), asumiendo siempre y en todo momento una orientación en beneficio y en defensa de la población afiliada.

Está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en siete sectores:

- Gubernamental
- Empleador
- Laboral
- Salud
- Profesionales y Técnicos
- Desempleados y Discapacitados e Indigentes
- Trabajadores de Microempresas

El CNSS establece las políticas de Seguridad Social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.

Misión:

“Brindar protección social suficiente, oportuna y universal a la población”.

Visión:

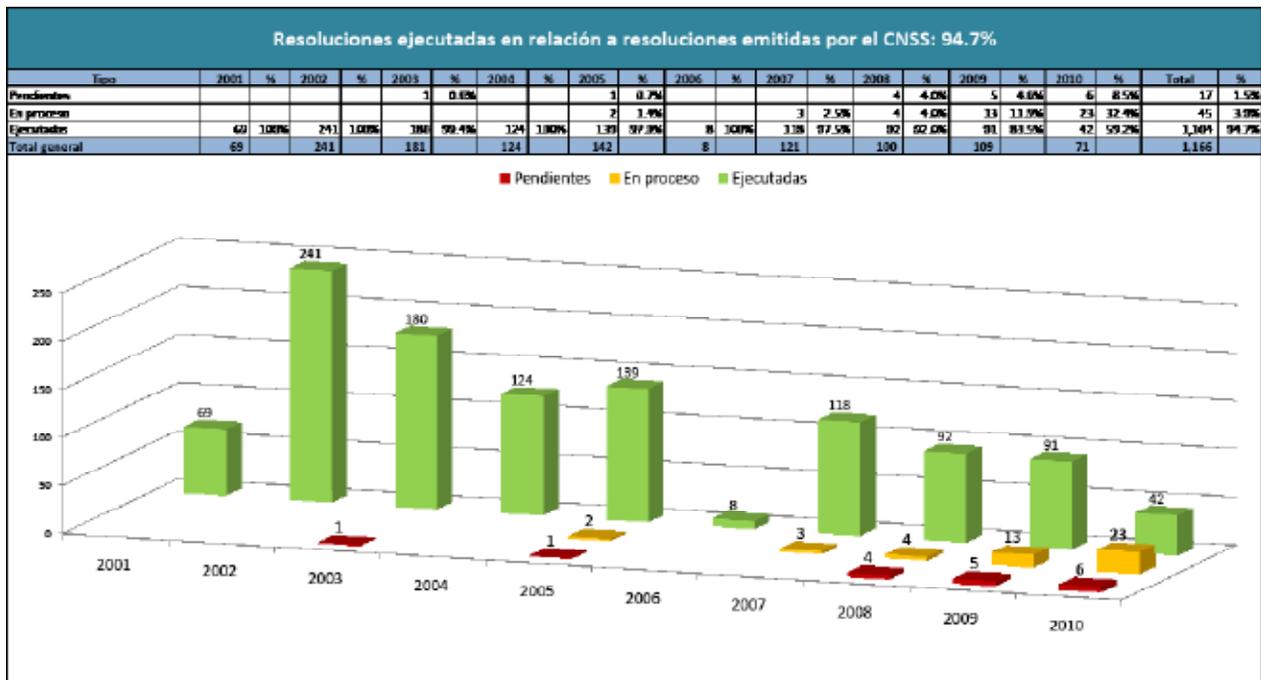
“Consejo funcional, integral y articulado que opere con eficiencia, sentido de pertenencia y autoridad”.

III.2 Gestión primer semestre 2010

El CNSS durante el año 2010 se encuentra trabajando intensamente en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social, realizando catorce (14) sesiones de donde han emanado setenta y un resoluciones (71. En seis meses se han emitido un 65.14% en relación a las resoluciones emitidas durante el año 2009.

De estas 71 resoluciones, cuarenta y uno (41) han sido ejecutadas o concluidas (57.7%), veinte y cuatro (24) se encuentran en proceso de ejecución (33.8%) y seis (6) resoluciones se encuentran pendientes de ejecución (8.5%). Treinta y seis (36) resoluciones están relacionadas con trabajos asignados a Comisiones Técnicas del CNSS, es decir un 36.61%.

Durante el período agosto 2001 a junio 2010, un total de 1,166 resoluciones han sido emitidas, encontrándose pendientes de ejecución 46 correspondientes al 3.9%.



III.3 Resoluciones que impactaron el SDSS en el periodo enero – junio 2010

Resolución	
228-03 14/01/2010	Autoriza a la Comisión Especial de Inversión de Fondos, creada mediante Resolución No. 200-01 del 29 de enero 2009, a reasignar la inversión de los Certificados Financieros próximos a vencer, atendiendo al tamaño, solvencia y tasa más favorable de las instituciones financieras a considerar. En todos los casos los intereses de estas inversiones deberán ser capitalizables.
229-01 15/01/2010	Asigna de manera excepcional, la suma de cinco ochenta millones de pesos (RD\$180,000,000.00), para ser destinados a los Centros de la Red Pública de Salud, de República Dominicana; administrados a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) para reforzar las atenciones médicas, cuyas demandas se han desbordado en ocasión del terremoto que ha afectado al vecino país. Estos recursos contribuirán a reducir el riesgo de posibles epidemias tanto en Haití como en la República Dominicana; por lo que podrán ser utilizados en acciones de promoción y prevención. Los recursos asignados provendrán de los intereses generados por los fondos de la "Cuenta de Cuidado de Salud de las Personas" del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y en ningún caso de los aportes de los afiliados y sus empleadores.
230-03 28/01/2010	Aprueba la Renovación de Certificados Financieros con vencimiento entre el 25 y 31 de enero del 2010. Aprueba la Contratación de una Firma de Asesoría Financiera para el manejo de los Fondos Acumulados.
231-02 11/02/2010	fija en Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos con 00/100 (RD\$6,481.00) el monto de Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior de salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado Trabajo, a partir de la Notificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social de Febrero 2010.
231-03 11/02/2010	Aprueba la Normativa de Selección de Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social presentada por la Comisión de Reglamentos, la cual deberá ser integrada al Reglamento Interno del CNSS que está siendo revisado por esta Comisión.
232-02 25/02/2010	Autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones invertir los fondos de pensiones en los Bonos del Estado Dominicano, en moneda local y extranjera, emitidos hasta la fecha de aprobación de la presente Resolución.
233-01 4/03/2010	Aprueba la Renovación de los Certificados Financieros con vencimiento entre el 06 y 22 de marzo del 2010.
234-03 11/03/2010	Instruye a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social a dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 24 y 25 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública y los Artículos 45 y siguientes del Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 200-04, relativos al deber de publicación de proyectos y reglamentos y de otras disposiciones de carácter general que tienen las instituciones de la administración pública, así como cualquier otra entidad de carácter privado que reciba fondos del Estado.

<p>235-03 25/03/2010</p>	<p>Instruye a las Superintendencias de Salud y Riesgos Laborales y de Pensiones, la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, las Administradoras de Fondos de Pensiones, la Administradora de Riesgos Laborales, UNIPAGO, brindar acceso electrónico y actualizar diaria, semanal o mensualmente según sea el caso, los Informes a ser requeridos por el CNSS, sobre los datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.</p>
<p>235-05 25/03/2010</p>	<p>Aprueba la propuesta técnica de Procedimientos para la Aplicación de Aportaciones y Contribuciones al SDSS ajustados al Salario Mínimo Cotizable, dejando fuera el caso de los trabajadores domésticos. Autoriza a la Gerencia General evaluar la posibilidad de suministrar a la TSS un presupuesto especial que permita acelerar el procedimiento técnico de manera que cada vez que un trabajador sea registrado por su empleador con una remuneración por debajo de mínimo del sector a donde pertenece, el SUIR automáticamente y al momento de emitir la Notificación de pago (factura) de cada periodo, procederá a realizar los cálculos de aportes y contribuciones en base al mínimo establecido.</p> <p>Cuando un empleador tenga personal asalariado que por alguna razón, reciba remuneración por debajo del salario mínimo establecido de su sector, según las normativas laborales, el SUIR de la TSS permitirá registrar estos trabajadores con una marca especial tipificado que indica que se trata de estos casos particulares, permitiendo así aparecer en la Notificación de pago correspondiente estos trabajadores con los cálculos de aportes y contribuciones en base a la remuneración indicada por el empleador.</p> <p>La TSS a través de su Gerencia de Supervisión y Control dará seguimiento continuo a los empleadores que registren esos casos de forma reiterada, mes por mes, para una misma persona, a fin de determinar que se ajusta a la realidad y no a intentos de evasión en el pago de los aportes.</p>
<p>235-06 25/03/2010</p>	<p>Se apodera a la Comisión Especial de Salario Mínimo Cotizable el estudio y evaluación de la situación de las trabajadoras domésticas, a fines de determinar si pertenecen al Régimen Contributivo. La Comisión deberá solicitar al Ministerio de Trabajo y al Consultor Legal Externo una consulta sobre el tema y presentará un informe al CNSS sobre la afiliación de este segmento de la población al SDSS, así como una propuesta sobre el salario mínimo cotizable aplicable a ese sector a fin de insertarlo en la tabla de referencia aprobada mediante la Resolución del CNSS No. 235-05.</p>

08	<p>Modifican el literal b) del Artículo 3 y el PARRAFO I del Artículo 7 del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo para que en lo adelante se lean como sigue:</p> <p>ARTICULO 3, LITERAL b): El retraso en el pago de las cotizaciones del SDSS por más de sesenta (60) días producirá la suspensión de los servicios que ofrece el SFS, salvo la excepción prevista en el Artículo 124 de la Ley 87-01.</p> <p>ARTICULO 7, PARRAFO I: Párrafo Artículo 7: " todo recién nacido tendrá la vocación de afiliado a la ARS/SENASA a la que pertenece su padre/madre titular. La ARS/SENASA proveerá al recién nacido de los servicios de salud correspondientes durante sesenta (60) días, a contar de la fecha de parto, sin exigir su registro con el acta de nacimiento y pudiendo solicitar a la TSS el pago del per cápita del recién nacido de forma retroactiva de los sesenta (60) días, una vez se ha regularizado el registro de afiliación. Pasados los sesenta (60) días señalados, el recién nacido deberá contar de forma obligatoria con su propio registro de afiliación al SDSS para recibir los servicios de la ARS/SENASA".</p>
09	<p>Aprueba el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE); y se autoriza al Ing. Henry Sandoval, Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social a co-suscribir dicho convenio conjuntamente con el Dr. Max Puig, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social.</p>
03	<p>Aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales revisado y sometido al pleno del Consejo por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 215-04, d/f 13 de agosto.</p>

III.4 Conoce nuestros Consejeros



Yudith Castillo Núñez



Yudith Castillo

Representante del sector empleador
en el CNSS

Licenciada en Derecho Cum Laude de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. Ha realizado estudios de post grado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en Derecho del Consumidor en la Universidad de Valencia, España, así como un MBA en Administración del Negocio en la Universidad de Quebec, Montreal.

Asimismo ha sido capacitada como Experta Latinoamericana de Derecho del Trabajo en el Centro de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en las Universidades de Bologna y Castilla La Mancha. Actualmente realiza estudios de Especialización en Derecho Aeroportuario en la Universidad de Yale.

Ha laborado como Abogado Ayudante del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, como Directora en el área Legal y Regulatorio de Codetel y como Directora del Departamento Legal de Opitel y de Verizon International Teleservices. Asimismo ha laborado como Consultora Empresarial, Consultora Nacional para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e imparte docencia principalmente en las áreas laboral, derecho del consumo y de seguridad social en universidades y entidades de formación locales.

Funge en la actualidad como Directora Legal y Regulatorio del Grupo PUNTACANA y como columnista de la sección mensual "De Interés Legal" en el periódico Bávaro News, entre otros.

Ha sido miembro de las Comisiones Redactoras-Revisoras de varios proyectos de ley y reglamentaciones en República Dominicana entre ellos la ley sobre Delitos de Alta Tecnología, la Ley sobre Defensa del Consumidor y la Ley de Defensa de la Competencia.

Funge como miembro titular del sector empresarial ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), ante el Consejo Directivo de Seguridad y Salud Ocupacional (CONSSO), ante la Comisión Nacional de Empleo y ante el Consejo Consultivo de Trabajo. Es conductora del Programa de Televisivo Diálogo Tripartito (Canal 45), órgano de difusión de COPARDOM, de cuya directiva es miembro actual y Coordinadora de la Comisión Legal del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Agustín Vargas Saillant



Agustín Vargas Saillant

Representante del sector laboral en el CNSS

Es Licenciado en Derecho de la Universidad de la Tercera Edad (UTE). Ha realizado estudios en Seguridad Social y en Relaciones Laborales en instituciones como el Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS) y en la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Realizó el curso Teórico Práctico de Determinación y Control de Costos en las Prestaciones de Servicios de Salud en el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS). También ha participado en las Conferencias anuales de la OIT de los años 1998 al 2004. A su vez, asistió a la III y IV Conferencia Centroamericana del Trabajo del Parlamento Centroamericano.

En cuanto a su experiencia laboral, participó en el Consejo Directivo del IDSS y ha ocupado las posiciones de asesor laboral en instituciones como la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y en el Poder Ejecutivo.

Fue miembro de la Confederación General del Trabajo (CGT) y del Sindicato de Trabajadores de la Corporación Dominicana de Electricidad (SITRACODE) y llegó a ocupar la vice- presidencia de la Confederación Nacional Sindical (CNUS) en el año 2009.

En la actualidad es Miembro Titular del CNSS como Representante de la CNUS.



IV. Salud para las personas que viven con discapacidad

IV. Salud para las personas que viven con alguna discapacidad

Durante la Cumbre para enfrentar la Crisis del año 2009, la sociedad civil representada consensuó como Tema 19 "Que el CNSS emita una resolución en la cual autoriza al SENASA a afiliarse de forma directa al Régimen Subsidiado a las personas discapacitadas y VIH Positivas que cumplan con los criterios establecidos en la Ley 87-01 y el Reglamento del Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y que los refiera posteriormente al SIUBEN para su registro".

Acogiendo esta solicitud, el CNSS vía resolución No. 212-02 del 9 de Julio del 2009 autorizó al SENASA a afiliarse directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a las personas discapacitadas y Portadoras VIH Positivas que cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado.

Con el objetivo de ejecutar dicha resolución, SENASA organizó un encuentro con 35 organizaciones que agrupan a personas que viven con discapacidad físico-motora, con miras a ser afiliadas al Régimen Subsidiado del SDSS para coordinar el proceso de afiliación. En dicha reunión participaron entre otras: la Asociación de Personas con Discapacidad Físico-Motora (ASOSDIFIMO), Organización Dominicana de Ciegos (ADOCIN) y Fundación de Ciegos (FUDCI), Pro Bienestar del Discapacitado (PRO-BIEN), por los derechos de los discapacitados (Fundadis), Solidaridad y Desarrollo de los Videntes, Fundación Luz y Senderos, el Patronato Cibao de Rehabilitación. Además la Hermandad Cristiana de Videntes Faro de Luz, la Asociación Dominicana de Sordociegos (DSOC), Trabajadores de Ciegos, Centro de Tecnología para Ciegos, Unión de Ciegos Azuanos, Instituto Pro Ayuda al Ciego, Alianza Deportiva y Recreativa sobre Sillas de Ruedas (ADERESIRD) y la Asociación Nacional de Sordomudos, entre otros.

Según datos proporcionados por CONADIS/COPRESIDA/SENASA, de las veinte y siete mil (27,000) personas que viven con VIH/Sida registradas en el Consejo Presidencial del Sida (Copresida), cinco mil quinientas cuarenta y siete (5,547) han calificado para ingresar al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social para recibir los beneficios de medicamentos y otras coberturas. Del total de afectados por la mortal enfermedad, sólo este grupo ha sido

incorporado al sistema, ya que el grupo restante, cerca de cuatro mil, tiene seguros privados y una gran parte no cuenta con documentación legal que le permita regularizar su situación.

En cuanto a las personas que viven con algún tipo de discapacidad, nueve mil quinientas seis (9,506) han sido afiliadas de una base de datos de veinte mil (20,000) personas registradas en CONADIS.

Por otro lado, y con el objetivo de incorporar al Seguro Familiar de Salud (SFS) a los pensionados por discapacidad del Régimen Contributivo del SDSS, de acuerdo a su condición social y económica y procurando la mayor solidaridad posible, el CNSS aprobó mediante Resolución No.211-04 la inclusión de esta población y sus dependientes al SFS.

El costo de financiamiento del Seguro Familiar de Salud para este grupo poblacional equivale al 10.03% del monto total de la pensión, siendo las aportaciones distribuidas en 3% a cargo del Pensionado por Discapacidad y la diferencia del costo total de la siguiente forma: a) Para los Pensionados por enfermedad Común, el aporte se obtendrá de la cuenta de la Seguridad Social denominada Cuidado de la Salud de las Personas del Régimen Contributivo; b) para los Pensionados por Accidentes de Trabajo o Enfermedades Profesionales, el aporte lo hará la Administradora de Riesgos Laborales.

Asimismo, el CNSS estableció que la entidad a cargo del pago de las pensiones retenga y transfiera a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) el valor correspondiente.

Los trabajadores del Régimen Contributivo pueden solicitar su evaluación del grado de discapacidad permanente a través de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, de manera que puedan acceder a la indemnización o pensión que les corresponda. De igual manera se determina el estado de capacidad de los sobrevivientes discapacitados de un afiliado fallecido, y/o de los hijos mayores de edad que sufran alguna discapacidad, con fines de acceder al Seguro Familiar de Salud.



V. Evaluación del Grado de Discapacidad

Evaluación del Grado de Discapacidad

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) fueron concebidas atendiendo el mandato del artículo 49 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y desempeñan un rol fundamental en la protección de la población dominicana al evaluar el grado de discapacidad de los afiliados en base al Manual de Evaluación aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR) comenzaron a operar el 1ero de Octubre del año 2008, e iniciaron sus funciones con los expedientes de solicitud de evaluación y calificación de grado de discapacidad tramitados a partir de dicha fecha, dando cumplimiento de esa manera a la Resolución 192-05 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la cual establece que “los expedientes sometidos hasta el 30 de Septiembre de 2008 por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio aprobado por el CNSS mediante Resolución 97-03 del 5 de Febrero de 2004, se continuaran evaluando por el mismo esquema, hasta su conclusión final en un período no mayor de 90 días. Todos los expedientes de discapacidad tratados a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), así como los de Riesgos Laborales y las ARS, sometidos a partir del 1ero de Octubre serán trabajados por las Comisiones Médicas cumpliendo con los procesos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)”.

V.2 Solicitudes de Evaluación

Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Solicitudes de Evaluación Discapacidad
Enero de Octubre 2008 al 1 de Junio 2010

Gráfico No. V.2.1 (a,b,c): Presenta la cantidad de solicitudes de evaluación de discapacidad presentadas, recibidas en las Comisiones Médicas Regionales (CMR), clasificadas por sexo y rango de edad al inicio de junio de 2010. Destacándose que el 66,8% de las solicitudes pertenecen al sexo masculino. En cuanto al rango de edad, el mayor porcentaje (76,8%) corresponde al grupo de personas comprendidas entre los edades de 45-60 años.

Sexo	Rango de Edad						Total	% Sexo
	0-17 años	18-30 años	31-45 años	46-60 años	61-75 años	76 o más		
Femenino	5	38	344	291	3	0	681	33,1%
Masculino	0	173	48	608	42	2	833	66,9%
Total	5	211	402	899	45	2	1517	100,0%
% Rango de EDAD	0,74%	12,03%	39,28%	45,27%	2,57%	0,11%	100,00%	

Gráfico No. V.2.1-a
Solicitudes de Evaluación Discapacidad, por Sexo y Rango de Edad
Enero de Octubre 2008 al 01 de Junio 2010



Gráfico No. V.2.1-b
Comportamiento de la Recepción de Solicitudes de Evaluación, por Rango de Edad
Enero de Octubre 2008 al 01 de Junio 2010

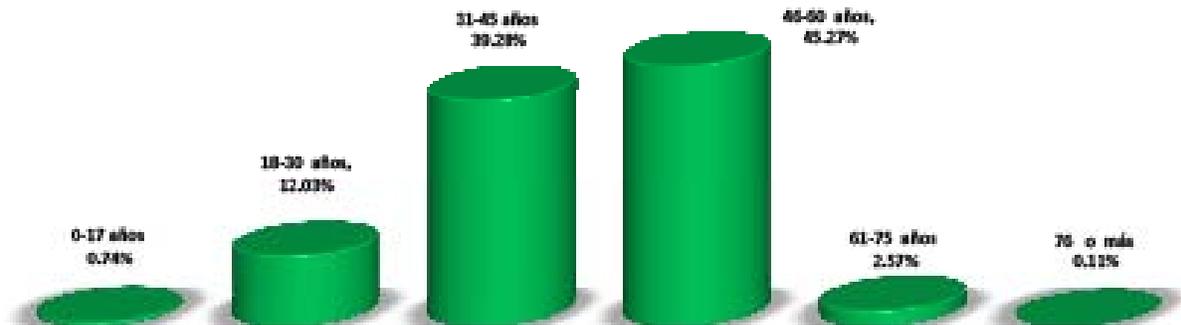


Gráfico No. V.2.1-c
Comportamiento de la Recepción de Solicitudes de Evaluación Discapacidad, por Sexo
Enero de Octubre 2008 al 01 de Junio 2010



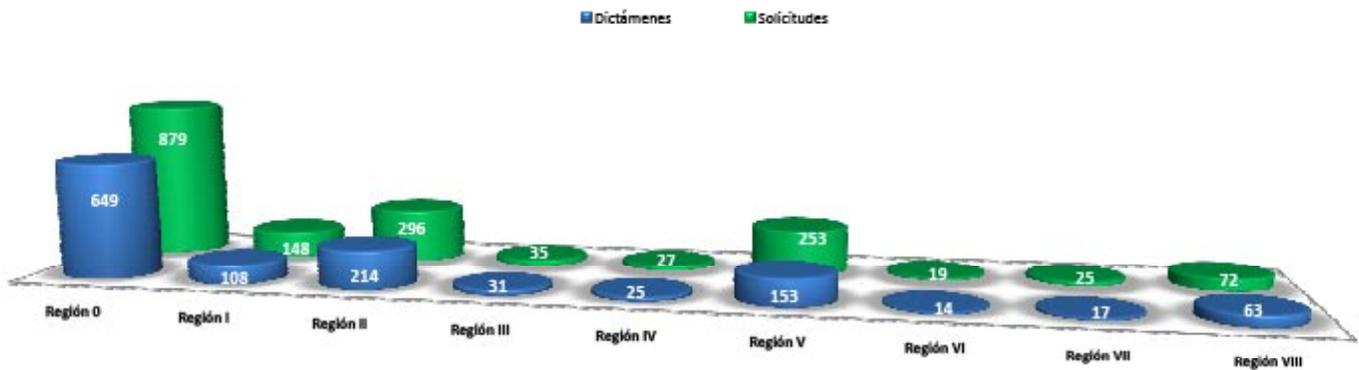
V.2 Solicitudes de Evaluación

Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Expedientes Dictaminados en CMR Vs. Solicitudes de Evaluación Discapacidad, por Región
1ero de Octubre 2008 al 1 de Junio 2010

Gráfico No. V.2.2: Desde el inicio de sus operaciones el 1ero de octubre del 2008 al 01 de Junio de 2010, las Comisiones Médicas Regionales (CMR) han recibido 1,754 solicitudes de evaluación de grado de discapacidad permanente, de las cuales 1,274 (72.6%) cuentan con dictamen emitido por la Comisión Médica Regional (CMR).

CMR	Dictámenes	Solicitudes	%
Región 0	649	879	73.8%
Región I	108	148	73.0%
Región II	214	296	72.3%
Región III	31	35	88.6%
Región IV	25	27	92.6%
Región V	153	253	60.5%
Región VI	14	19	73.7%
Región VII	17	25	68.0%
Región VIII	63	72	87.5%
Total	1,274	1,754	72.6%

Gráfico No. V.2.2
Expedientes Dictaminados en CMR Vs. Solicitudes de Evaluación Discapacidad, por Región
1ero de Octubre 2008 al 1 Junio 2010



Fuente: CMNR, CNSS

V.2 Solicitudes de Evaluación

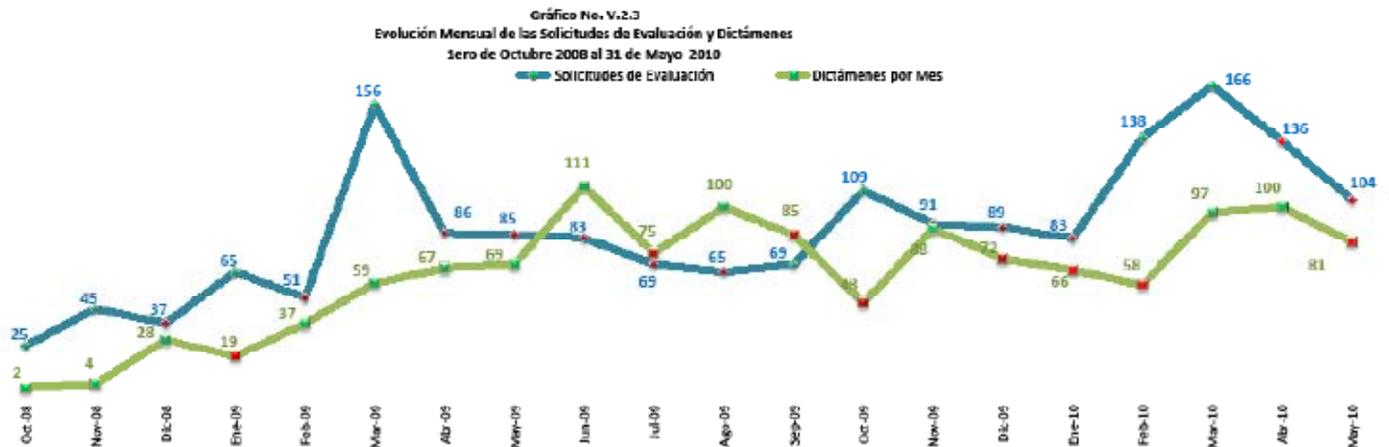


Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Evolución Mensual de las Solicitudes de Evaluación y Dictámenes
1ero de Octubre 2008 al 31 de Mayo 2010

Gráfico No. V.2.3: La recepción mensual de solicitudes de evaluación de discapacidad permanente, así como la emisión de dictámenes por parte de las Comisiones Médicas Regionales (CMR) han tenido un comportamiento cíclico, mostrándose su mayor crecimiento en términos absolutos, en los meses de marzo de 2009 y marzo 2010 en los que se recibieron 156 y 166 solicitudes respectivamente, con una tasa de incremento de 205.3% en marzo de 2009 con relación al mes anterior y de 20.28% en marzo 2010 con relación a febrero del mismo año.

En cuanto a los dictámenes, su mayor pico de crecimiento lo experimentaron en el mes de junio de 2009, con 111 casos dictaminados y una tasa de incremento mensual de 61% con relación al mes anterior.

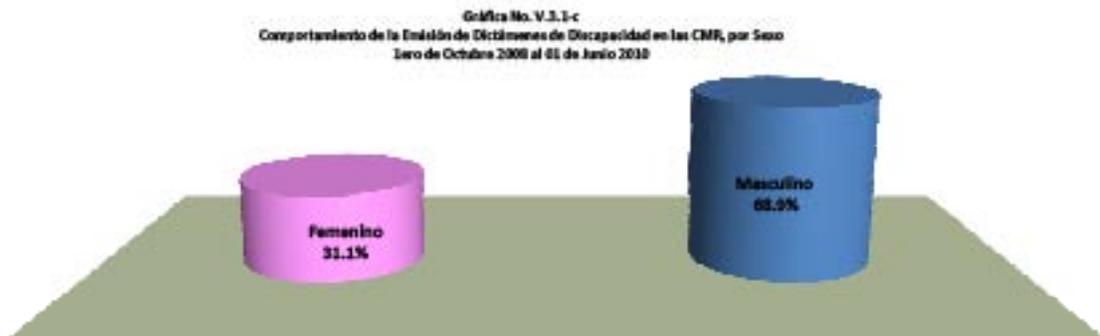
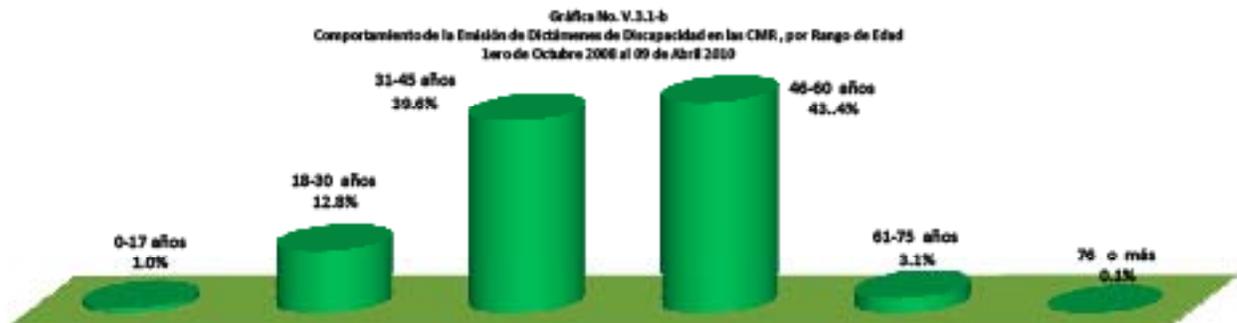
Meses	Solicitudes de Evaluación	Dictámenes por Mes
Oct-08	25	2
Nov-08	45	4
Dic-08	37	28
Ene-09	65	19
Feb-09	51	37
Mar-09	156	59
Abr-09	86	67
May-09	85	69
Jun-09	83	111
Jul-09	69	75
Ago-09	65	100
Sep-09	69	85
Oct-09	109	48
Nov-09	91	88
Dic-09	89	72
Ene-10	83	66
Feb-10	138	58
Mar-10	166	97
Abr-10	136	100
May-10	104	81
Total	1,752	1,266



Fuente: CMNR, CNSS

V.3 Dictámenes del grado de Discapacidad

Dictámenes de Discapacidad Emitidos por las CMR								
Sexo	Rango de Edad						Total	%
	0-17 años	18-30 años	31-45 años	46-60 años	61-75 años	76 o más		
Femenino	5	26	170	335	3	0	549	31.1%
Masculino	8	137	308	301	36	1	831	68.9%
Total	13	163	505	553	39	1	1274	100.0%
%	1.0%	12.8%	39.6%	43.4%	3.1%	0.1%	100.0%	



Fuente: OMNIR, CNSS

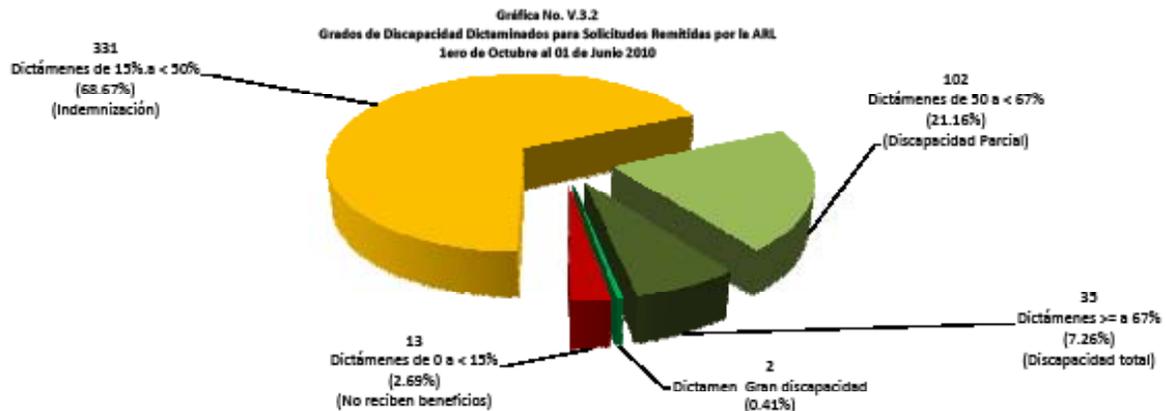
V.3 Dictámenes del grado de Discapacidad

Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Grados de Discapacidad Dictaminados para Solicitudes Remitidas por la ARL
1ero de Octubre 2008 al 1 de Junio 2010

Gráfico No. V.3.2: Muestra los casos presentados de la Administración de Riesgos Laborales (ARL) para evaluación de la discapacidad por accidentes o enfermedad laboral que un 28.8% califican para pensión y un 58.5% para indemnización, un 2.7% no califican, de acuerdo a los parámetros de evaluación establecidos en el Manual de Evaluación de Grado de Discapacidad y a los rangos establecidos en la Ley 87-01.

Casos Dictaminados por Porcentaje de discapacidad para indemnización o pensión						
Origen	De 0 a <15%	De 15%.a < 50%	De 50 a < a 67%	>= a 67%	Gran discapacidad	Total
ARL	13	331	102	35	2	483
%	2.69%	68.53%	21.12%	7.25%	0.41%	100.00%

Rango:	
Entre 0% y < 15%:	No califican
Entre 15% y < 50%:	Indemnización
Discapacidad = 50% y < 67%	Total para pensión laboral
>= 67%	Absoluta para todo trabajo
Gran discapacidad	Pensión 100%



Fuente: CMNR, CNSS

Ley 87-01: Art. 394.- Grado de discapacidad

La discapacidad que origina el derecho a una indemnización, se clasificará en los siguientes grados:

- Discapacidad permanente parcial para la profesión habitual;
- Discapacidad permanente total para la profesión habitual;
- Discapacidad permanente absoluta para todo trabajo;
- Gran discapacidad.

Art. 395.- Monto de las prestaciones económicas

- Discapacidad superior al 20% e inferior al 50%: indemnización entre cinco y diez veces el sueldo base;
- Discapacidad superior al 50% e inferior al 67%: pensión mensual equivalente al 50% del salario base;
- Discapacidad igual o superior al 67%: pensión mensual equivalente al 75% del salario base;
- Gran discapacidad: pensión mensual equivalente al 80% del salario base;
- Pensión o subsidio vitalicio: 80% de la pensión percibida al momento de la muerte;
- Pensión a los hijos menores de 18 años, menores de 21 si son estudiantes, o en defecto de estos en caso de discapacidad total: hasta un 20% cada uno, hasta el 30% de la pensión por discapacidad total.

V.3 Dictámenes del grado de Discapacidad

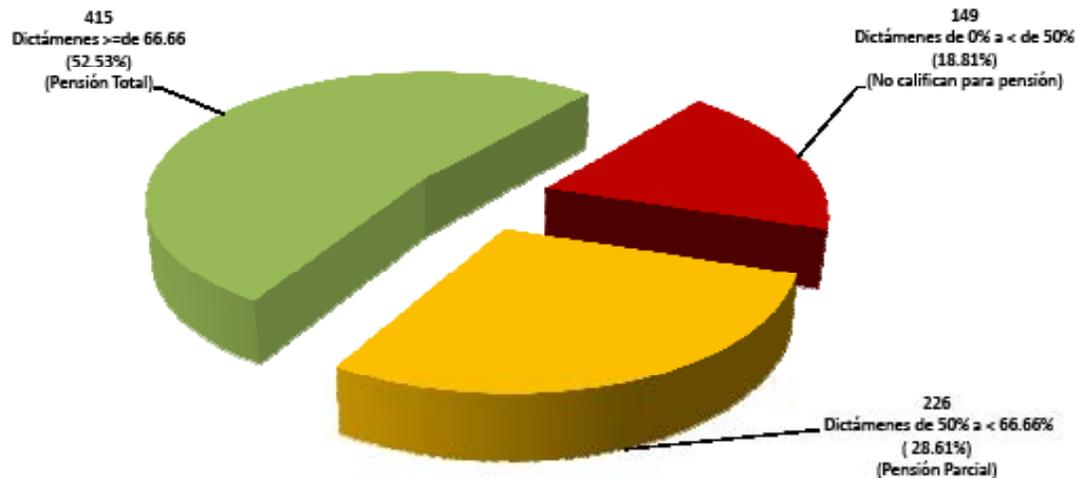
Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Grados de Discapacidad Dictaminados por las CMR, para Solicitudes de origen en AFP's
Zero de Octubre 2008 al 1 de Junio 2010

Objetivo No. V.3.3: Muestra las solicitudes de evaluación de discapacidad permanente tramitadas a través de los Administradores de Fondos de Pensiones (AFP), el Autosuero, INADINA y cualquier otra entidad que administre fondos de pensión del modelo de reparto, por accidentes o enfermedades de origen común, en las que un 52.5% califican para pensión total y un 28.6% para pensión parcial. El restante 18.9% no califica.

Casos Dictaminados por Porcentaje para pensión SVDS				
Origen	De 0% a < de 50%	De 50% a < 66.66%	>=de 66.66%	Total
AFP's/Reparto	149	226	415	790
%	18.86%	28.61%	52.53%	100.00%

Rangos:	
Entre 0% y menos de 50%:	No califican para pensión
Entre 50% y < 66.66%:	Pensión por discapacidad parcial
>= a 66.66%:	Pensión por discapacidad Total

Gráfico No. V.3.3
Grados de Discapacidad Dictaminados para Solicitudes Remitidas por las AFP
Zero de Octubre 2008 al 01 de Junio 2010



Fuente: CMNR, CNSS

ley 37-08:

Art. 46.- Pensión por discapacidad total e parcial

a) Se considerará discapacidad total, cuando reduzca en dos tercios su capacidad productiva, y discapacidad parcial, entre un medio y dos tercios; y b) Haber agotado su derecho a prestaciones por enfermedad no profesional o por riesgo del trabajo de conformidad con la presente ley.

Art. 47.- Monto de la pensión por discapacidad total y parcial

La pensión por discapacidad total equivaldrá al 100% del salario base y en los casos de discapacidad parcial corresponderá al 30%, siempre que no afecte la capacidad económica de producción del afiliado.

V.3 Dictámenes del grado de Discapacidad

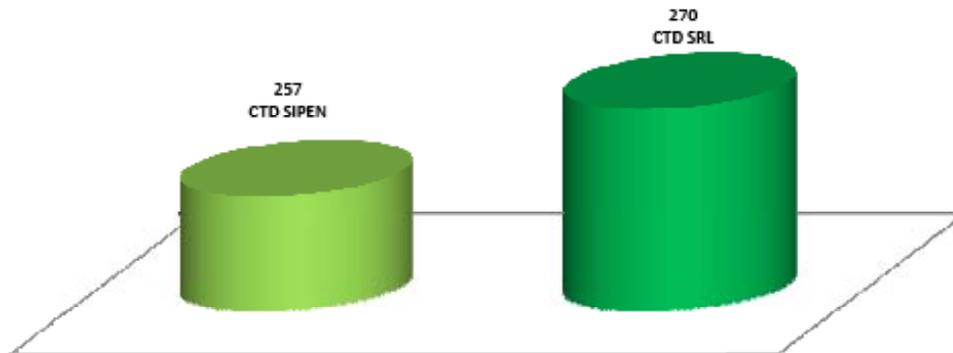
Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
Certificaciones de Dictámenes de Discapacidad emitidos por las Comisiones Técnicas de Discapacidad (CTD-SIPEN y CTD-SRL)
Al 31 de diciembre de 2009

Gráfico No. V.2.4: Al 1ro de Junio de 2010 se han dictaminado 790 casos de un total de 1,152 solicitudes provenientes de las APP's y del Sistema de Reparto. Al 31 de diciembre de 2009 habían sido certificados 257 dictámenes por la Comisión Técnica de Discapacidad de SIPEN (CTD-SIPEN).

En cuanto a las solicitudes recibidas a través de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) (201), se han dictaminado 485, y fueron certificadas por la CTD-SRL, 270 a diciembre de 2009.

Comisión	Certificaciones	%
CTD SIPEN	257	48.77%
CTD SRL	270	51.23%
Total	527	100.00%

Gráfico No. V.2.4
Certificaciones de Dictámenes de Discapacidad por las CTD SIPEN y CTD-SRL
Al 31 de Diciembre de 2009



Fuente: Boletín Estadístico DIDA Año 2009 y Boletín Informativo SISALRIL No. 24

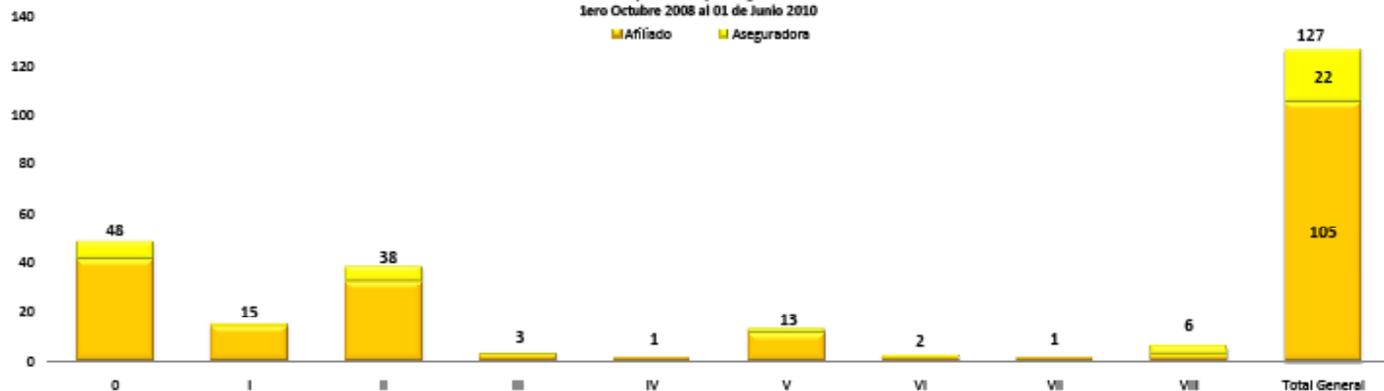
V.4 Apelaciones al Dictamen del grado de Discapacidad SIPEN Y SRL

Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR)
 Apelaciones de Dictámenes de CMR, por origen
 1ero de Octubre 2008 al 1 de Junio 2010

Gráfico No. V.4.1: Se han recibido en la Comisión Médica Nacional (CMN) un total de 127 solicitudes de apelaciones de dictámenes, de las cuales el 82.7% fueron interpuestas por los afiliados y el 17.3% por las compañías de seguro.

Apelante	Región									Total General	%
	0	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII		
Afiliado	41	14	32	2	1	11	1	1	2	105	82.7%
Aseguradora	7	1	6	1		2	1		4	22	17.3%
Total General	48	15	38	3	1	13	2	1	6	127	100.00%

Gráfico No. V.4.1
 Apelaciones por origen
 1ero Octubre 2008 al 01 de Junio 2010



Fuente: CMNR, CNSS



VI. Importancia de la Atención Primaria

Atención Primaria

Puerta de Entrada a los Servicios de salud



El Artículo 152 de la Ley 87-01 establece el modelo para la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud fundamentado en tres niveles de atención, constituyendo como Puerta de Entrada a los servicios de salud: el Primer Nivel con base en Atención Primaria. De acuerdo a las disposiciones de este Artículo, en el Primer Nivel se ofertan servicios con atención profesional básica para la población a su cargo, con dotación de adecuada capacidad resolutoria y centrado en la prevención, en el fomento de la salud, acciones de vigilancia, y en seguimiento de pacientes especiales, que cubra las emergencias y la atención domiciliaria.

Este Primer Nivel como puerta de entrada basado en Atención Primaria, constituye el punto de primer contacto de los afiliados con los servicios de salud, proveyéndoles atención en forma continua, integral e integrada, con reconocimiento de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales, interrelacionando la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, procurando

el más fácil acceso y a través de un médico de cabecera y/o un equipo de salud familiar.

Al referirse a las necesidades: biológico quiere decir el funcionamiento del cuerpo, órganos y sistemas en su conjunto; psicológico lo relacionado con el funcionamiento de la mente y la forma en que los pensamientos y los sentimientos afectan el comportamiento; y social referido al contexto en el que desarrolla sus actividades cotidianas, como la familia, comunidad, trabajo, etc. En forma continua está referida a que cada individuo es atendido por el equipo de salud familiar durante todas las etapas de su vida, independientemente de su condición de salud, desde antes de nacer hasta su vejez y fallecimiento.

Las intervenciones del médico de cabecera o del equipo familiar en su conjunto procuran que el afiliado tenga hábitos saludables para evitar enfermedad y repeticiones de episodios, además de cambiar el curso de la enfermedad que es detectada o de un padecimiento crónico.



En este primer nivel de atención los afiliados reciben servicios básicos sin hacer pagos adicionales. Entre los servicios que reciben están consultas de medicina general y especializada, atención a emergencias, pruebas de laboratorio, estudios radiológicos, vacunación, mamografía, Papanicolaou, entre otros. Si la condición de salud requiere de atención más compleja, el médico de cabecera del afiliado lo refiere al especialista de segundo o tercer nivel, según corresponda. Este mecanismo favorece la dirección del afiliado hacia el especialista requerido evitándole ir de una a otra especialidad hasta determinar cuál es la conveniente para atender su problema de salud, lo que además de retrasar la atención requerida, representa costo a la familia y al Sistema.

Otra de las características de un Primer Nivel basado en Atención Primaria constituido

Otra de las características de un Primer Nivel basado en Atención Primaria constituido como Puerta de Entrada, es que los servicios deben estar lo más cercanamente posible al lugar de residencia reduciendo el tiempo para acceder a la atención, evitando al afiliado el desplazamiento y los riesgos que conlleva, así como los costos que se generan en pago de transporte.

como Puerta de Entrada, es que los servicios deben estar lo más cercanamente posible al lugar de residencia reduciendo el tiempo para acceder a la atención, evitando al afiliado el desplazamiento y los riesgos que conlleva, así como los costos que se generan en pago de transporte.

Adicionalmente y como parte de las actividades que desarrollan, el equipo de salud del Primer Nivel realiza visitas domiciliarias para reconocimiento del estado de salud de las personas a su cargo y los riesgos de su entorno familiar y comunitario; para realizar acciones de orientación y educación para la salud; acciones de seguimiento a pacientes con enfermedades crónicas y pacientes en condiciones especiales, entre otras, lo que igualmente reduce el gasto de las familias en enfermedades evitables, en reducción del impacto en la salud de condiciones adversas por los riesgos, y en la atención a pacientes crónicos y/o en condiciones especiales.

La continuidad de la atención, especialmente en pacientes con enfermedades crónicas, facilita el seguimiento a los avances en los resultados de tratamientos, la detección temprana de cambios desfavorables que afecten su condición de salud, las intervenciones necesarias, sean directamente por el médico de cabecera o el equipo de salud familiar, o bien el oportuno referimiento al nivel de atención más complejo, así como la prescripción ordinaria de los medicamentos de uso regular, sin que necesariamente requiera nuevas visitas a especialistas que implican pago de cuotas o diferencias por parte del afiliado; lo que favorece además de la reducción de recaídas, la intensidad de las mismas, y en muchos casos el tiempo de espera.

Los afiliados referidos desde el primer nivel a cualquier otro nivel de atención elegirán libremente su médico especialista, así como la Prestadora de Servicios de Salud (PSS) que entiendan como más conveniente, siempre que sea parte de la red de prestadores contratada por su Administradora de Servicios de Salud (ARS).

El Plan Básico de Salud (PBS), aun en su versión de Plan de Servicios de Salud (PDSS) que actualmente opera para los afiliados al Régimen Contributivo, contiene una amplia lista de servicios que son entregados en Primer Nivel sin costo adicional para los afiliados, tales como: medicamentos esenciales, consulta odontológica general, atención al embarazo, prevención de fiebre reumática, tratamiento integral niños y niñas, de hombres y mujeres de cualquier edad. Asimismo, la atención a infecciones de transmisión sexual, malaria, vacunas, tratamiento de hipertensión arterial, prevención del cáncer del cuello uterino y de útero. Incluye además la prevención y tratamiento de enfermedades como la Tuberculosis, Diabetes Tipo I (insulino dependiente) y Tipo II (no insulino dependiente).

Durante muchos años, por razones diversas y de forma particular en el sector privado de la salud de nuestro país, la población acude directamente a profesionales de diferentes especialidades médicas en procura de atención, aun cuando se trata de acciones de carácter preventivo y ordinario, como por ejemplo el seguimiento al desarrollo de niños sanos o del embarazo de bajo riesgo, al igual que demanda atención por algún síntoma como dolor de cabeza, de estomago, u otros padecimientos de salud. En este contexto y como es de esperarse se desarrollan relaciones entre pacientes y profesionales fundamentadas en la confianza y fidelidad especialmente por parte de los pacientes, quienes para acceder a estos servicios, deben hacer pagos directos a estos profesionales o bien cubrir diferencias, en muchos casos excesivas, a pesar de contar con la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema de Seguridad Social a través de su afiliación a una ARS.

El desarrollar el Primer Nivel de Atención como Puerta de Entrada a los servicios de salud requiere de múltiples factores, siendo uno de los más trascendentes el que los afiliados reconozcan las conveniencias para el mantenimiento de la salud, la reducción de complicaciones de enfermedades que ya padecen, así como las intervenciones más oportunas, lo que en el Modelo establecido en la Seguridad Social, favorece además a reducir de forma significativa el gasto en atenciones básicas de salud, lo que a su vez representa una reducción del gasto familiar.

Reducir el gasto de bolsillo es una de las aspiraciones de las reformas de los sistemas de salud. En lo que respecta al Régimen Contributivo la implementación del modelo por niveles de atención, sigue siendo un tema pendiente; sin embargo, el alcance de las intervenciones del Primer Nivel como Puerta de Entrada, lo convierten en un factor clave para el mantenimiento de la salud y a largo plazo, la viabilidad financiera del Sistema.



VII. Seguro Familiar de Salud (SFS)

Seguro Familiar de Salud (SFS)



El Seguro Familiar de Salud (SFS) tiene por finalidad la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del sistema.



El SFS comprende la promoción de la salud, prevención y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. Además del cuidado de la salud de los afiliados el SFS ofrece otras prestaciones tanto económicas como en especies como: Subsidio por enfermedad, Subsidio por maternidad y lactancia y protección del menor mediante las Estancias Infantiles.



El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantiza la libre elección familiar de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) de preferencia del afiliado y sus dependientes. La selección que hace el afiliado titular es válida para todos sus dependientes que conforman como un todo el núcleo familiar. Los afiliados pueden realizar una vez por año cambio de ARS, cuando considere que los servicios de la ARS a la que están asignados no satisface sus necesidades.

VII.1. Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo



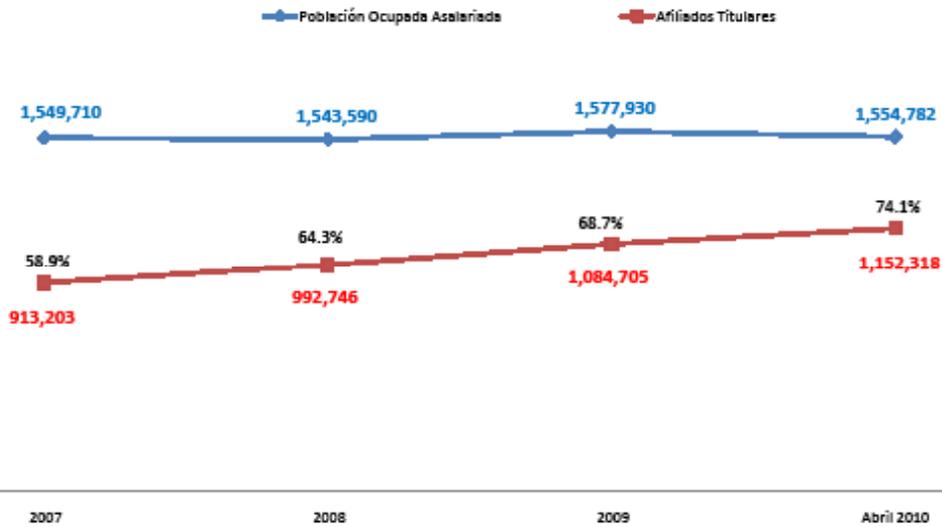
VII.1.1. Afiliación y cotización

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Comparativo Afiliados Titulares con Población Ocupada Asalariada
Período: 2007- Abril 2010

Gráfico No. VII.1.1.1: Muestra la comparación de los afiliados titulares al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) en relación a la población ocupada asalariada. Los afiliados titulares representan el 74.1% de la población asalariada al final del primer cuatrimestre de 2010.

Años	Población Ocupada Asalariada	Afiliados Titulares	Afiliados Totales	% Afiliados Titulares / Afiliados Totales	% Afiliados Titulares / Pob. Ocup. Asalariada
2007	1,549,710	913,203	1,599,487	57.1%	58.9%
2008	1,543,590	992,746	1,729,673	57.4%	64.3%
2009	1,577,930	1,084,705	2,036,232	51.7%	68.7%
Abril 2010	1,554,782	1,152,318	2,259,798	51.0%	74.1%

Gráfico No. VII.1.1.1
Comparativo Afiliados Titulares con Población Ocupada Asalariada
Período: 2007 a Abril 2010



Fuente: TSS y BC

VII.1.1. Afiliación y cotización

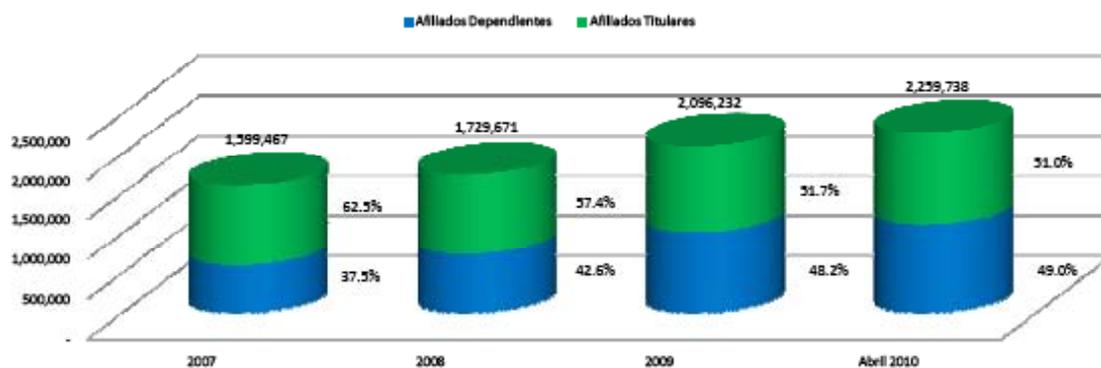
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Anual al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
 Período: Septiembre 2007 a Abril 2010

Gráfico No. VII.1.1.2: Muestra el comportamiento anual de la afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) en el período septiembre 2007 a abril 2010. En el período 2007 y 2009 se refleja un crecimiento promedio anual de un 34.87% cerrando el año 2009 con 2,096,232 afiliados, de los cuales 1,084,785 eran afiliados titulares.

Al final del primer cuatrimestre de 2010 (enero-abril) la población afiliada al SFS del RC asciende a 2,259,738 de los cuales 1,152,318 son afiliados titulares, reflejando un incremento de 111,112 afiliados, es decir un 5.30% en relación a diciembre del 2009.

Año	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes/ Afiliados Totales	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares/ Afiliados Totales	Afiliados Totales	Índice dependencia
2007	599,800	37.5%	999,667	62.5%	1,599,467	0.60
2008	736,925	42.6%	992,746	57.4%	1,729,671	0.74
2009	1,011,527	48.3%	1,084,705	51.7%	2,096,232	0.93
Abril 2010	1,107,420	49.0%	1,152,318	51.0%	2,259,738	0.96

Gráfico No. VII.1.1.2
 Afiliación Anual al SFS del RC
 Período: 2007 a Abril 2010



Fuente: TSS

VII.1.1. Afiliación y cotización

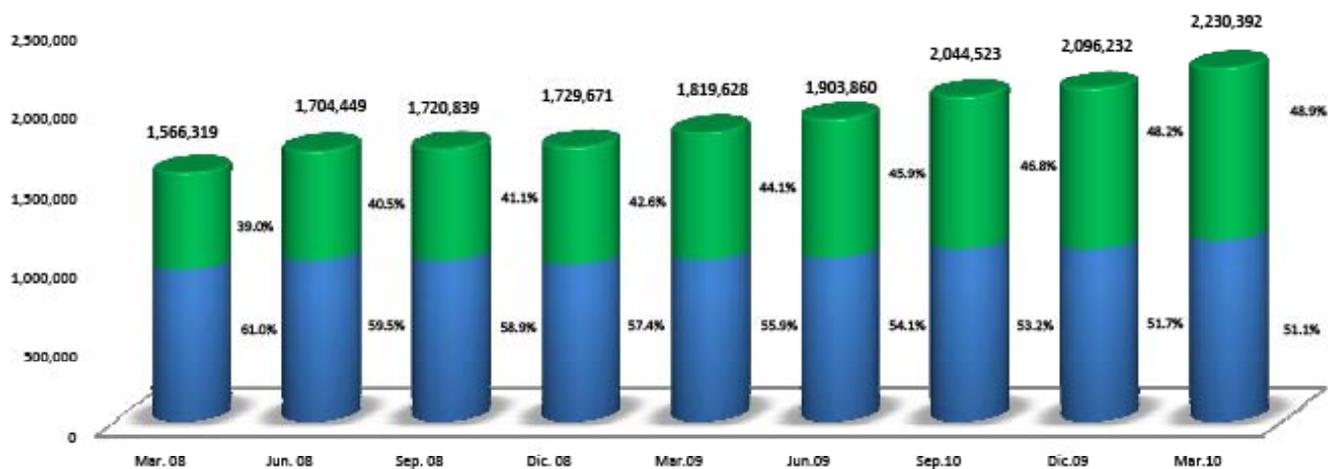
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Trimestral al SFS del RC
Período: Marzo 2008 a Marzo 2010

Gráfica No. VII.1.1.3: Muestra la afiliación trimestral del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) desde Marzo 2008 a Marzo 2010. Se refleja un comportamiento lineal, con un tasa promedio de crecimiento trimestral de 4.98%.

Fecha	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes / Afiliados Totales	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares / Afiliados Totales	Afiliados Totales	Índice dependencia
Mar. 08	610,899	39.0%	955,680	61.0%	1,566,519	0.64
Jun. 08	689,992	40.5%	1,014,517	59.5%	1,704,449	0.68
Sep. 08	706,626	41.1%	1,014,211	58.9%	1,720,839	0.70
Dic. 08	736,929	42.6%	992,746	57.4%	1,729,671	0.74
Mar. 09	802,576	44.1%	1,017,050	55.9%	1,819,628	0.79
Jun. 09	879,852	45.9%	1,030,908	54.1%	1,903,860	0.85
Sep. 10	997,730	46.8%	1,066,799	53.2%	2,044,523	0.88
Dic. 09	1,011,827	46.9%	1,064,709	51.7%	2,096,232	0.99
Mar. 10	1,090,059	48.9%	1,140,593	51.1%	2,230,392	0.96

Gráfica No. VII.1.1.3
Afiliación Trimestral al SFS del RC
Período: Marzo 2008 a Marzo 2010

■ Afiliados Titulares ■ Afiliados Dependientes



Fuente: TSS

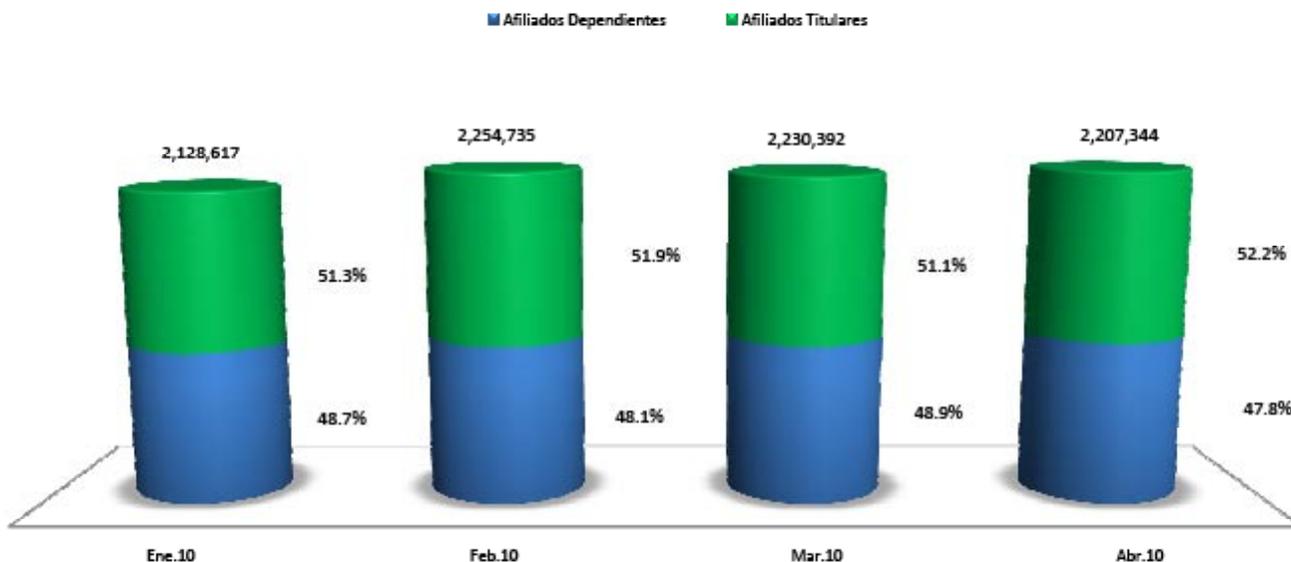
VII.1.1. Afiliación y cotización

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Mensual al SFS del RC
 Período: Enero - Abril 2010

Gráfico No. VII.1.1.4: En los meses comprendidos desde Enero hasta Abril 2010, se observa un incremento de 6.16% de afiliación a este régimen; es decir 131,121 nuevos afiliados.

	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes / Afiliados Totales	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares / Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Índice dependencia
Ene.10	1,037,218	48.7%	1,091,399	51.3%	2,128,617	0.95
Feb.10	1,085,016	48.1%	1,169,719	51.9%	2,254,735	0.93
Mar.10	1,090,059	48.9%	1,140,333	51.1%	2,230,392	0.96
Abr.10	1,107,420	49.0%	1,152,318	51.0%	2,259,738	0.96

Gráfica No. VII.1.1.4
 Afiliación Mensual al SFS del RC
 Período: Enero- Abril 2010



Fuente: TSS

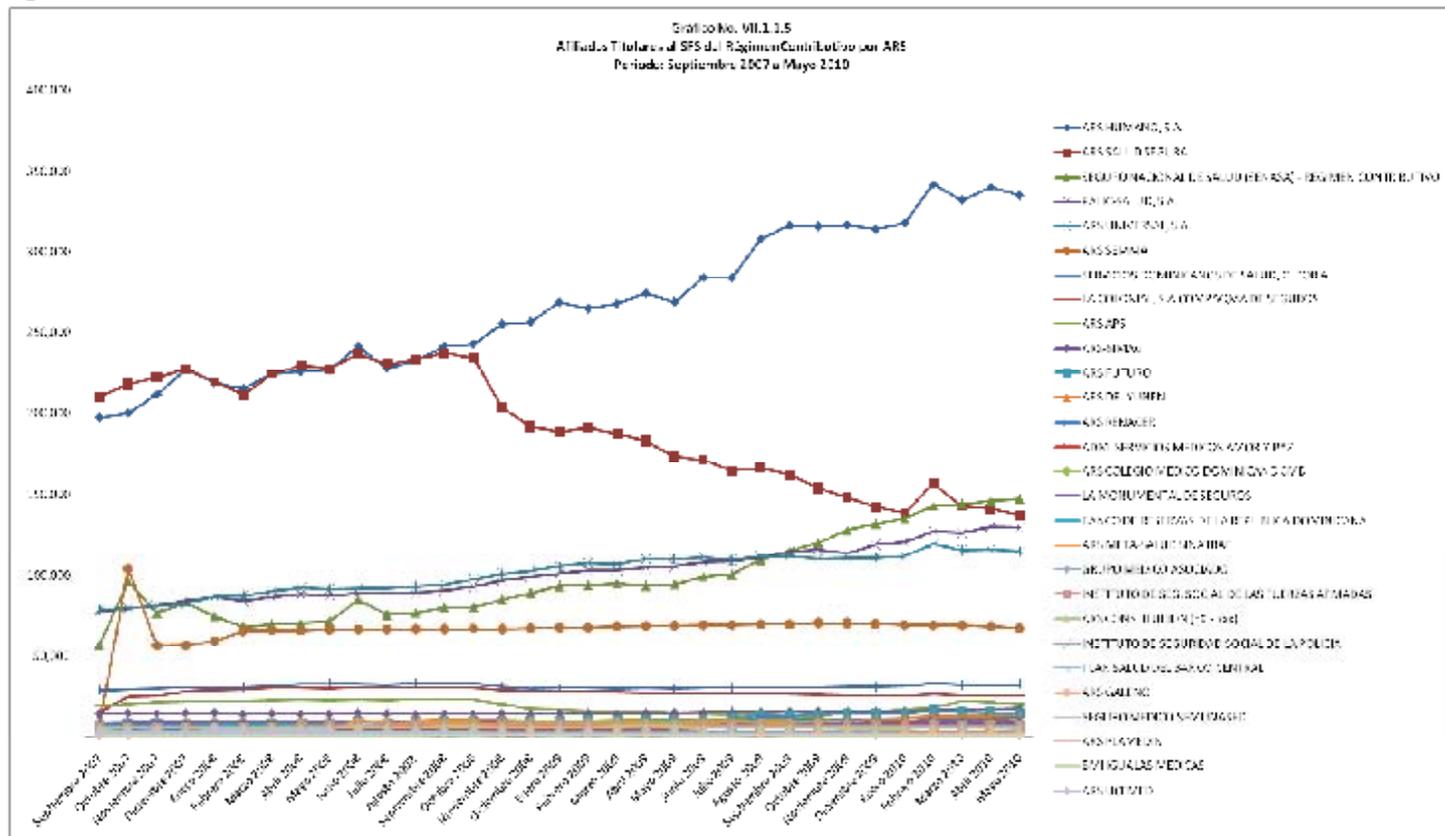
VII.1.1. Afiliación y cotización

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación de Titulares por ARS
Periodo: Septiembre 2007 a Mayo 2010

Gráfico No. VII.1.1.5 Muestra la evolución mensual de la afiliación de titulares del SFS del RC a las ARS, desde septiembre 2007 hasta mayo 2010.

A partir del mes de agosto del 2008, cuando este seguro cambió su primer año de entrada en vigencia y le fue permitido a los afiliados el cambio de ARS, se notó el crecimiento en la afiliación experimentado por la ARS Humana, con un incremento de un 44.12% en mayo del 2010 con relación a agosto del 2008.

Las ARS SENAGA, Pella Salud y Universal también presentaron crecimientos significativos durante el mismo periodo. En cambio, la ARS Salud Segura tuvo una caída en la afiliación de titulares de 41.23% en mayo del 2010 con relación a agosto del 2008.



VII.1.1. Afiliación y cotización

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación de Titulares por ARS
Período: Septiembre 2007 a Mayo 2010

ARS	Septiembre 2007	Diciembre 2007	Abril 2008	Agosto 2008	Septiembre 2008	Diciembre 2008	Abril 2009	Agosto 2009	Septiembre 2009	Diciembre 2009	Abril 2010	Mayo 2010
ARS HUMANO, S.A.	197,449	227,050	225,425	232,564	241,679	256,510	274,414	308,227	316,436	334,310	340,177	335,194
ARS SALUD SEGURA	210,073	227,252	229,705	233,366	237,426	242,178	243,236	266,348	262,115	242,571	241,320	237,159
SEMASA - RC	57,190	83,466	70,574	76,782	80,281	88,892	93,439	109,287	114,980	131,895	146,086	147,445
PAUC-SALUD, S.A.	77,622	84,534	88,338	89,329	90,446	98,991	104,502	110,820	114,793	119,044	130,159	129,637
ARS UNIVERSAL, S.A.	78,836	82,797	92,089	92,989	94,080	102,625	109,849	111,878	112,021	110,825	115,796	114,915
ARS SEMMA	7,003	57,174	66,101	67,094	67,174	67,590	69,006	69,504	70,053	70,283	68,706	67,893
SDS, C. POR A.	28,982	30,964	32,753	33,346	33,293	30,183	30,594	31,037	30,931	31,396	32,615	32,641
LA COLONIAL, S.A.	15,233	28,344	30,520	30,676	30,670	28,527	27,516	27,344	26,960	25,796	25,942	25,832
ARS APS	19,468	21,872	23,024	23,527	23,089	17,712	16,185	14,225	13,428	15,982	21,469	20,491
ARS-SIMAG	14,707	15,146	14,515	14,331	14,680	14,472	15,049	15,816	15,900	16,153	17,116	17,390
ARS FUTURO	6,951	8,004	8,831	9,530	9,845	9,796	10,801	14,063	13,518	14,364	15,005	14,867
ARS DR. YUNEN	7,860	9,171	9,828	10,456	11,029	10,510	10,586	11,218	11,209	11,484	13,063	13,284
ARS RENACER	4,516	5,441	5,902	6,236	6,723	5,903	6,089	12,858	12,299	9,856	11,703	12,511
ADM. SERVICIOS MEDICOS AMOR Y PAZ	3,516	3,546	4,109	4,307	4,159	4,561	5,166	6,672	7,709	8,766	10,576	9,294
ARS CMD	8,341	9,478	9,657	9,818	9,637	9,556	9,367	9,163	8,994	8,683	8,266	8,133
LA MONUMENTAL DE SEGUROS	8,743	9,234	10,175	10,242	10,278	8,482	8,231	8,753	8,789	8,398	8,694	8,595
BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	6,829	6,889	7,011	6,872	6,872	7,035	7,087	7,200	7,220	7,270	7,183	7,271
ARS META-SALUD SINATRAE	2,624	4,330	4,291	8,989	9,054	7,933	8,143	7,908	7,797	7,292	7,231	7,118
GRUPO MEDICO ASOCIADO	5,870	6,047	6,702	6,776	6,150	5,848	6,847	6,703	6,647	6,661	7,229	7,293
INSTITUTO DE SEG. SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	5,969	6,221	6,755	7,052	7,047	6,963	6,974	7,324	7,186	6,774	6,519	6,373
ARS CONSTITUCION [EX - JCA]	5,544	6,317	6,416	6,242	6,496	6,050	7,194	6,335	6,043	5,390	5,878	5,670
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA	2,629	3,387	3,160	3,402	3,168	3,357	3,470	3,605	3,536	3,483	3,163	3,253
PLAN SALUD DEL BANCO CENTRAL	2,473	2,502	2,458	2,282	2,287	2,316	2,335	2,378	2,364	2,395	2,342	2,335
ARS GALENO	1,747	2,093	2,284	2,412	2,513	2,172	2,096	2,105	2,116	1,971	1,998	1,936
SEGURO MEDICO SEMUNASED	2,960	2,946	2,929	3,013	3,013	2,656	2,459	2,158	2,014	1,686	1,478	1,478
ARS PLAMEDIN	907	1,029	1,037	1,134	1,182	980	1,038	1,087	1,013	1,214	1,478	1,478
BMI IGUALAS MEDICAS	601	680	779	810	860	944	904	853	820	771	811	780
ARS UCEMED	1,934	2,382	4,274									
TOTALES	786,177	948,286	969,352	993,817	1,014,211	982,746	1,022,611	1,075,857	1,086,793	1,094,705	1,152,623	1,139,624

Gráfico en página siguiente

VII.1.1. Afiliación y cotización

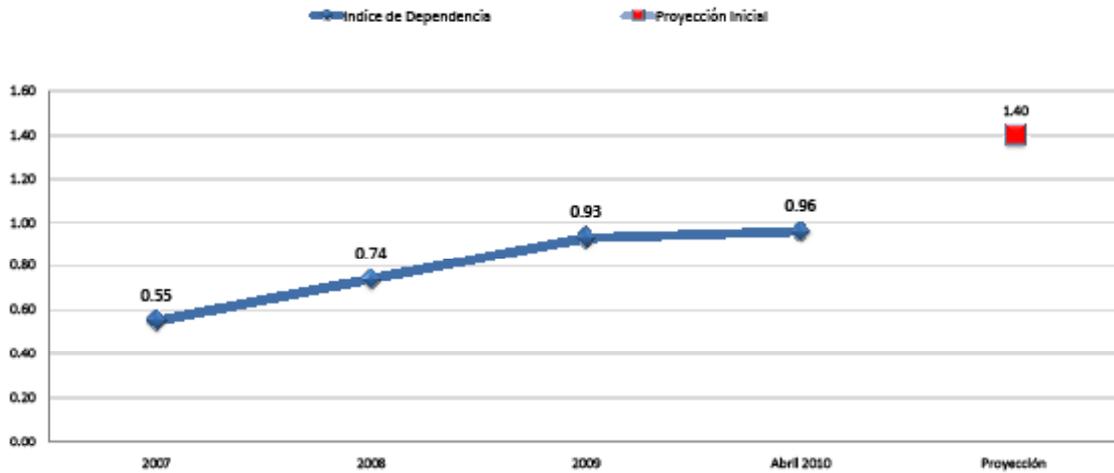
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
 Índice de Dependencia del SFS del RC
 Período: 2007 a Abril 2010

Gráfico No. VII.1.1.6 El índice de dependencia (cantidad de dependientes afiliados sobre la cantidad de titulares afiliados) en el mes de abril de 2010 es de 0.96 (96 personas dependientes por cada 100 titulares).

El índice de dependencia estimado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALML) en el Plan Básico de Salud (PBS) versión 1.4 presentado en el 2003 era de 1.4 dependientes por cada titular. En relación a este índice, a la fecha se ha alcanzado un 68.57% de lo proyectado.

Año	Índice de Dependencia	Proyección Inicial
2007	0.55	
2008	0.74	
2009	0.93	
Abril 2010	0.96	
Proyección		1.40

Gráfico No. VII.1.1.6
 Índice de Dependencia del SFS del RC
 Período: 2007 a Abril 2010



Fuente: Dato calculado por el Departamento de Estadística del CNSS.

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) Recaudo y Dispersión Anual del RC Período: 2004 - Abril 2010

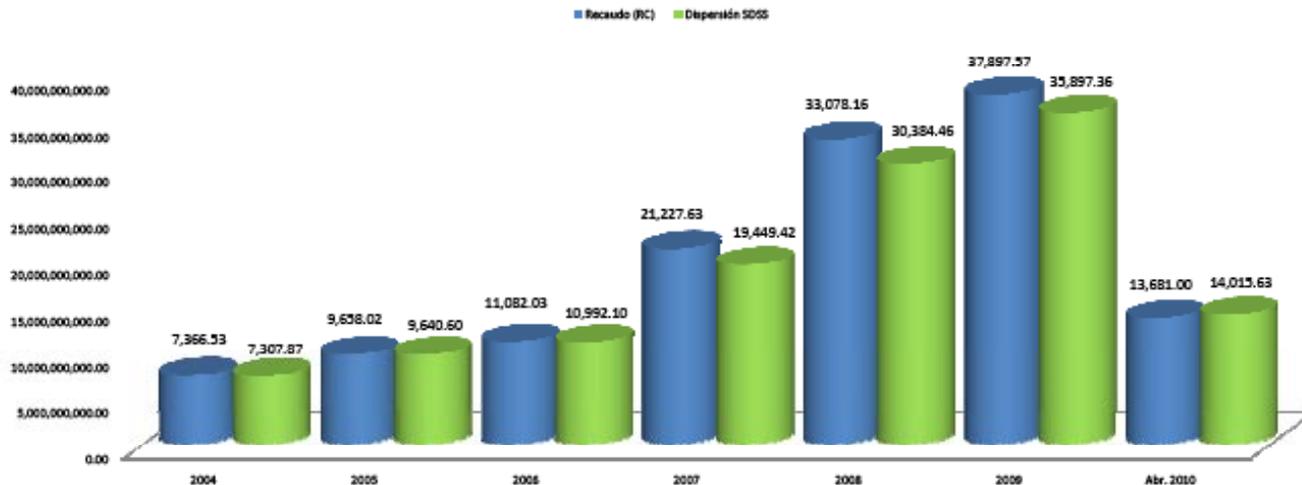
Gráfico No. VII.1.2.1: Ilustra la evolución anual del recaudo y dispersión del sistema relativo al Régimen Contributivo (RC), en el período 2004 - abril 2010.

Al 31 de diciembre del 2009 el sumatorio de la recaudación fue de un 24.57% con relación al mismo período del año anterior. De igual modo los recursos de dispersión a las diferentes cuentas que componen el Seguro Familiar de Salud (SFS) se incrementaron en un 21.56% con relación al año 2008.

En el cuatrimestre enero - abril de 2010 la recaudación ascendió a RD\$13,681,004,516.44 y la dispersión a las instituciones pertenecientes al Sistema fue de RD\$14,015,631,105.75. Se observa un déficit de RD\$334,626,589.31.

Año	Recaudo total	Dispersión RC	Recaudo-Dispersión
	Recaudo (RC)	Dispersión SDFS	Saldo (RD\$)
2004	7,366,532,470.79	7,307,871,771.87	58,660,698.92
2005	9,658,027,469.07	9,640,606,256.35	17,416,212.72
2006	11,082,092,088.24	10,992,104,977.92	89,927,110.32
2007	21,227,637,357.37	19,449,421,022.50	1,778,216,334.87
2008	33,078,165,051.27	30,384,462,990.48	2,693,702,120.79
2009	37,897,576,466.31	35,897,369,465.40	2,000,207,000.91
Abr. 2010	13,681,004,516.44	14,015,631,105.75	(334,626,589.31)

Gráfico No. VII.1.2.1
Recaudo y Dispersión Anual del RC
Período: 2004 - Abril 2010
En Millones



Fuente: TSJ

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

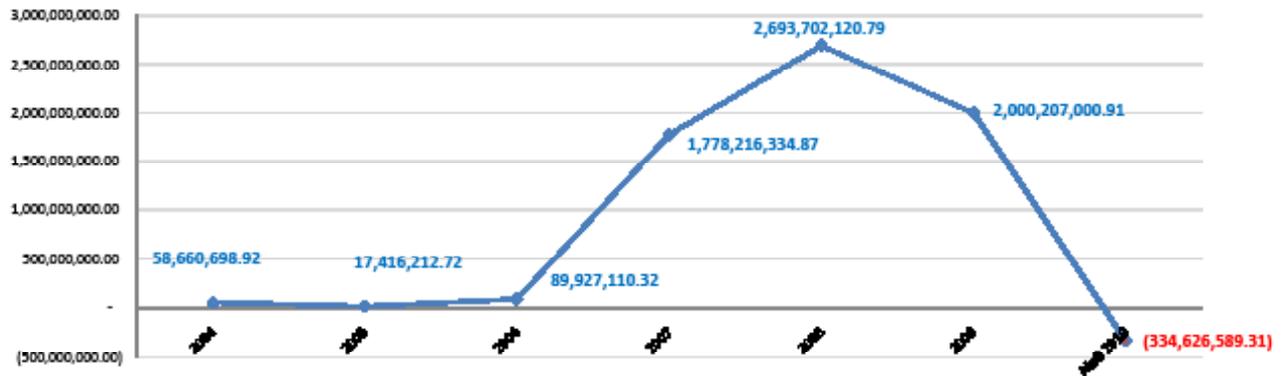
Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Comportamiento Anual del Saldo (Recaudo - Dispersión) del RC
Período: Enero 2004 a Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.2: En este gráfico se muestra la distribución anual de los saldos (recaudo menos dispersión) del Régimen Contributivo (RC), durante el período enero 2004 – abril 2010. El mayor pico de crecimiento se registró en el año 2008, con un incremento 51.46% con relación al año 2007.

En el cuatrimestre enero - abril 2010 se observa una caída en los saldos producto del déficit acumulado mensualmente a partir del mes de enero 2010.

Año	Saldo	Acumulado
2004	58,660,698.92	58,660,698.92
2005	17,416,212.72	76,076,911.64
2006	89,927,110.32	166,004,021.96
2007	1,778,216,334.87	1,944,220,356.83
2008	2,693,702,120.79	4,637,922,477.62
2009	2,000,207,000.91	6,638,129,478.53
Abril 2010	(334,626,589.31)	6,303,502,889.22

Gráfica No. VII.1.2.2
Comportamiento Anual del Saldo (Recaudo - Dispersión) del RC
Período: 2004 a Abril 2010



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Comportamiento Anual de los Fondos Acumulados en el Régimen Contributivo
Período: Enero 2004-Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.3: Muestra el comportamiento acumulativo anual de los Fondos del Régimen Contributivo (RC). Se observa una disminución de dichos fondos equivalente a 5.84% al 30 de Abril de 2010, debido al déficit acumulado durante el cuatrimestre Enero – Abril de 2010.

Las variables recaudo y dispersión durante la etapa comprendida entre enero 2004 y septiembre 2007, (período en el cual solo estaban en operación los seguros del Sistema Previsional y de Riesgos Laborales), se comportan de forma casi similar (con los mismos picos y valles), mostrándose el recaudo como un indicador coincidente con la variable dispersión.

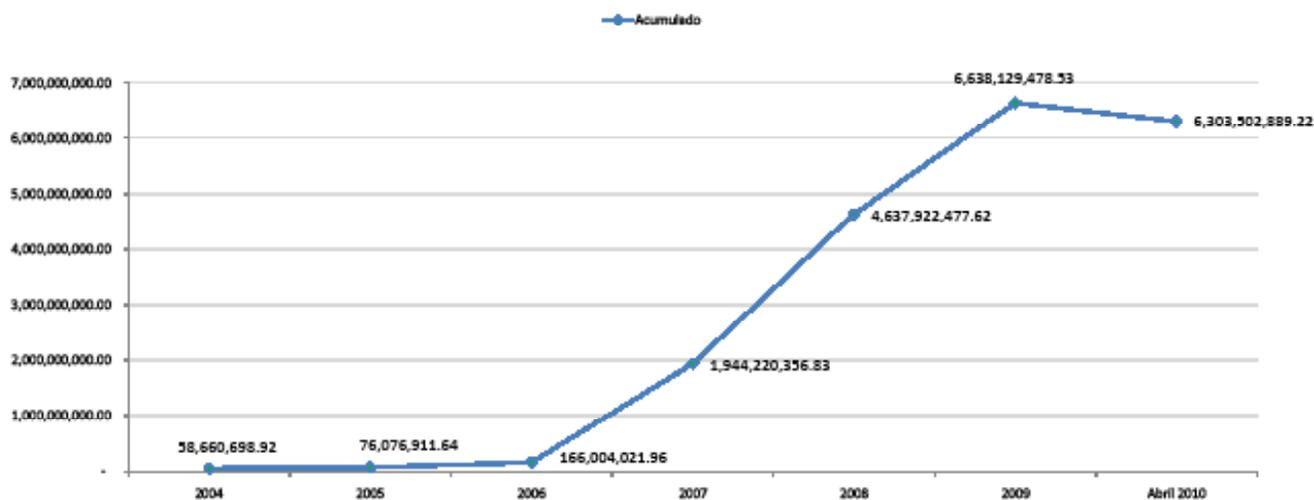
En ese mismo período y en ciertas ocasiones, el recaudo con relación a la dispersión se comporta como un indicador adelantado. Cuando el recaudo es un mes o mayor que la dispersión, la dispersión se muestra superior al recaudo tal es la misma proporción al siguiente mes o meses subsiguientes, evidenciando que los saldos positivos son frutos de los pagos a los Seguros de Vejez, Discapacidad y Solventencia y de Riesgos Laborales en el período corriente, ya sea porque existen un hecho posterior al corte o porque eran referencias que no habían sido cobradas y que se dispersaban subsiguientemente (pensiones cuya referencia no válida).

A partir de la entrada en vigencia del RC del 1ero de septiembre del 2007, cambió el panorama, debido a que la dispersión a la cuenta principal de este seguro "Cuenta Cálculo de la Salud" se realiza en base a un cópula establecido por ley y no en base a lo recaudado. Desde esa fecha hasta diciembre de 2009, mensualmente se obtienen saldos positivos en el sistema, producto del dinero sobrante (o dispersado) del RC. Este comportamiento tuvo una excepción el mes de septiembre 2009.

Cabe destacar que el primer cuatrimestre del 2010, los saldos mensuales (recaudo-dispersión) han sido negativos, excepto el mes de marzo.

Año	Saldo Período	Saldo Acumulado
2004	58,660,698.92	58,660,698.92
2005	17,416,221.72	76,076,911.64
2006	89,927,120.32	266,004,021.96
2007	1,778,216,934.87	1,944,220,956.83
2008	2,695,702,120.79	4,637,922,477.62
2009	2,000,267,000.94	6,638,129,478.53
Abril 2010	(334,626,589.31)	6,303,502,889.22

Gráfica No. VII.1.2.3
Comportamiento Anual de los Fondos Acumulados del RC
Período: Enero 2004 - Abril 2010



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

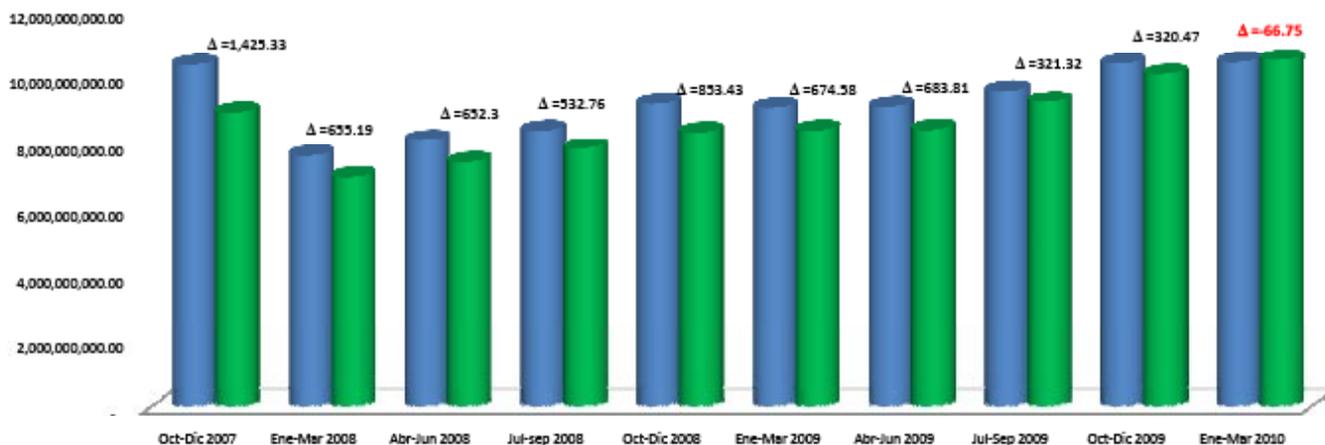
Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
 Recaudo y Dispersión Trimestral del RC
 Período: Octubre 2007 - Marzo 2010

Gráfico No. VII.1.2.4 En el siguiente gráfico se observa el recaudo y la dispersión trimestral del Régimen Contributivo (RC), durante el período octubre-2007 a marzo-2010.

	Recaudo Total	Dispersión	Saldo
Oct-Dic 2007	10,305,999,350.67	8,990,669,771.55	1,425,330,578.52
Ene-Mar 2008	7,579,076,431.90	6,923,870,684.66	655,205,747.30
Abr-Jun 2008	8,645,453,405.51	7,993,149,898.52	652,304,311.99
Jul-sep 2008	8,324,905,358.89	7,792,139,142.62	532,767,236.07
Oct-Dic 2008	9,128,795,834.88	8,275,305,609.54	853,490,225.35
Ene-Mar 2009	9,606,293,220.48	8,333,707,875.30	674,985,345.18
Abr-Jun 2009	9,641,114,944.81	8,357,301,698.08	683,813,846.73
Jul-Sep 2009	9,511,345,599.53	9,180,616,827.37	321,328,772.16
Oct-Dic 2009	10,336,222,701.48	10,015,743,884.65	320,479,896.84
Ene-Mar 2010	10,377,928,130.11	10,444,674,143.26	(66,745,996.15)

Gráfico No. VII.1.2.4
 Recaudo y Dispersión Trimestral del RC
 Período: Octubre 2007 - Marzo 2010
 En Millones

■ Recaudo total ■ Dispersión



Fuente: TSS

Δ = Saldo Recaudo menos Dispersión

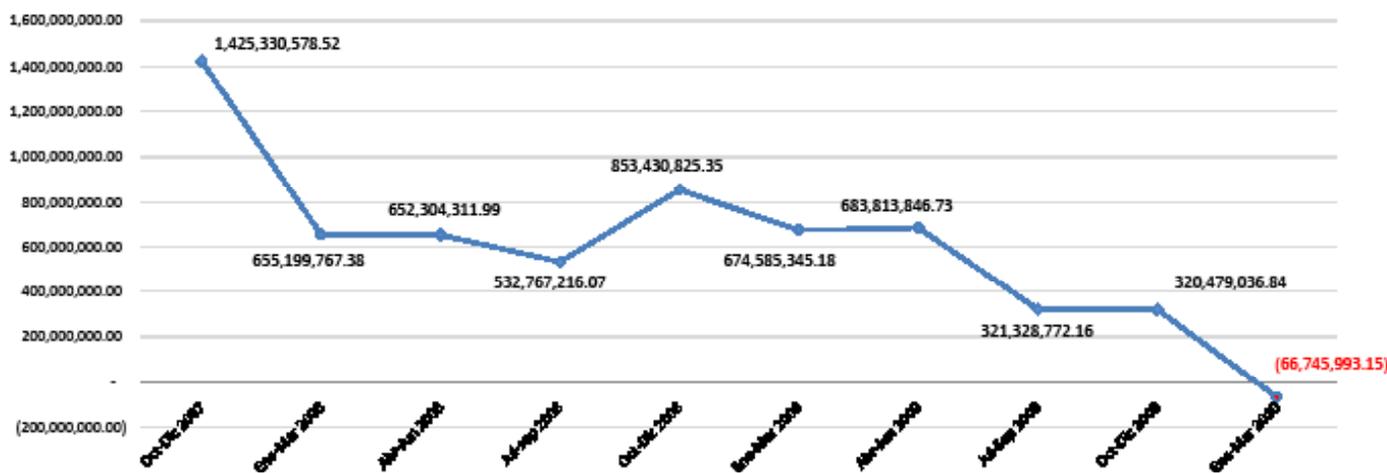
VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Comportamiento Trimestral de los Fondos Acumulados del RC
Período: Octubre 2007- Marzo 2010

Gráfico No. VII.1.2.5 muestra el comportamiento de los saldos trimestrales (recaudo menos dispersión) del Régimen Contributivo (RC). Se observa un déficit acumulado en el trimestre Enero a Marzo 2010 de RD\$66,745,993.15.

Período	Recaudo total	Dispersión	Saldo
Oct-Dic 2007	10,305,999,398.87	8,880,668,771.35	1,425,330,578.52
Ene-Mar 2008	7,576,070,491.98	6,923,878,804.80	655,199,767.38
Abr-Jun 2008	8,046,463,485.51	7,393,149,893.52	652,304,311.99
Jul-Sep 2008	8,304,906,398.89	7,782,196,142.82	532,767,216.07
Oct-Dic 2008	9,128,735,834.89	8,275,385,869.54	853,430,825.35
Ene-Mar 2009	9,008,293,228.48	8,333,787,875.30	674,585,345.18
Abr-Jun 2009	9,041,114,944.81	8,357,381,898.08	683,813,846.73
Jul-Sep 2009	9,511,945,588.53	9,190,616,827.37	321,328,772.16
Oct-Dic 2009	10,336,222,781.48	10,015,743,864.85	320,479,036.84
Ene-Mar 2010	10,377,928,198.11	10,444,674,143.26	(66,745,993.15)
Total			6,052,493,707.07

Gráfico No. VII.1.2.5
Comportamiento Trimestral de los Fondos Acumulados del RC
Período: Octubre 2007- Marzo 2010



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Recaudo y Dispersión Mensual del RC
Período: Enero -Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.6 Representa la evolución mensual del recaudo y la dispersión en el período enero - abril de 2010.

Se observa que durante los meses analizados, el sistema muestra una disminución en el nivel de recaudo, el cual resultó insuficiente para cubrir la demanda de recursos de las instituciones involucradas en el Sistema, las cuales cubrieron a lo que resta con el recaudo se han incrementado en los últimos tres meses del presente año, como consecuencia probable del crecimiento en la afiliación de dependientes, el aumento en el costo del Seguro Familiar de Salud (SFS), el crecimiento en la afiliación de titulares de salarios bajos y otros costos que se encuentran en análisis.

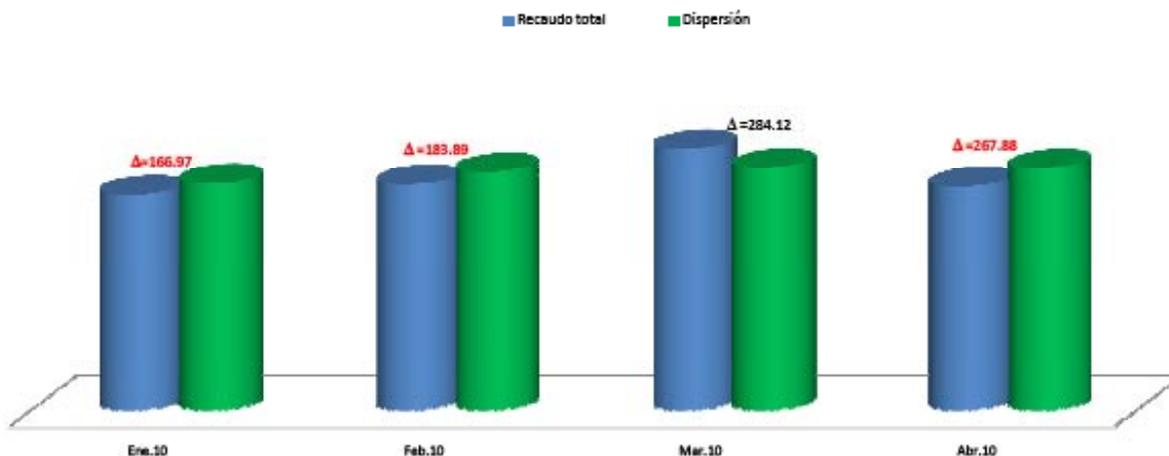
Debido a esta situación, el 30 de abril de 2010 existe un déficit acumulado durante el primer cuatrimestre ascendente a RD\$334,626,589.31.

Marzo es el único mes del período analizado que presenta un saldo positivo ascendente a RD\$284,126,683.78.

El mes de abril presenta un déficit entre recaudo y dispersión de RD\$267,880,586.16. Para este mes, el monto de la dispersión fue prácticamente similar al mes de marzo, con solo una diferencia equivalente al 8.33%, a pesar de que el recaudo de abril experimentó una disminución de un 14.88% con relación a marzo, lo cual evidencia que la variable de dispersión tiene un componente de pago fijo que demanda recursos independientemente del nivel de recaudo.

Mes	Recaudo total	Dispersión	Saldo
Ene.10	3,179,907,884.40	3,346,973,788.47	(167,065,904.07)
Feb.10	3,336,103,634.54	3,500,800,215.00	(164,696,580.46)
Mar.10	3,862,426,841.48	3,578,300,147.70	284,126,693.78
Abr.10	3,369,876,386.59	3,576,854,982.40	(207,000,596.16)
Totales	13,681,004,516	14,015,631,106	(334,626,589.31)

Gráfico No. VII.1.2.6
Recaudo y Dispersión Mensual del RC
Período: Enero -Abril 2010
En millones



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

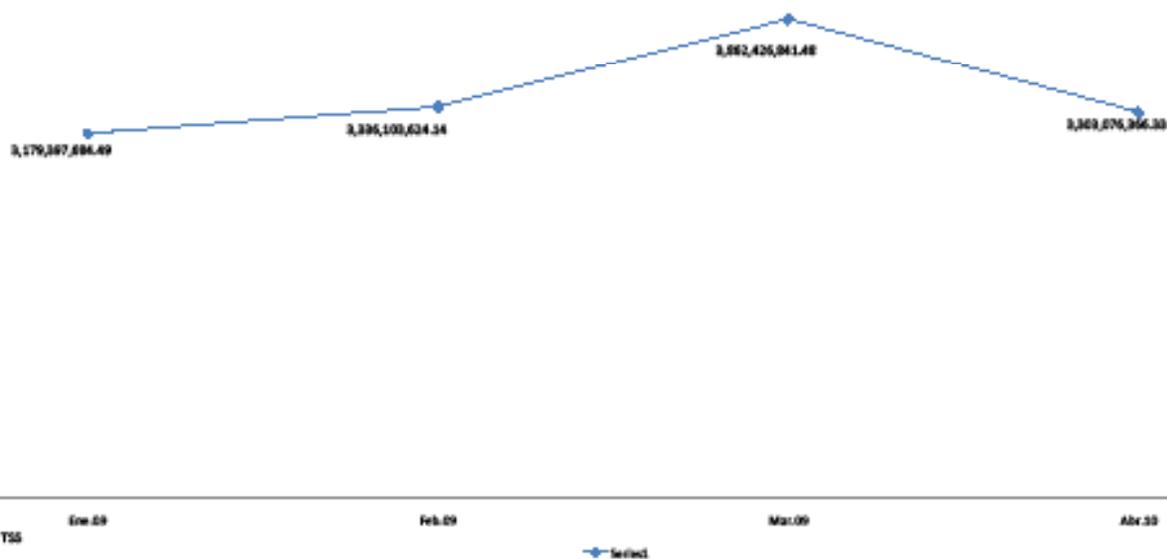


Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Compartimiento Mensual del Recaudo del RC
Período: Enero-Abril 2009

Gráfico No. VII.1.2.7: Comportamiento mensual del Recaudo del Régimen Contributivo (RC) durante el primer trimestre de 2009.

Mes/2009	Recaudo total
Ene.09	3,179,387,886.49
Feb.09	3,336,100,624.34
Mar.09	3,662,426,841.48
Abr.09	3,349,876,346.30
Totales	13,527,811,698.61

Gráfico No. VIII.2.7
Comportamiento Mensual del Recaudo del RC
Período: Enero-Abril 2009



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Dispersados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
Periodo: Septiembre 2007 a Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.8 Representa la evolución de la dispersión realizada a las entidades del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC). La dispersión al SFS del RC en el periodo septiembre - diciembre 2007 fue de RD\$3,827,225,340.38 de los cuales un 87.48% fue asignado para cuidado de la salud y 2.52% para FONAMAT (Fondo Nacional de Manutención Médica por Accidentes de Trabajo).

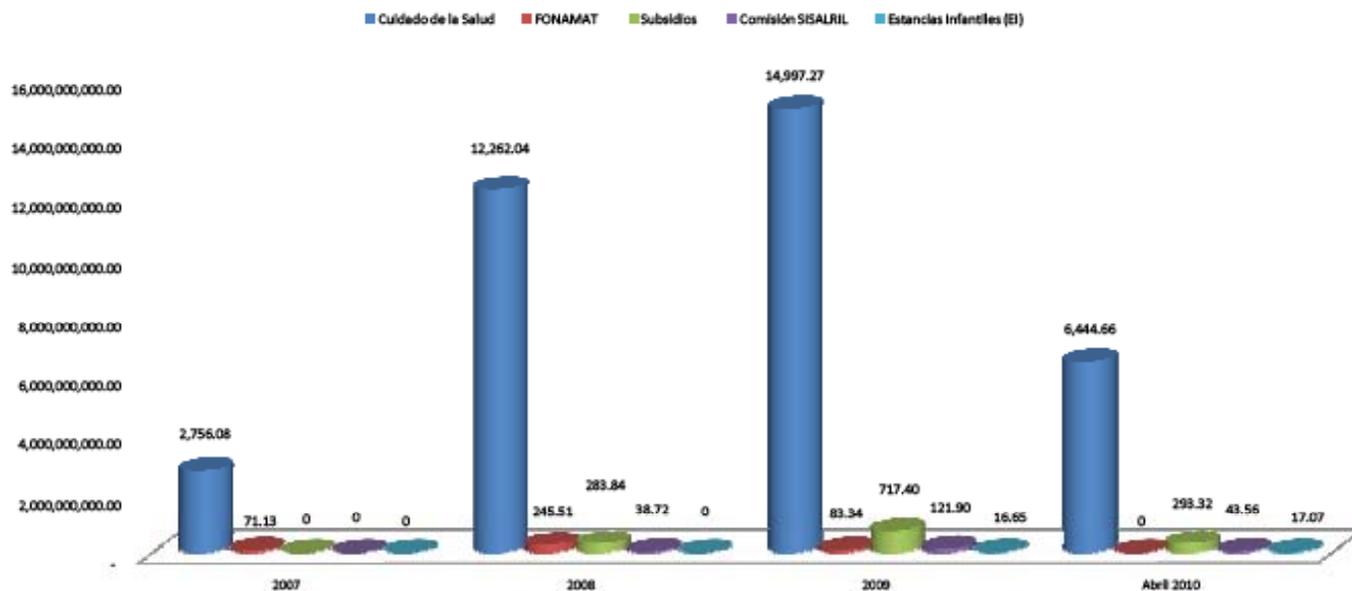
Los fondos dispersados en el año 2008 fueron superiores a los del 2007 en un 24.22%.

De enero hasta abril de 2010 se dispersó un total de RD\$6,798,627,241.81, de los cuales un 84.79% (RD\$ 5,744,093,221.53) corresponde a la Cuenta Cuidado de la Salud.

La Cuenta de la Seguridad Social (SS) dispersa la totalidad de la Cuenta Subsidios a la Superintendencia de Salud y Riesgo Laborales (SISALRIL) y esta a su vez realiza la dispersión a los diferentes subcuentas: Maternidad, Lactancia y Enfermedad Crónica.

	2007	2008	2009	Abril 2010
Cuidado de la Salud	3,396,093,896.88	12,262,849,832.24	14,997,271,800.69	6,444,093,221.53
FONAMAT	77,130,439.09	245,291,875.09	83,336,208.40	-
Subsidios	-	283,843,888.25	717,485,893.81	293,393,871.34
Comisión SISALRIL	-	98,783,872.01	121,398,684.47	48,393,808.02
Estancias Infantiles (EI)	-	-	16,035,800.00	17,078,808.08
Totales	3,827,225,340.38	12,830,125,908.08	15,936,586,126.01	6,798,627,241.81

Gráfico No. VII.1.2.8
Fondos Dispersados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
Periodo: Septiembre 2007 a Abril 2010
En millones



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

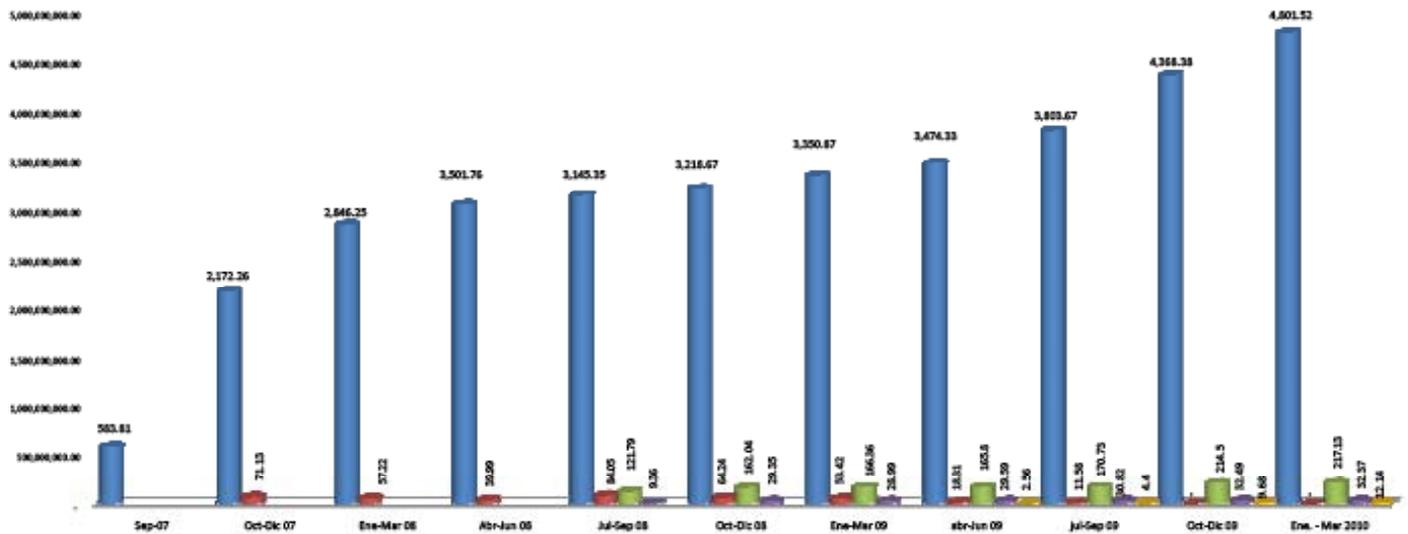
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Dispersados Trimestralmente por Cuentas SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Marzo 2010

Gráfica No. VII.1.2-A Representa la evolución trimestral de la dispersión de los fondos del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) durante el período febrero 2007 - marzo 2010.

Período	Caldes de la Salud	FORAMAT	Subsidio	Comisión SISALRI	Estancias Infantiles	Total
Sep-07	503.81					503,818.694.97
Oct-Dic 07	2,172.26	71.13				2,243,406.683.41
Ene-Mar 08	2,846.25	57.22				2,903,483.934.97
Abr-Jun 08	3,501.76	28.09				3,529,760.984.97
Jul-Sep 08	3,145.35	84.05	121.79	9.26		3,350,562.068.84
Oct-Dic 08	3,218.67	64.24	162.04	28.25		3,474,218.978.10
Ene-Mar 09	3,500.87	34.42	166.36	28.09		3,690,679.063.41
abr-Jun 09	3,674.33	18.51	165.8	2.26		3,699,616.263.34
Jul-Sep 09	3,803.67	11.58	170.73	30.82	4.4	4,021,219.945.41
Oct-Dic 09	4,368.33	24.5	32.49	9.68		4,425,075.299.89
Ene - Mar 2010	4,801.52		217.13	32.37	12.14	5,043,186.278.89
Total	31,651,890,573.41	389,899,969.40	1,001,253,830.34	560,624,607.58	16,691,000.00	31,999,936,974.47

Gráfica No. VII.1.2-B
Fondos Dispersados Trimestralmente por Cuentas SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Marzo 2010
En Millones

■ Caldes de la Salud ■ FORAMAT ■ Subsidio ■ Comisión SISALRI ■ Estancias Infantiles



Fuente: TSS

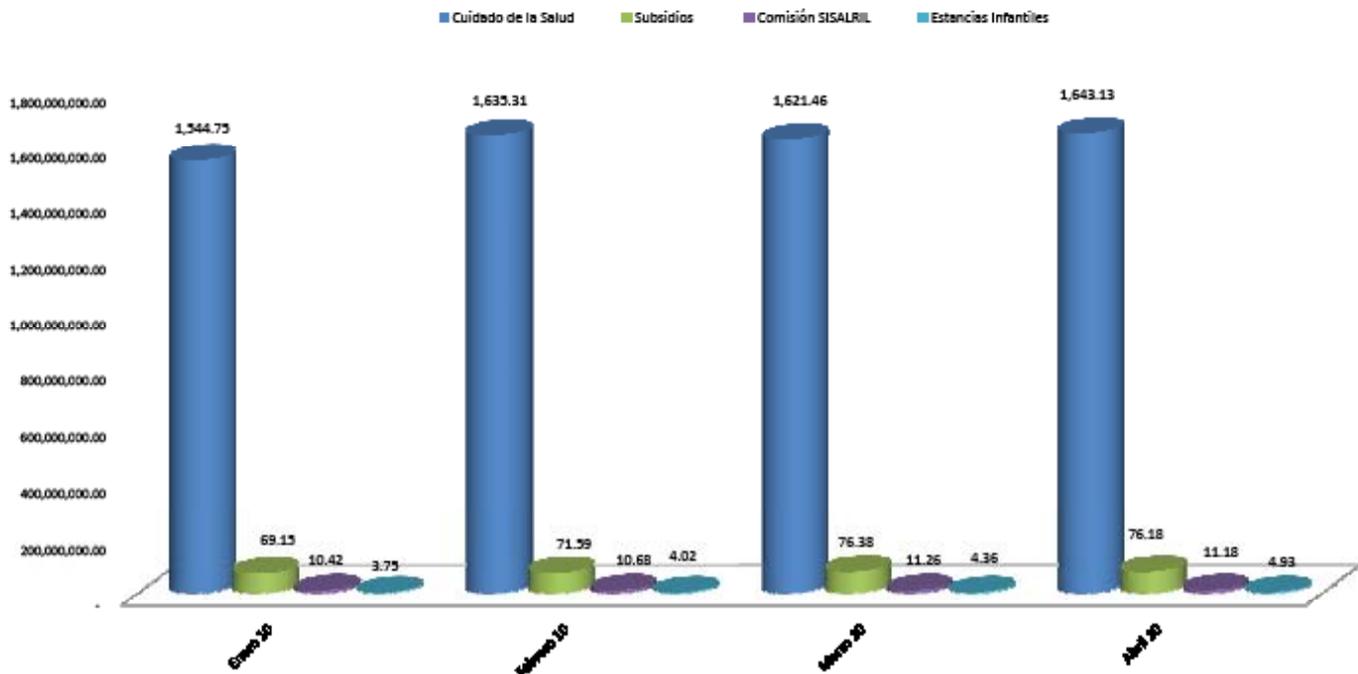
VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) Fondos Dispersados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC Período: Enero - Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.3A Representa la evolución mensual de la dispersión realizada a los entes del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC), en el primer cuadrimestre del año 2010.

Período	Cuidado de la Salud	Subsidios	Comisión SISALRIL	Estancias Infantiles	Total / Mes
Enero 10	1,544,798,815.86	69,158,874.65	30,438,217.84	3,753,808.09	1,628,089,907.92
Febrero 10	1,689,516,907.40	71,586,095.98	30,861,714.85	4,830,808.09	1,721,614,725.85
Marzo 10	1,622,462,098.13	75,989,805.98	11,238,798.79	4,988,808.09	1,713,483,645.11
Abril 10	1,643,371,946.71	75,186,887.79	11,182,818.85	4,958,808.09	1,735,438,962.93
Total / Cuenta	6,444,661,262.55	299,325,971.24	43,562,068.02	17,078,000.00	6,798,627,241.81

Gráfica No. VII.1.2.10
Fondos Dispersados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC
Período: Enero-Abril 2010
En Millones



Fuente: TSS

VII.1.2. Recaudo y Dispersión

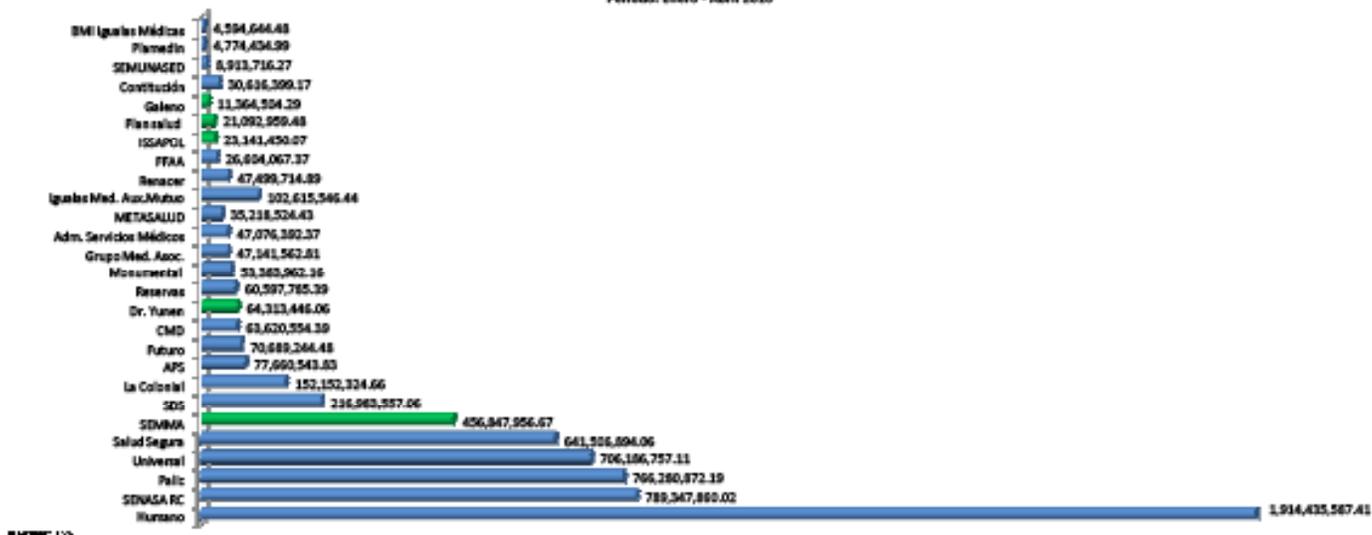
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Dispersados del RC a las ARS del SFS
Periodo: Enero - Abril 2010

Gráfico No. VII.1.2.11: Muestra los fondos dispersados para la cuenta del cobro de la red de los afiliados a las Oficinas Administrativas de Seguro de Salud (OAS) pertenecientes al Sistema Integrado de Seguridad Social (SIS) del Seguro Familiar de Salud (SFS) en el período Enero - Abril 2010.

Los fondos dispersados en estas OAS corresponden a un monto de 6.444.661.262,55 distribuidos en los siguientes rubros: 1.914.435.567,41 (29,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Humano, SENASA RC, Polic, Universal, Salud Segura); 4.529.225.695,14 (70,3%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (SEMMA, SDS, La Colonial, APS, Futuro); 70.689.264,48 (1,1%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (CMD, Dr. Yanes, Reservas, Monumental); 47.076.392,37 (0,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Adm. Servicios Médicos, Grupo Med. Asoc., METASALUD, Iguales Med. Aux. Mutuo, Resaca); 26.604.067,37 (0,4%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (FFAA, ISSAPOL, Plan salud, Galeno, Constitución); 4.913.716,27 (0,1%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (SEMUNAGED); 30.636.309,17 (0,5%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Constitución); 31.364.304,29 (0,5%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Galeno); 21.092.959,48 (0,3%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Plan salud); 23.141.459,07 (0,4%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (ISSAPOL); 26.604.067,37 (0,4%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (FFAA); 47.499.714,89 (0,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Resaca); 102.615.546,43 (1,6%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (METASALUD); 47.076.392,37 (0,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Adm. Servicios Médicos); 47.341.562,81 (0,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Grupo Med. Asoc.); 33.363.962,96 (0,5%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Monumental); 60.597.785,39 (0,9%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Reservas); 64.313.446,06 (1,0%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Dr. Yanes); 63.620.254,39 (1,0%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (CMD); 70.689.264,48 (1,1%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Futuro); 77.693.543,83 (1,2%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (APS); 152.152.324,66 (2,4%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (La Colonial); 236.963.557,06 (3,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (SDS); 456.847.956,67 (7,1%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (SEMMA); 641.506.894,06 (10,0%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Salud Segura); 706.196.757,11 (11,0%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Universal); 766.180.872,19 (11,9%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Polic); 789.347.860,02 (12,3%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (SENASA RC); 1.914.435.567,41 (29,7%) del seguro familiar de salud a cinco ARS (Humano).

ARS	Fondos dispersados
Humano	1.914.435.567,41
SENASA RC	789.347.860,02
Polic	766.180.872,19
Universal	706.196.757,11
Salud Segura	641.506.894,06
SEMMA	456.847.956,67
SDS	236.963.557,06
La Colonial	152.152.324,66
APS	77.693.543,83
Futuro	70.689.264,48
CMD	63.620.254,39
Dr. Yanes	64.313.446,06
Reservas	60.597.785,39
Monumental	33.363.962,96
Grupo Med. Asoc.	47.341.562,81
Adm. Servicios Médicos	47.076.392,37
METASALUD	102.615.546,43
Iguales Med. Aux. Mutuo	35.218.524,43
Resaca	47.499.714,89
FFAA	26.604.067,37
ISSAPOL	23.141.459,07
Plan salud	21.092.959,48
Galeno	31.364.304,29
Constitución	30.636.309,17
SEMUNAGED	4.913.716,27
Planedín	4.774.624,99
BMI Iguales Médicas	4.594.646,48
Total	6.444.661.262,55

Gráfico No. VII.1.2.11
Fondos Dispersados del RC a las ARS del SFS
Periodo: Enero - Abril 2010



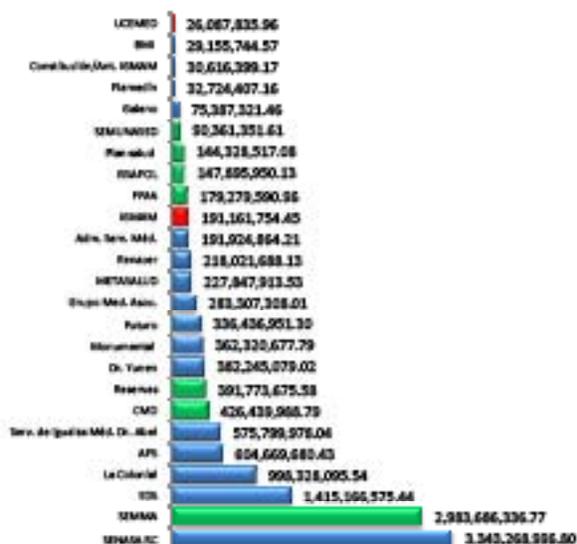
VII.1.2. Recaudo y Dispersión

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Dispersados del RC a las ARS del SFS
Período: Septiembre 2007 hasta Abril 2010

Gráfico No.VII.1.2.12: Muestra los fondos desembolsados para la cuenta del cubierto de la salud de los afiliados a las diferentes Administradoras de Riesgo de Salud (ARS) en el período septiembre 2007 hasta abril 2010.

ARS	Total Sep.07 - Abr. 10	Enero- Abril 2010	2009	2008	2007
Humano	10,798,478,889.84	1,614,498,887.41	4,288,894,893.89	3,371,898,448.89	7,77,328,398.81
Salud Segura	4,378,468,290.03	798,347,888.82	1,832,368,893.89	887,388,138.89	184,882,888.81
Paic	4,134,347,888.82	798,347,892.89	1,798,848,338.89	1,831,741,872.87	878,848,888.81
Universal	4,004,798,894.87	798,184,787.81	1,888,827,188.81	1,888,888,888.84	878,888,888.81
SENASA RC	3,348,348,888.82	841,878,888.89	1,888,888,178.84	2,782,888,878.84	888,888,888.81
SEMMA	2,988,888,888.77	488,887,888.87	1,878,888,288.89	1,888,888,878.84	888,888,888.81
SDS	2,488,348,878.84	288,888,887.89	882,330,188.87	888,888,888.89	138,888,888.81
La Colonial	998,888,888.84	288,188,888.89	882,888,788.89	888,888,888.81	88,888,888.81
APS	884,888,888.81	77,888,888.89	878,328,788.84	878,888,888.81	87,888,888.81
Serv. de Igualdad Méd. Dr. Abel	878,798,878.04	78,888,348.89	848,888,888.89	888,888,878.87	88,888,888.81
CMD	888,488,888.79	88,888,888.89	878,888,888.89	882,888,788.89	87,888,888.81
Reservas	888,778,878.81	88,318,888.89	848,388,888.81	882,888,888.89	88,888,888.81
Dr. Yansen	882,348,878.03	88,887,788.89	888,888,288.81	882,888,888.89	88,888,888.81
Monumental	882,888,877.79	88,388,888.89	888,888,388.89	848,878,188.81	88,888,888.81
Futuro	888,888,888.81	87,188,888.81	882,888,878.81	888,888,188.89	88,787,878.81
Grupo Méd. Asoc.	888,887,888.03	87,878,888.87	882,888,878.89	888,888,888.89	88,887,888.81
METASALUD	887,887,888.81	88,218,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Renacer	888,888,888.81	-	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Adm. Serv. Méd.	888,888,888.81	87,888,788.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
IGMAM	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
FFAA	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
ISSAPOL	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Plan salud	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
SEMUNASEO	888,888,888.81	88,888,888.89	-	-	-
Galeno	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Plamadin	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Constitución/Asl. IGMAM	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
BMI	888,888,888.81	-	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
UCIMED	888,888,888.81	88,888,888.89	888,888,888.89	888,888,888.81	88,888,888.81
Total	36,757,848,284.96	6,342,948,716.11	15,080,618,629.23	12,507,555,597.24	2,827,225,342.38

Gráfico No.VII.1.2.12
Total Fondos Dispersados a las ARS
Septiembre 2007 a Abril 2010



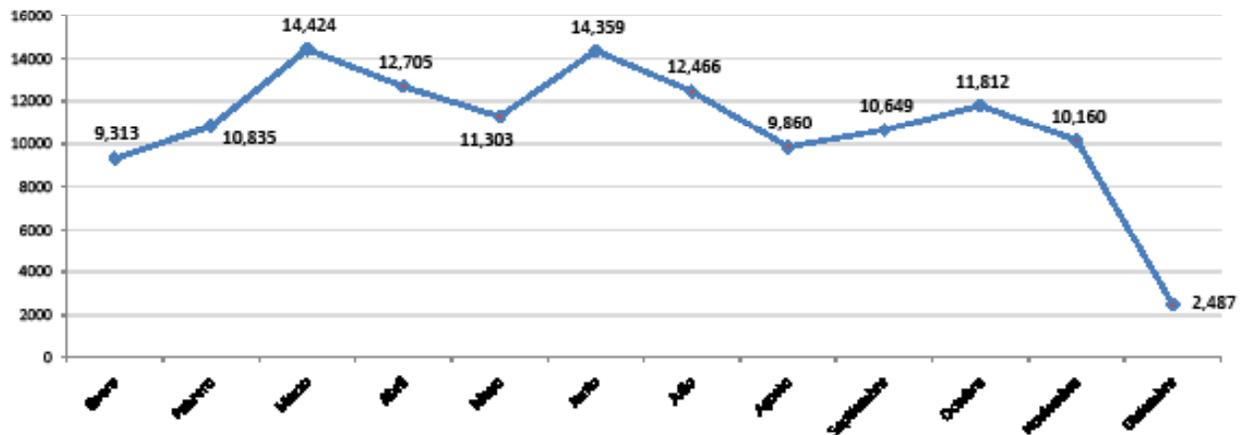
VII.1.3 Traspasos

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Traspasos Voluntarios de Afiliados de las ARS por mes del SFS del RC
Enero-Diciembre 2009

Gráfica No. VII.1.3.1 Durante el año 2009 se han efectuado 130,373 traspasos voluntarios entre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) del Seguro Familiar de Salud (SFS). En los meses de marzo y junio se efectuaron el mayor número de traspasos, de los cuales en marzo hubo 14,424 representando un incremento de un 33.12% con relación al mes de febrero y en junio 14,359 con un incremento de un 27.03% con respecto al mes de mayo.

Traspasos Voluntarios De Afiliados Por Mes Enero-Diciembre 2009		
Mes	Cantidad Traspasos	%
Enero	9,313	7.1%
Febrero	10,835	8.3%
Marzo	14,424	11.1%
Abril	12,705	9.7%
Mayo	11,303	8.7%
Junio	14,359	11.0%
Julio	12,466	9.6%
Agosto	9,860	7.6%
Septiembre	10,649	8.2%
Octubre	11,812	9.1%
Noviembre	10,160	7.8%
Diciembre	2,487	1.9%
TOTAL	130,373	100.00%

Gráfica No. VII.1.3.1
Traspasos Voluntarios de Afiliados de las ARS por mes del SFS del RC
Enero-Diciembre 2009



Fuente: Boletín SISALRIL No.23 diciembre 2009

VII.1.3 Traspasos

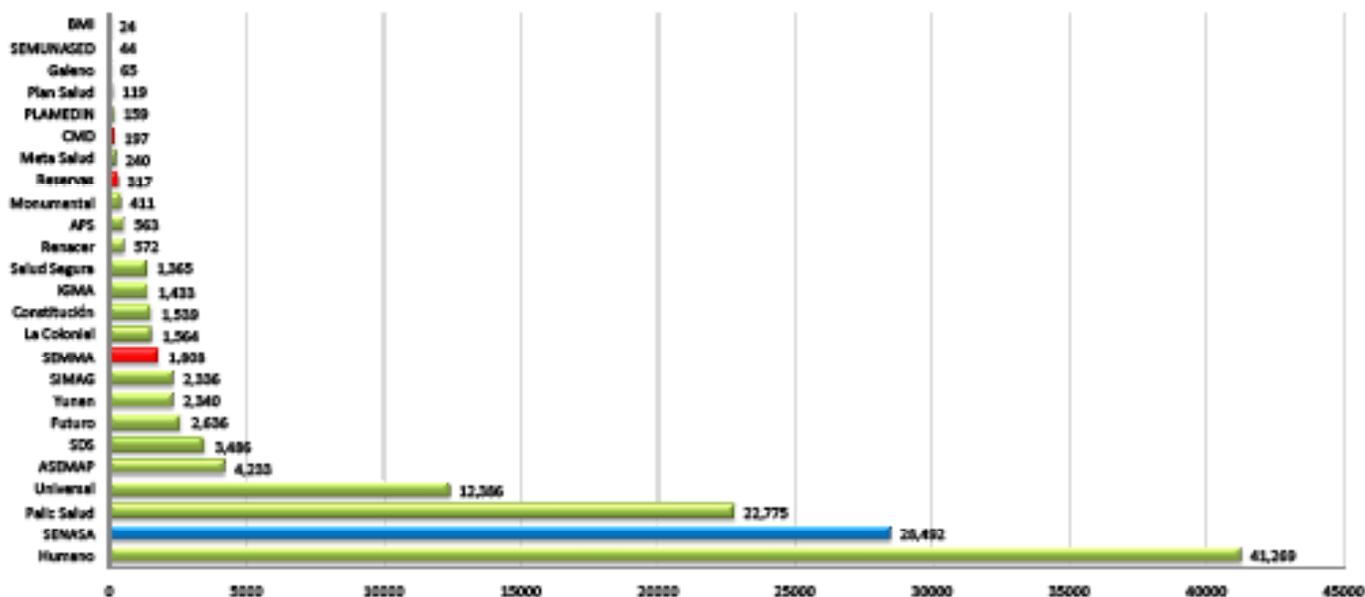
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Traspasos Voluntarios Aprobados durante el 2009 por ARS Receptoras

Gráfica No. VII.1.3.2: Muestra la cantidad de traspasos de afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) aprobados en el período enero a diciembre 2009, clasificados de acuerdo a las Administradoras de Fondos de Salud (AFS) receptoras de los mismos.

La mayor cantidad fue recibida por ARS Humano (41,369), seguida por SEMASA con 20,492 afiliados.

ARS	TRASPASOS APROBADOS
Humano	41,369
SEMASA	20,492
País Salud	22,775
Universal	12,566
ASEMAP	4,233
SDS	3,486
Futuro	2,636
Yumen	2,340
SIMAG	2,336
SEMMA	1,808
La Colonial	1,564
Constitución	1,539
IGMA	1,433
Salud Segura	1,365
Renacer	572
APS	363
Monumental	411
Reservas	317
Meta Salud	240
CMD	197
FLAMEDIN	159
Plan Salud	119
Galeno	65
SEMUNASED	44
BMI	24
TOTAL	130,373

Gráfica No. VII.1.3.2
Traspasos Voluntarios Aprobados durante el 2009 por ARS Receptoras



Fuente: Boletín SESAUROL 23 diciembre 2009

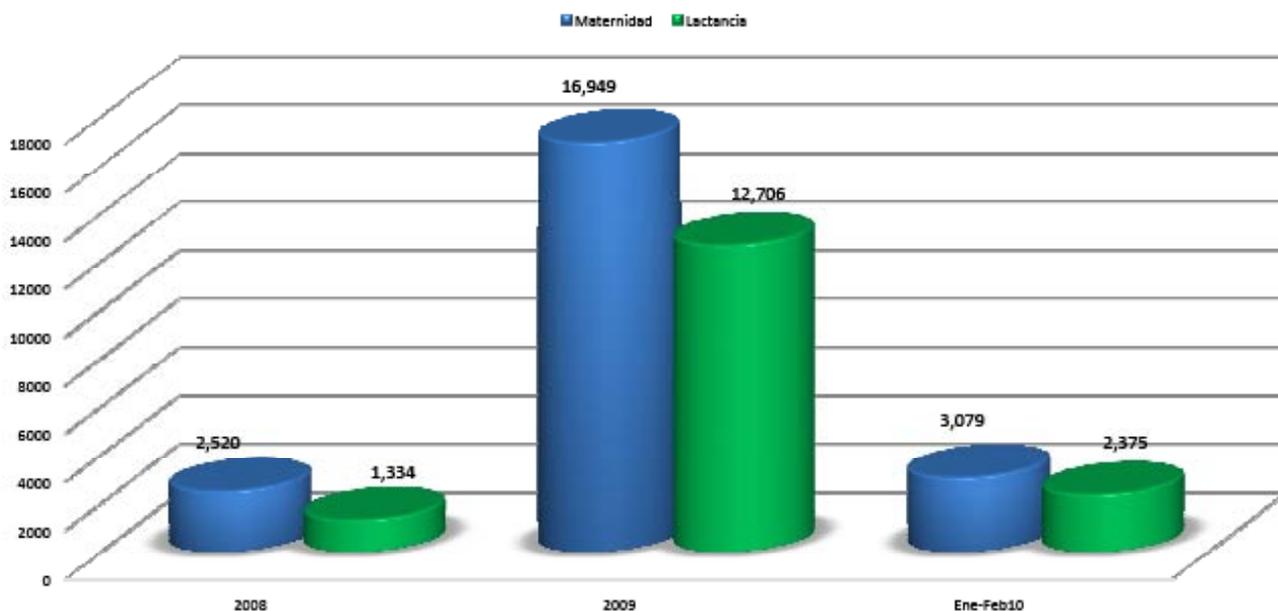
VII.1.4. Subsidios

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
 Subsidios por Maternidad y Lactancia
 Cantidad de Beneficiarios por Mes
 Período: Septiembre 2008- Febrero 2010

Gráfico No. VII.1.4.1 Muestra la cantidad de beneficiarios en los subsidios por Maternidad y Lactancia desde septiembre 2008 a febrero 2010. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) registró 22,548 subsidios por Maternidad y 16,415 por Lactancia.

	Maternidad	Monto pagado	Lactancia	Monto pagado
2008	2,520	69,159,407.21	1,334	19,492,545.00
2009	16,949	961,909,949.57	12,706	131,346,921.28
Ene-Feb10	3,079	304,342,119.49	2,375	25,111,906.52
Total	22,548	735,445,366.23	16,415	169,893,433.20

Gráfica No. VII.1.4.1
 Subsidios por Maternidad y Lactancia
 Cantidad de Beneficiarios por Mes
 Período: Septiembre 2008- Febrero 2010



Fuente: Boletín informativo SISALRIL No. 26 Marzo 2010

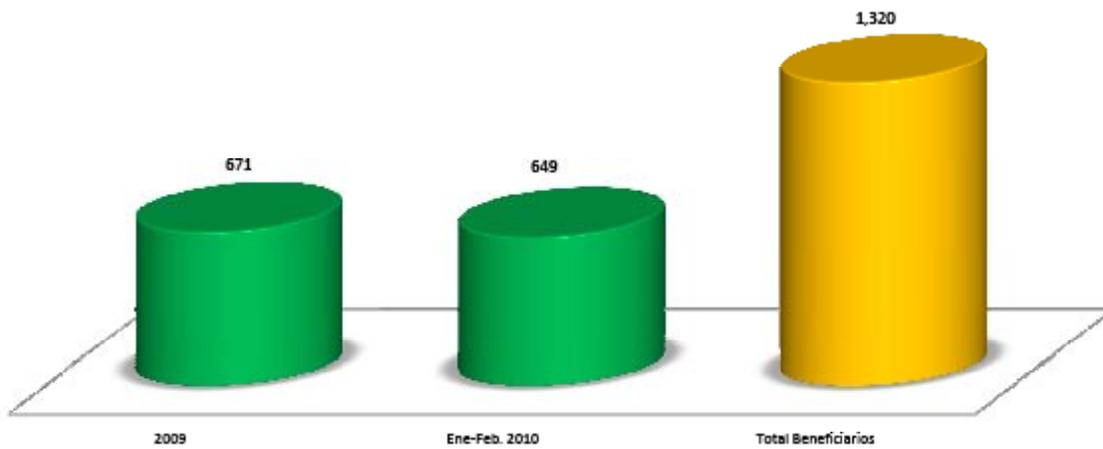
VII.1.4. Subsidios

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad Común del SFS del RC
Período: Septiembre 2009 - Febrero 2010

Gráfico No. VII.1.4.2: Muestra la cantidad de afiliados que han sido beneficiados con el Subsidio por Enfermedad Común, durante el período septiembre 2009 - febrero 2010.

	Cantidad Beneficiados	Monto pagado
2009	671	1,228,009.60
Ene-Feb. 2010	649	2,346,943.07
Total Beneficiados	1,320	3,574,972.67

Gráfico No. VII.1.4.2
Beneficiarios del Subsidio por Enfermedad Común del SFS del RC
Período: Septiembre 2009 - Febrero 2010



Fuente: Boletín informativo SISALRIL No. 26 Marzo 2010

VII.2. Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado



VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con relación a la Población Pobre del País (Escenario CEPAL, PNUD)
Período: 2004- Abril 2010

Afiliación

Son beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado:

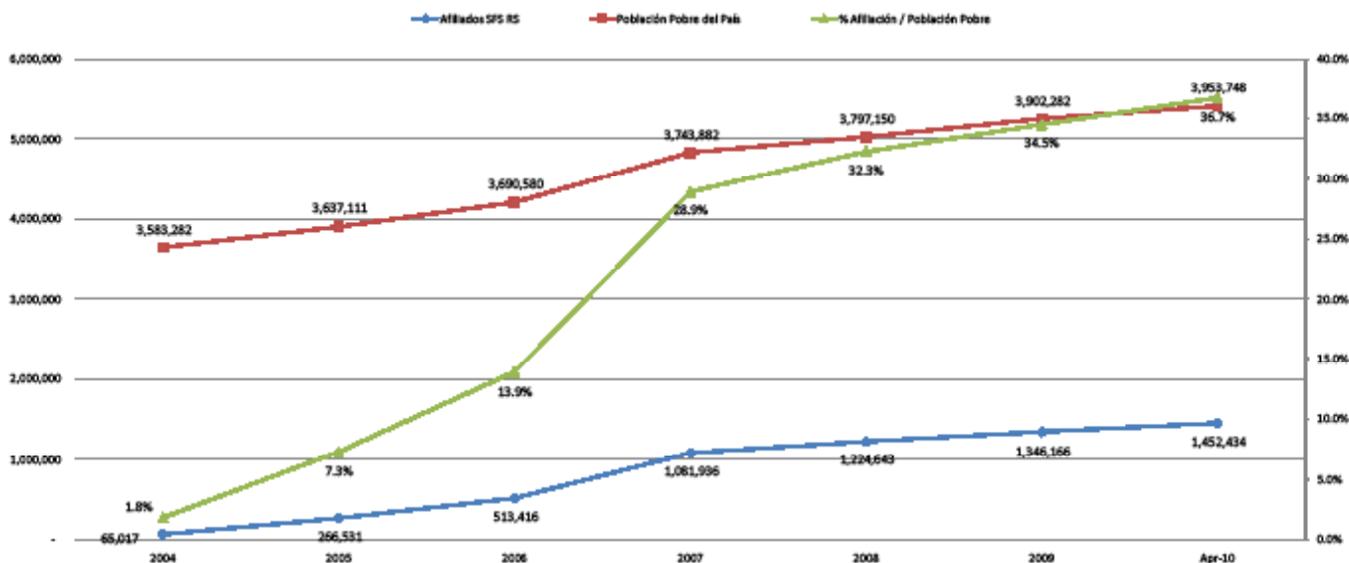
- a) Los desempleados, urbanos y rurales, así como sus familiares;
- b) Los discapacitados, urbanos y rurales, siempre que no dependan económicamente de un padre o tutor afiliado a otro régimen y tengan derecho a ser prepagado en otro régimen;
- c) Los indígenas, urbanos y rurales, así como sus familiares, bajo las modalidades indicadas que establezca el Poder Ejecutivo o propuestas del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Comparativo Afiliados al SFS del RS en relación a la Población Pobre

Gráfica No. VII.2.1.1 muestra la comparación de los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) con la población pobre del país. Se observa que el 35,74% de la población pobre está cubierta el RS de abril de 2010. Para este escenario hipotético, los datos de la población pobre se calcularon tomando como base el 40% de la población total, de acuerdo a la metodología de CEPAL y el PNUD con el apoyo de la OIM.

Año	Afiliados SFS RS	Población Pobre del País	% Afiliación / Población Pobre
2004	65,017	3,583,282	1.8%
2005	266,531	3,637,111	7.3%
2006	513,416	3,690,580	13.9%
2007	1,061,936	3,743,882	28.9%
2008	1,224,643	3,797,150	32.3%
2009	1,346,166	3,902,282	34.5%
Abr-10	1,452,434	3,953,748	36.7%

Gráfica No. VII.2.1.1
Comportamiento de la Afiliación al SFS del RS con Relación a la Población Pobre del País
Período: 2004 - Abril 2010



Fuente: OIV y TSS

Nota: La información de la población total se obtuvo a partir del Censo 2002 y proyecciones realizadas por la OIM.

VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Afiliación Anual al SFS del RS
 Período: 2004 - Abril 2010

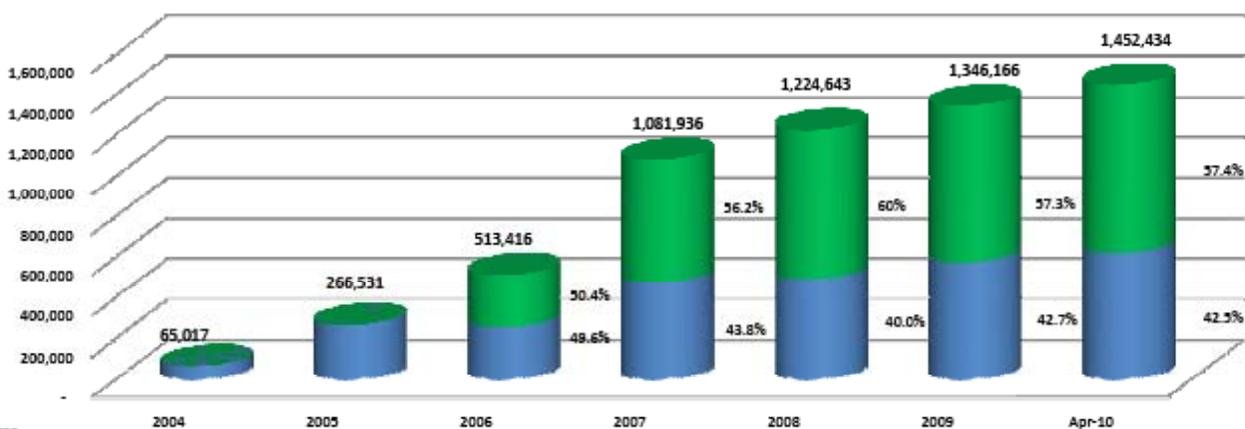
Gráfico No. VII.2.1.2 El número de afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) ha mantenido una evolución de crecimiento persistente reflejándose un incremento de 5.92% (121,529) en el año 2009 con relación al 2008.

El incremento reflejado al final del primer trimestre del año 2010 con relación al 31 de diciembre de 2009 es de 7.89% (108,288 afiliados adicionales).

Año	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Índice Dependencia
2004	65,017	N/D	-	N/D	65,017	-
2005	266,531	N/D	-	N/D	266,531	-
2006	294,631	49.6%	298,589	50.4%	513,416	1.01
2007	473,647	43.8%	606,289	56.2%	1,081,936	1.28
2008	469,949	40.0%	794,643	60.0%	1,224,643	1.50
2009	575,190	42.7%	770,576	57.3%	1,346,166	1.54
Apr-10	617,964	42.5%	834,570	57.4%	1,452,434	1.55

Gráfico No. VII.2.1.2
 Afiliación Anual al SFS del RS
 Período: 2004 - Abril 2010

■ Afiliados Titulares ■ Afiliados Dependientes



Fuente: TSS

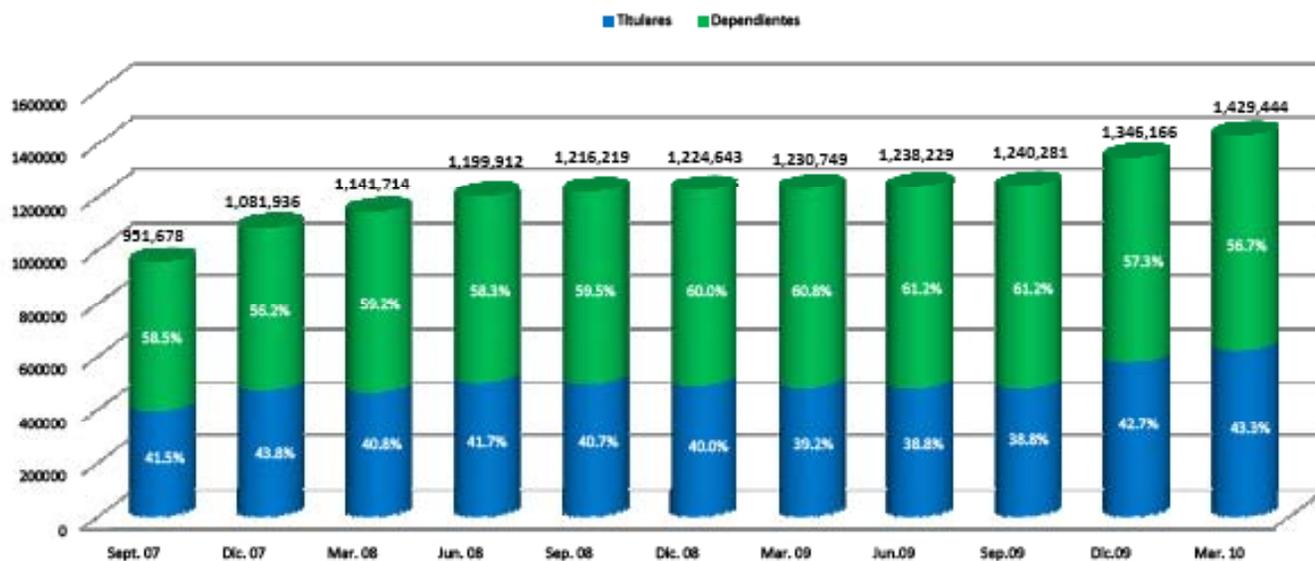
VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Afiliación Trimestral al SFS del RS
 Período: Septiembre 2007 - Marzo 2010

Gráfico No. VII.2.1.3: En el siguiente gráfico se muestra la afiliación trimestral al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) desde septiembre 2007 a marzo 2010. Se observa un comportamiento lineal, con una tasa promedio de crecimiento trimestral de 4.24%.

Fecha	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Índice Dependencia
Sept. 07	394,712	41.5%	556,966	58.5%	951,678	1.41
Dic. 07	479,847	43.8%	608,289	56.2%	1,081,936	1.28
Mar. 08	463,983	40.8%	630,931	59.2%	1,141,714	1.45
Jun. 08	590,408	41.7%	668,431	58.3%	1,199,912	1.40
Sep. 08	495,227	40.7%	723,967	59.5%	1,216,219	1.45
Dic. 08	400,940	40.0%	734,643	60.0%	1,230,749	1.58
Mar. 09	402,970	39.2%	747,779	60.8%	1,230,749	1.55
Jun. 09	400,459	38.8%	757,770	61.2%	1,230,329	1.58
Sep. 09	401,983	38.8%	750,800	61.2%	1,240,301	1.58
Dic. 09	575,350	42.7%	770,876	57.3%	1,346,166	1.34
Mar. 10	610,430	43.3%	839,014	56.7%	1,429,444	1.31

Gráfico No. VII.2.1.3
 Afiliación Trimestral al SFS del RS
 Período: Septiembre 2007- Marzo 2010



Fuente: TSS

VII.2.1. Afiliación

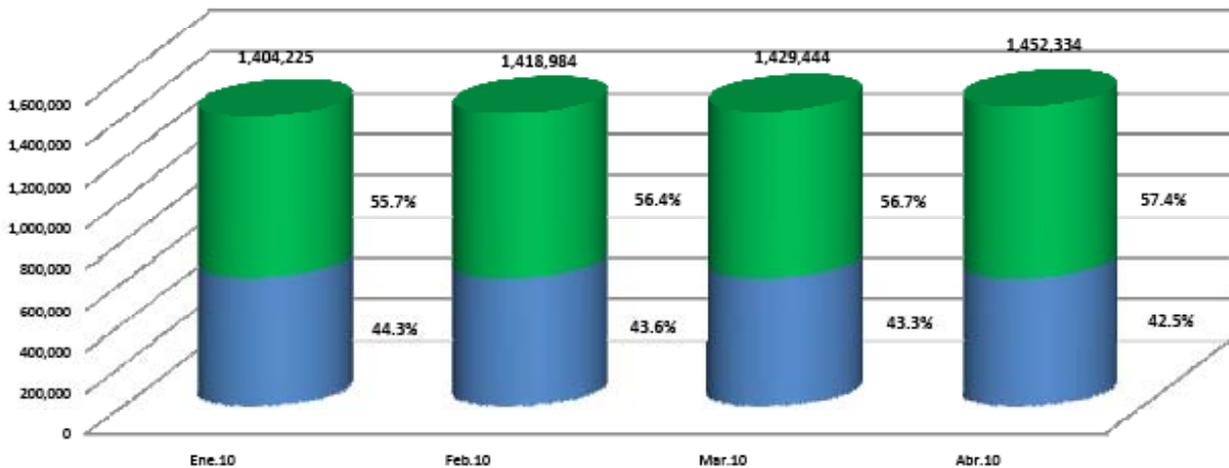
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Afiliación Mensual al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Período: Enero - Abril 2010

Gráfico No. VII.2.1.4) En los meses comprendidos entre enero y abril de 2010, se observa un incremento de 3.43 % en la afiliación es decir 48,109 nuevos afiliados.

Se observa que el número de afiliados titulares disminuyó en 4,085 en el período enero - abril 2010, por el contrario, el número de afiliados dependientes se incremento en 52,194 en el mismo período.

	Afiliados Titulares	% Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	% Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Tasa de crecimiento afiliación	Índice dependencia
Ene.10	622,049	44.3%	782,176	55.7%	1,404,225		1.28
Feb.10	618,812	43.6%	800,172	56.4%	1,418,984	1.05%	1.29
Mar.10	619,430	43.3%	810,014	56.7%	1,429,444	0.74%	1.31
Abr.10	617,964	42.5%	834,370	57.5%	1,452,334	1.60%	1.35

Gráfico No. VII.2.1.4
 Afiliación Mensual al SFS del RS
 Período: Enero - Abril 2010
 ■ Afiliados Titulares ■ Afiliados Dependientes



Fuente: TSS

VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Afiliación Mensual al SFS del RS
 Cumplimiento Meta Afiliación de 500,000 Personas Adicionales (Cumbre 2009)
 Período: Marzo 2009 - Abril 2010

En fecha 28 de enero del 2009 se inauguró la Cumbre por la Unidad Nacional Frente a la Crisis Económica Mundial, la cual contó con el participación de los sectores gobierno, laboral, empleador; entre otros de gran incidencia en el desarrollo nacional.

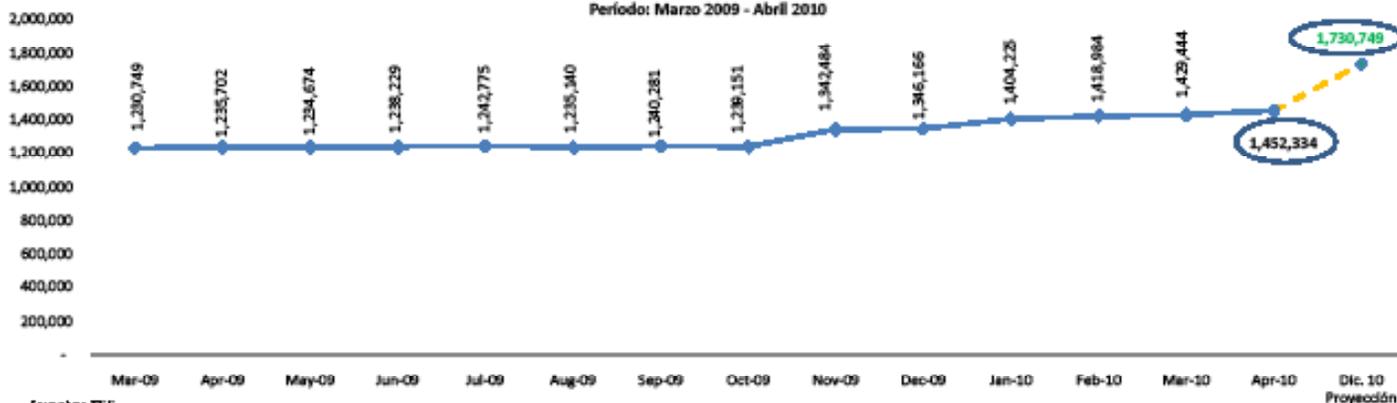
Como resultado de los trabajos de la Cumbre con las Fuerzas Vivas de la Nación, uno de los puntos consensuado entre los participantes fue el mejoramiento de la eficiencia del SFS del Régimen Subsidiado.

En ese sentido en el tema 18 de la cumbre se propuso incrementar en 500 mil los afiliados del mencionado seguro. El tema 19 contempló la afiliación de discapacitados y VIH Positivos al SFS del Régimen Subsidiado, en consecuencia el CNSS en fecha 9 de Julio del 2009 emitió la Resolución No. 212-02 que autoriza a SENASA afiliar directamente como beneficiarios a las personas de estas condiciones que cumplen con los parámetros legales establecidos para el Régimen Subsidiado. Para estos fines en el mes de diciembre de 2009 se recibió del Gobierno un aporte extraordinario de NO\$ 247,000,000.00.

Gráfico No. VII.2.1.5: Presenta la afiliación del SFS del RS durante el período marzo 2009 hasta abril 2010 e incluye la afiliación estimada en base a la afiliación de marzo de 2009 más los 500 mil propuesto en la cumbre. El incremento experimentado en el mes de abril de 2010 con relación a marzo de 2009 (mes que se tomó como base) es de 221,585 afiliados lo que representa un 44.32% de lo propuesto en la cumbre.

Año	Afiliados Totales
Mar-09	1,230,749
Apr-09	1,235,702
May-09	1,234,674
Jun-09	1,238,229
Jul-09	1,242,775
Aug-09	1,235,140
Sep-09	1,240,281
Oct-09	1,239,151
Nov-09	1,342,484
Dec-09	1,346,166
Jan-10	1,404,225
Feb-10	1,418,984
Mar-10	1,429,444
Apr-10	1,452,334

Gráfico No. VII.2.1.5
 Afiliación Mensual al SFS del RS
 Cumplimiento Meta Afiliación de 500,000 Personas Adicionales (Cumbre 2009)
 Período: Marzo 2009 - Abril 2010



Fuente: TSJ

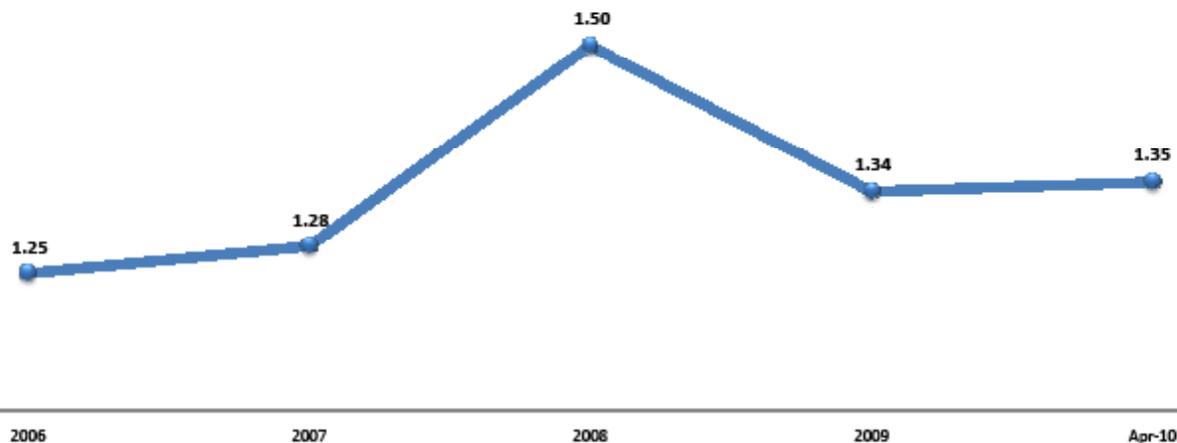
VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
 Índice de Dependencia del RS
 Período: 2004- Abril 2010

Gráfico No. VII.2.1.6: El índice de dependencia para el Régimen Subsidiado al 31 de diciembre de 2009 fue de 1.34 (134 afiliados dependientes por cada 100 titulares). Al 30 de abril de 2010 es de 1.35 es decir 135 dependientes por cada 100 titulares.

Año	Índice de dependencia
2006	1.25
2007	1.28
2008	1.50
2009	1.34
Apr-10	1.35

Gráfico No. VII.2.1.6
 Índice de Dependencia del RS
 Período: 2006 - Abril 2010



Fuente: Datos extraídos por el Departamento de Estadísticas del CNSS a partir de la información suministrada por ISS.

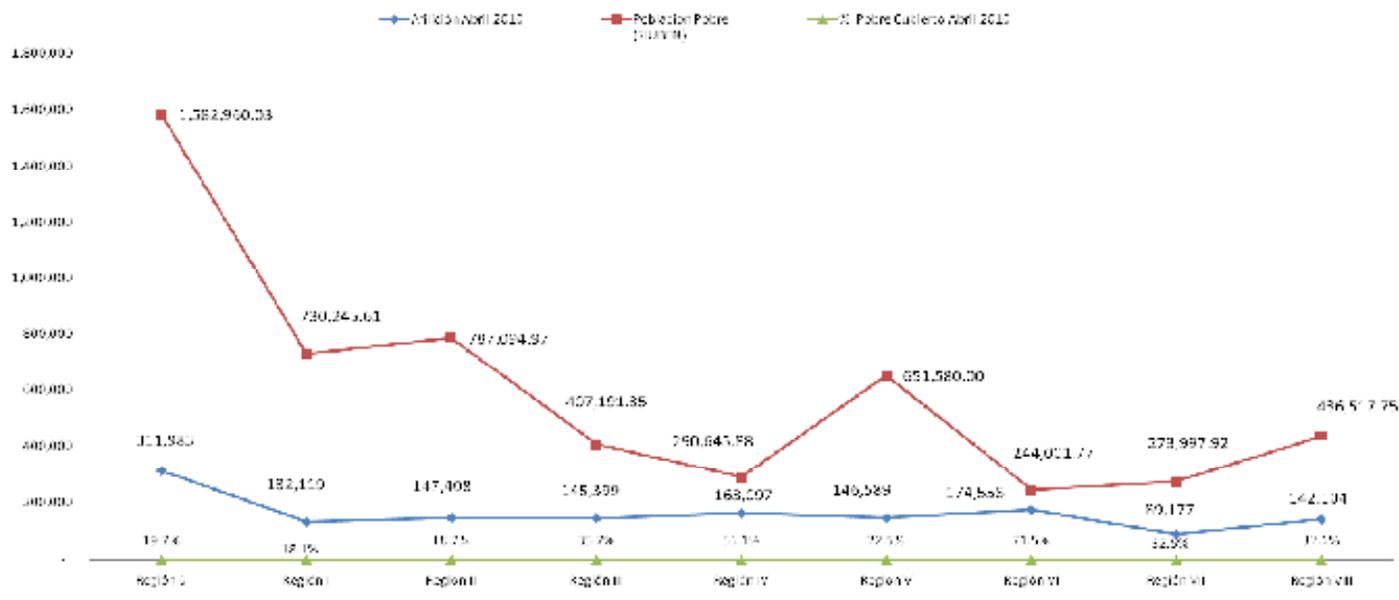
VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) Comportamiento de la Afiliación Escenario según SIUBEN

Gráfico No.VII.2.1.7: Se observa que al final del mes de abril de 2010 la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado a la población pobre del país, distribuida por regiones es como sigue: en la Región 0 de 19.71%, Región I de 18.09%, Región II un 18.73%, Región III un 35.71%, Región IV un 56.12%, Región V un 22.50%, Región VI un 71.54%, Región VII un 32.55% y en la Región VIII un 32.55%. En la Región 0 queda pendiente de afiliación el 80.29% de la población, en la Región I el 81.91%, en la Región II el 81.27%, en la Región III el 64.29%, en la Región IV el 43.88%, en la Región V el 77.50%, en la Región VI el 28.46%, en la Región VII el 67.45% y en la Región VIII el 67.45%.

Afiliados al SFS (RS) por Regiones 2007 - 2009									% Población Pobre Cubierto Abril 2010
Regiones	Afiliados año 2007	Afiliados año 2008	Afiliados año 2009	Apr-10	Población Pobre (SIUBEN)	Población total (ONE)	% Población Pobre	% Población Pobre Cubiertos 2009	
Región 0	187,713	280,809	289,157	331,989	1,582,960.03	3,520,536	46.8%	18.3%	18.7%
Región I	84,658	99,859	128,458	132,139	730,245.61	1,173,572	61.2%	18.8%	18.2%
Región II	84,639	138,890	136,833	147,408	787,094.97	1,610,793	48.8%	17.4%	18.7%
Región III	123,222	123,895	134,783	145,399	407,191.35	642,945	63.3%	33.3%	35.7%
Región IV	155,148	150,290	151,184	163,097	290,645.88	396,270	73.3%	52.0%	56.3%
Región V	128,099	125,490	135,864	146,589	651,580.00	1,009,537	64.5%	28.9%	22.5%
Región VI	146,485	148,305	181,785	174,598	244,001.77	317,507	76.8%	66.3%	71.5%
Región VII	84,389	75,879	81,658	88,177	273,997.92	432,905	63.3%	38.3%	32.5%
Región VIII	81,288	130,811	131,707	142,304	436,517.75	780,306	55.8%	38.3%	32.6%
Total	1,081,936	1,224,643	1,346,166	1,452,434	5,404,235.28	9,884,371	54.7%	24.9%	26.9%

Gráfico No.VII.2.1.7
Cobertura del SFS del RS a la Población Pobre por Región
Abril 2010



Fuente: SENASA

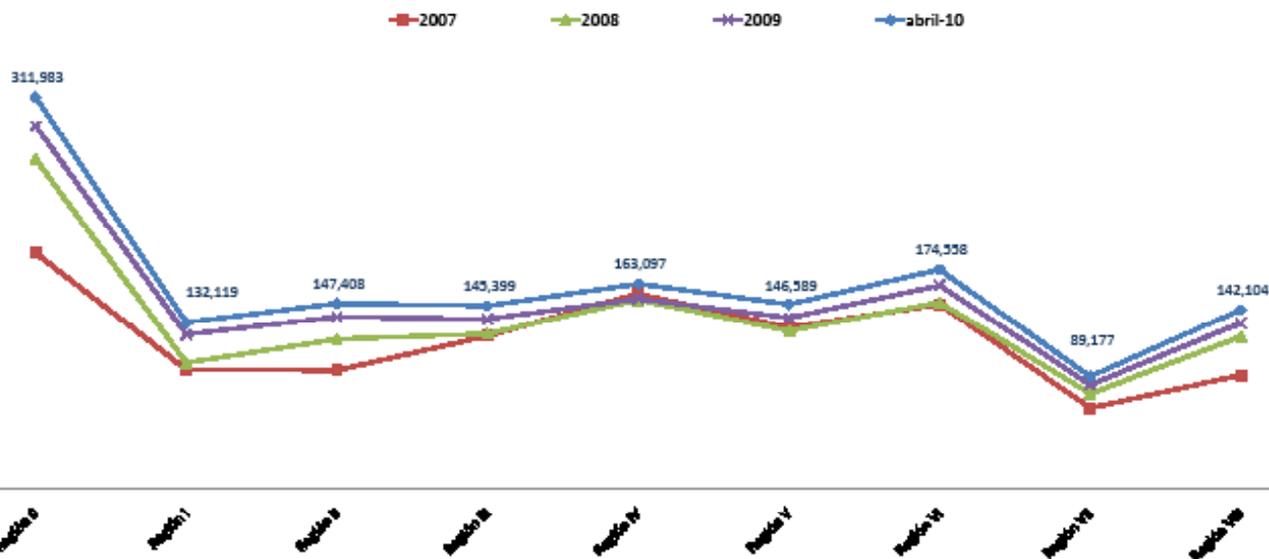
VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliados al SFS del RS por región
Septiembre 2007 - Abril 2010

Gráfico No. VII.2.1.8: Interoje el comportamiento de la afiliación por Región al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) entre los años 2007-2010.

Afiliados al SFS (RS) por Región 2007 - 2010									
Regiones	2007	2008	2009	abril-10	Población Pobre (SIUBEN)	Población total (ONE)	% Pobre	% Pobre Cubiertos	% Cubierto en el 2009
Región 0	187,713	202,888	208,157	211,983	1,582,940.86	3,238,535.80	45.8%	28.7%	6.3%
Región I	94,072	88,828	122,453	162,118	788,245.81	1,178,571.80	62.2%	18.3%	21.3%
Región II	94,078	118,480	208,428	147,488	237,084.87	1,018,788.80	48.8%	18.7%	8.2%
Región III	121,222	122,888	204,781	145,888	407,181.95	542,343.80	65.9%	31.7%	22.6%
Región IV	138,348	208,290	201,184	188,087	208,645.86	888,270.80	78.9%	58.3%	41.3%
Región V	128,088	225,490	205,884	148,588	851,980.80	1,008,537.80	64.5%	21.5%	24.5%
Región VI	145,405	148,185	245,785	174,588	344,083.77	817,387.80	78.8%	71.5%	33.6%
Región VII	54,888	75,488	82,488	88,177	278,887.81	482,385.80	65.9%	51.5%	28.6%
Región VIII	90,888	128,811	201,787	142,384	484,517.95	788,385.80	35.8%	31.8%	28.2%
Total	1,081,936	1,224,643	1,346,166	1,452,434	5,404,235	9,884,171	54.7%	26.9%	14.7%

Gráficos No. VII.2.1.8
Afiliados al SFS del RS por Región
Período: 2007 - Abril 2010



Fuente: Datos tomados de los portales en internet de la ONE, SENASA y SIUBEN

Nota: La información de afiliación por Región se provee por SENASA y está disponible a partir del año 2007.

VII.2.1. Afiliación

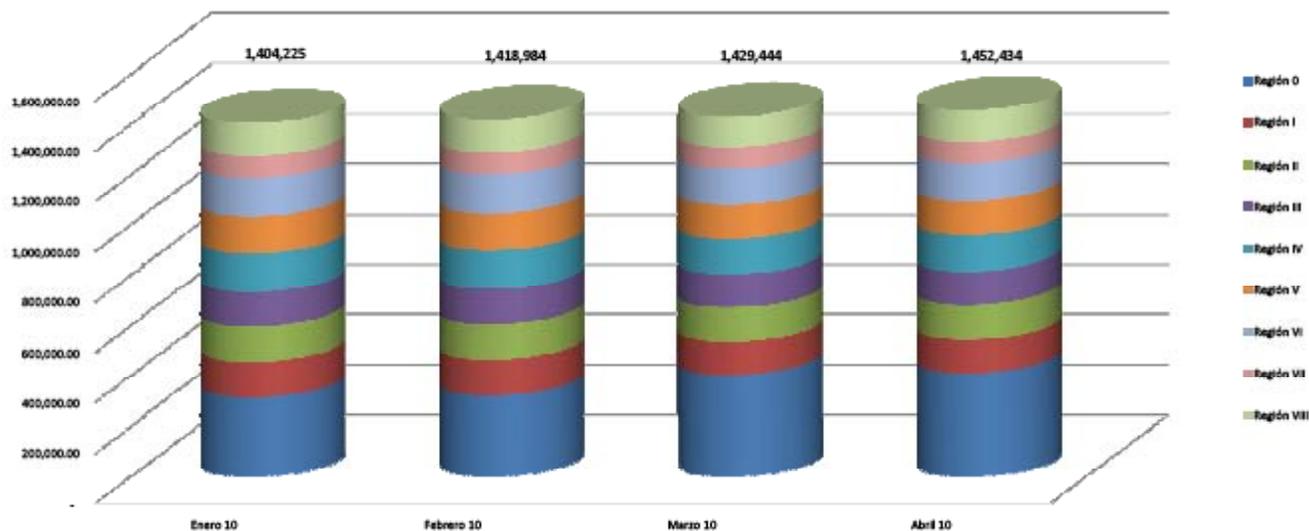
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) Afiliados al SFS del RS por Región Enero - Abril 2010

Gráfico No.VII.2.1.1.3: Muestra el comportamiento de la afiliación mensual por Región al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) entre los meses enero - abril 2010.

De el mes de abril con relación a enero solo se experimentó un crecimiento positivo en la Región 0, en las demás regiones la afiliación disminuyó.

	Afiliados al SFS (RS) por Región				% Crecimiento Abril/Enero
	Enero 10	Febrero 10	Marzo 10	Abril 10	
Región 0	812,087.69	818,798.91	802,184.86	898,876.49	11.0%
Región I	343,139.77	343,139.88	331,798.77	333,818.68	-5.3%
Región II	342,395.89	343,981.32	335,493.65	337,876.79	-4.8%
Región III	332,598.84	338,889.39	331,693.58	333,804.49	-4.8%
Región IV	332,882.89	331,876.81	341,693.13	343,804.49	-4.3%
Región V	347,931.89	347,798.30	339,897.70	339,898.24	-4.3%
Región VI	332,882.89	332,882.89	341,693.13	343,804.49	-4.8%
Región VII	88,636.34	84,636.91	81,636.50	82,636.85	-4.8%
Región VIII	332,882.89	331,876.81	341,693.13	343,804.49	-4.8%
Total	1,404,225.00	1,418,984.00	1,429,444.00	1,452,434.00	3.4%

Gráfico No.VII.2.1.1.3
Afiliados al SFS del RS por Región
Periodo: Enero - Abril 2010



Nota: Portal SENASA

VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) Comparación de la Población Pobre (SIUBEN) con los Afiliados del RS

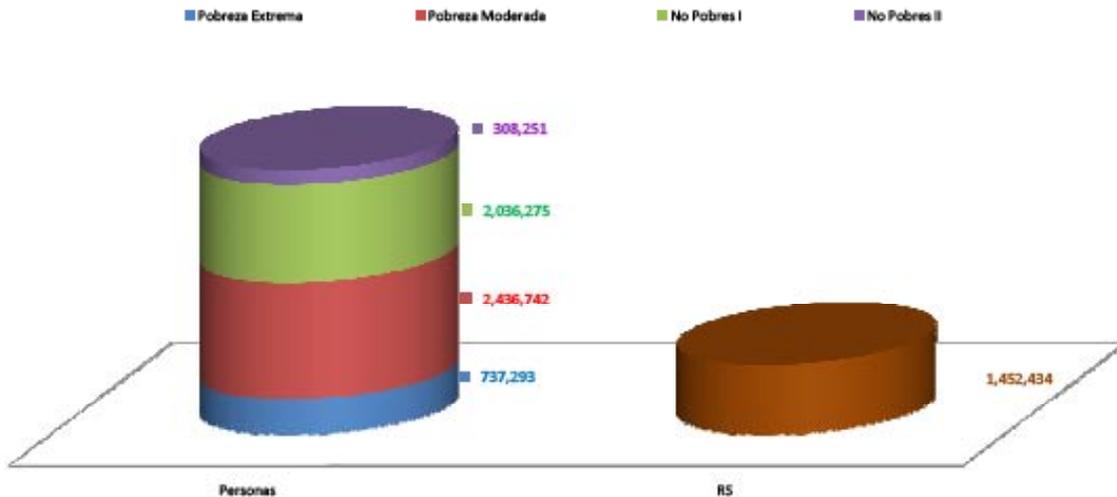
Gráfica No. VII.2.1.10: Para este análisis de cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS), se usó como base de comparación la población clasificada bajo las categorías "pobres extrema y moderada" de SIUBEN.

Las personas se categorizan en la base de datos de SIUBEN de acuerdo a 17 variables definidas para establecer el Índice de Calidad de Vida (ICV). En esta clasificación se observa que de las 5,518,562 personas registradas, el 37.52% (2,174,883 personas) están entre pobres extrema y moderada.

Comparando la población actual cubierta por el SFS del RS, con la población clasificada viviendo en pobreza extrema y moderada (2,174,883), el Sistema Obligatorio de Seguridad Social (SOS) actualmente cubre al 45.76% de dicha población.

	Pobreza Extrema	Pobreza Moderada	No Pobres I	No Pobres II
Personas	737,293	2,436,742	2,036,275	308,251
RS	1,452,434			

Gráfica No. VII.2.1.10
Comparación de la Población Pobre con los Afiliados del RS



Fuente: TSS y SIUBEN

VII.2.1. Afiliación

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Categoría de Pobreza por Familias y Personas
Al 30 Mayo 2009

Gráfico No.VII.2.1.11: SIUBEN realiza la evaluación de la pobreza, que efectúa a partir de un enfoque multidimensional, que considera distintas características de la vivienda, el lugar y sus servicios. Esta medida genera un Índice de Calidad de Vida (ICV) que asigna a los hogares puntuajes en una escala que varía de 0 a 100.

• Para la construcción del Índice de Calidad de Vida (ICV), SIUBEN aplicó el método denominado "Proxy Means Testing".

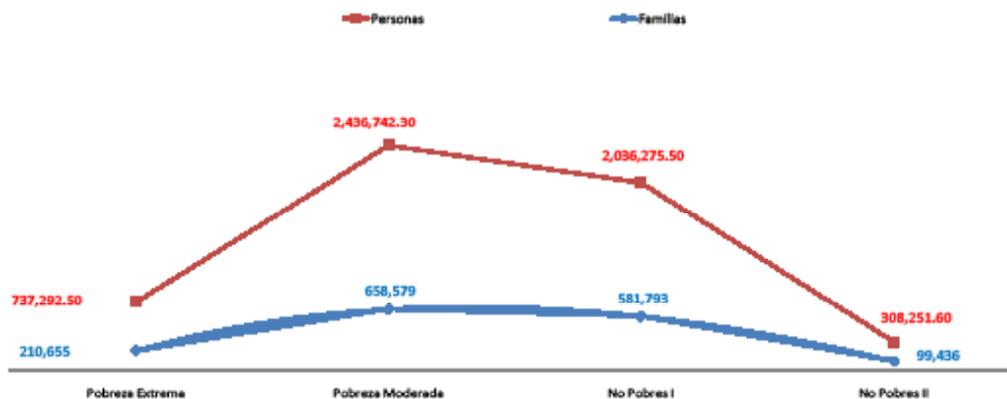
• Este metodología es basada en métodos estadísticos, que generan un conjunto de ponderaciones considerando información de 17 variables altamente correlacionadas con la calidad de vida de las familias.

• Se dispone de un conjunto de ponderaciones para la zona urbana y otra para la rural.

• Para el cálculo del ICV, utilizamos los datos de la Encuesta de Demografía y Salud (EDHS) 2002.

Niveles de Pobreza					
	Familias	Porcentaje	Tamaño por hogar	Personas	Índice dependencia
Pobreza Extrema	210,655	13.6%	9.30	737,292.50	1.06
Pobreza Moderada	658,579	43.5%	9.30	2,436,742.30	0.80
No Pobres I	581,793	37.3%	9.30	2,096,275.50	0.58
No Pobres II	99,436	6.6%	9.30	308,251.60	0.68
Total	1,550,463	100.0%		5,518,561.90	

Gráfico No.VII.2.1.11
Categoría de Pobreza por Familias y Personas
Al 30 Mayo 2009



Fuente: SIUBEN

VII.2.1. Afiliación

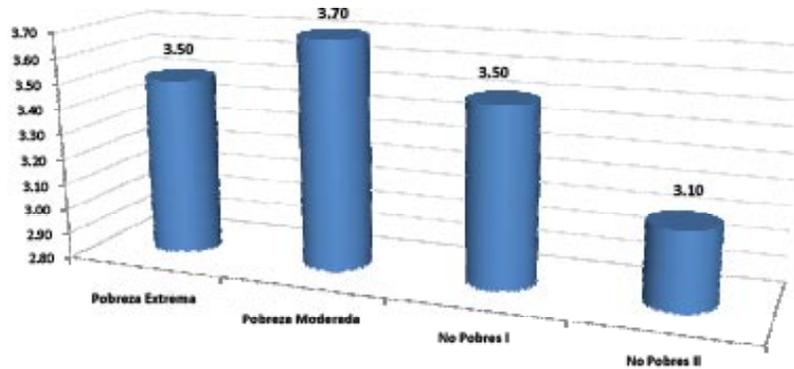
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Promedio de Personas por Tipo de Hogar SIUBEN
30 Mayo 2009

Gráfico No. VII.2.1.12: Las dimensiones asociadas a la calidad de vida de los hogares son:

- Características de la vivienda: tipo de vivienda; materiales de pisos, paredes y techos.
- Servicios básicos y equipamiento del hogar: abastecimiento de agua potable; sistema de eliminación de excretas; iluminación; combustible para cocinar; eliminación de basura; y equipamiento del hogar.
- Capital humano y género del jefe del hogar: sexo del jefe del hogar; educación del jefe del hogar; educación media del hogar; asistencia escolar de personas entre 6 y 14 años; y desempleo.
- Capacidad de sustento familiar: Proporción de niñas y niños de 5 años y menor; proporción de personas de 15 años y más que trabajan.

Niveles de Pobreza					
	Familias	%	Tamaño por hogar	Personas	Índice de dependencia
Pobreza Extrema	218,599.00	19.5%	3.50	787,282.98	1.06
Pobreza Moderada	898,578.00	42.5%	3.70	3,498,742.98	0.80
No Pobres I	561,778.00	37.5%	3.50	2,098,275.98	0.58
No Pobres II	98,498.00	6.4%	3.30	398,251.98	0.48
Total	1,550,463.00	100.0%		5,518,561.90	

Gráfico No. VII.2.1.12
Promedio de Personas por Tipo de Hogar SIUBEN
Al 30 Mayo 2009



Fuente: SIUBEN

VII.2.2. Aportes del Gobierno para el SFS del RS

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Aporte Anual del Gobierno Central al SFS del RS
Periodo: Noviembre 2002 - Abril 2010

Gráfico No. VII.2.2.1: Los aportes realizados por el Estado Dominicano al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) en el periodo noviembre 2002 a abril de 2010 totalizan RD\$ 9,685,373,752.75.

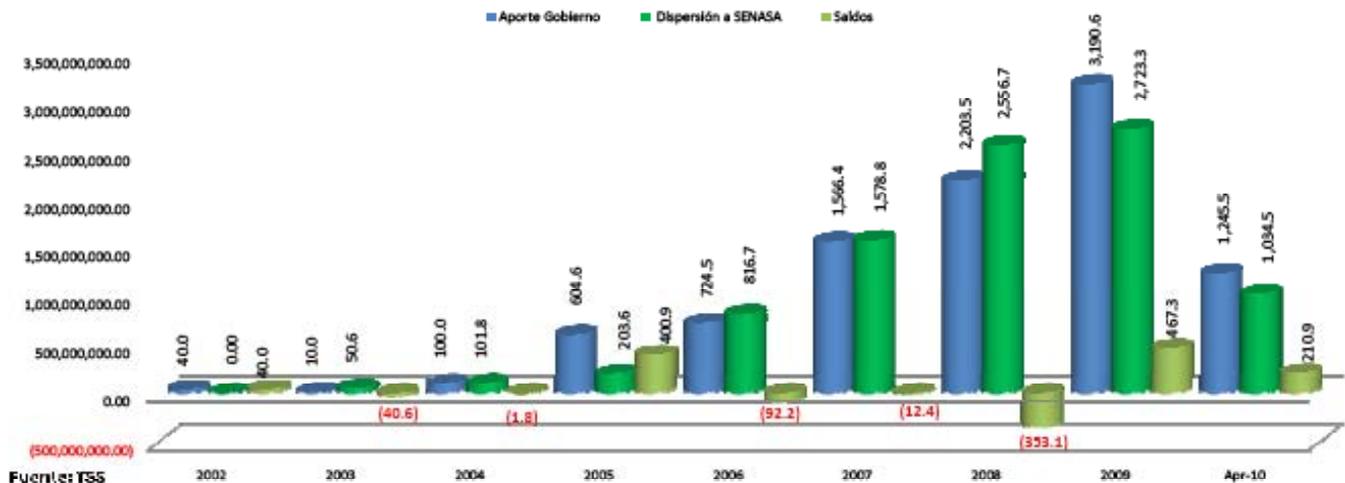
La dispersión al Seguro Nacional de Salud (SENASA) para cubrir la afiliación al SF del RS inició en el año 2003, con un monto total para ese año de RD\$40,000,000.00. La dispersión histórica (2003 - abril 2010) asciende a RD\$9,094,444,412.53 millones.

En el año 2000 los aportes realizados por el gobierno central tuvieron un incremento de 44,79% con respecto al año 1999, los cuales incluyen las partidas presupuestarias más una partida adicional de 347 millones para la creación de 500 mil nuevos afiliados contemplados en el tema 28 de la Cuenta por la Unidad Nacional para enfrentar la Crisis Mundial.

Los recursos operativos por el gobierno al Seguro Familiar de Salud (SFS) del RS durante el primer cuatrimestre del presente año fueron de RD\$1,245,558,616.72, inferiores que la dispersión realizada a SENASA para cubrir a los afiliados a dicho seguro que de RD\$1,034,580,476.58

Años	Aporte Gobierno	Dispersión a SENASA	Saldos
2002	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
2003	30,000,000.00	50,000,000.00	(20,000,000.00)
2004	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
2005	604,600,000.00	203,600,000.00	401,000,000.00
2006	774,500,000.00	816,700,000.00	(42,200,000.00)
2007	1,566,400,000.00	1,578,800,000.00	(12,400,000.00)
2008	2,203,500,000.00	2,556,600,000.00	(353,100,000.00)
2009	3,190,600,000.00	2,723,300,000.00	467,300,000.00
Apr-10	1,245,558,616.72	1,034,580,476.58	210,978,140.14
Total	9,685,373,752.30	9,094,444,412.53	618,929,339.77

Gráfico No. VII.2.2.1
Aporte Anual del Gobierno Central al SFS del RS y Dispersión a SENASA
Periodo: Noviembre 2002 - Abril 2010
En Millones



Fuente: TSS

VII.2.2. Aportes del Gobierno para el SFS del RS

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

Aportes y Dispersión Trimestral

Período: Enero 2008- Marzo 2010

Gráfico No.VII.2.2.1: Muestra los aportes trimestrales del Gobierno Central al Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) y los pagos realizados a SENASA durante el período enero 2007 hasta marzo 2010.

Se observa que los aportes recibidos del gobierno en el primer trimestre del año en curso son inferiores a los del trimestre anterior en un 19.09%, debido a que, en el trimestre octubre- diciembre de 2009 se recibió un aporte adicional. El incremento de ese mismo renglón en el trimestre enero - marzo de 2010 con relación a igual trimestre del año anterior fue 43.03%.

La dispersión a SENASA tuvo un incremento en el trimestre enero - marzo 2010 de un 8.27% comparado con el trimestre anterior y de 15.93% con relación a igual trimestre del año anterior.

	Aporte Gobierno	Dispersión a SENASA	Saldos
Ene-Mar 08	601,826,963.00	596,936,188.04	4,090,842.96
Abr-Jun 08	601,826,963.00	639,121,948.60	(38,094,986.60)
Jul-Sep 08	600,918,963.00	656,725,882.78	(55,806,920.78)
Oct-Dic 08	400,612,642.00	663,966,383.70	(263,373,741.70)
Ene-Mar 09	683,112,645.00	665,192,294.70	(12,079,646.70)
Abr-Jun 09	687,168,963.00	671,630,293.69	15,548,709.32
Jul-Sep 09	687,168,963.00	674,257,662.64	12,911,300.36
Oct-Dic 09	1,163,225,284.01	712,267,433.34	490,957,850.67
Ene-Mar 10	934,168,962.72	771,176,895.02	162,992,067.70
Total	6,328,430,348.73	6,051,284,065.48	277,146,283.25

Gráfica No. VII.2.3.1
Aportes y Dispersión Trimestral al SFS del RS
Período: Enero 2008- Marzo 2010

En Millones

■ Aporte Gobierno ■ Dispersión a SENASA ■ Saldos

